



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS
PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

**FEMINISMO Y EUGENESIA EN MÉXICO. ARTICULACIONES POSREVOLUCIONARIAS EN
YUCATÁN, VERACRUZ Y TABASCO, 1915 – 1935.**

Tesis que presenta

Andrea Ortiz Rangel

Para obtener el título de

Maestra en Estudios de Género

Directora

Dra. Gabriela Cano

Lectoras

Dra. Cristina Herrera

Dra. Pamela J. Fuentes

Ciudad de México, 2016

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación no habría sido posible sin los múltiples apoyos institucionales, intelectuales y afectivos que recibí durante los últimos dos años. En primer lugar agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por el financiamiento brindado durante los años de la Maestría y a El Colegio de México por todas las facilidades que proporciona a quienes estudiamos ahí.

A la Doctora Gabriela Cano por su interés en llevar a buen puerto este trabajo de investigación. Gracias por todas las lecturas, las ideas, los comentarios y la paciencia invertidas estos dos años, gracias además por las excelentes clases impartidas durante la maestría. Agradezco también a mis lectoras y su revisión crítica y puntual a mi trabajo. Gracias a la Doctora Cristina Herrera por la lectura atenta y por sus comentarios pertinentes que dotaron de claridad a esta investigación, gracias también por la calidez y la amabilidad que hicieron mas ameno este trayecto de dos años. A la Doctora Pamela Fuentes por sus útiles observaciones y por su generosidad y disponibilidad para aclarar dudas. Gracias a las tres por ser las guías y el soporte más grande para que esta investigación se concretara.

Agradezco el apoyo de mi familia: a mi mamá, a mi papá y a Ale mi hermana, por impulsarme a terminar este proyecto que ahora finalmente ve la luz. A Morris, por ser mi cariñoso y paciente compañero, por aguantar todos esos fines de semana sólo, por escuchar mis quejas y mis alegrías y por tratar de entender ese maldito síndrome de “estocolmex”.

A “la liga de la justicia”, mis compañeras y compañeros de la maestría, sin ustedes estos dos años habrían sido espantosos, gracias por las intensísimas discusiones, las risas, la música, el baile y los memes.

Muchas gracias a las profesoras de la MEG: a la Dra. Soledad González, a la Dra. María Jesús Pérez, a la Dra. Ana María Tepichín, a la Dra. Karine Tinat y a la profesora Camelia Romero, gracias por la generosidad de compartir sus experiencias, conocimientos y sobre todo su tiempo.

Muchas gracias a mis amigas por alegrarme los días y por muchas veces permitirme descansar de la tesis. Gracias Erikin, Alexis, Cachuchas, Mars, Nidyrringui, Fer, Chucks y Dani ¡Las quiero!

INTRODUCCIÓN	4
Algunos conceptos	7
Estado de la cuestión	10
Fuentes y estructura del trabajo	18
 CAPÍTULO 1. UNA DISCUSIÓN HISTORIOGRÁFICA SOBRE LA INVISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESTUDIOS SOBRE LOS “LABORATORIOS” DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.	 22
 CAPÍTULO 2. LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA REVOLUCIÓN: UN DISCURSO TRANSNACIONAL	 44
 CAPÍTULO 3. EL GÉNERO EN LAS POLÍTICAS EUGÉNICAS DE YUCATÁN, VERACRUZ Y TABASCO	 67
 CAPÍTULO 4. FEMINISMO MATERNALISTA. ARTICULACIONES ENTRE EUGENESIA Y FEMINISMO.	 86
 CONCLUSIONES	 99
 REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA	 104

INTRODUCCIÓN

Esta investigación estudia las articulaciones entre el feminismo y la teoría médico-higiénica de la eugenesia en México durante los gobiernos posrevolucionarios de Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto, en Yucatán; de Adalberto Tejeda en Veracruz y de Tomás Garrido Canabal en Tabasco, regímenes que se autodenominaron socialistas y que impulsaron la movilización de grupos sociales como obreros, campesinos y mujeres. Entre las principales preocupaciones de estos gobiernos estaba la moralización y la profilaxis social, por lo que temas como la educación, la salud pública, la prostitución y el control natal se convirtieron en cuestiones a regular y normar.

Propongo pensar las políticas eugénicas de estos gobiernos en su relación con el feminismo de ese momento, enfocándome en los discursos en torno al género, particularmente a la identidad de las mujeres, para encontrar las articulaciones entre eugenesia y feminismo en México durante la etapa posrevolucionaria en tres espacios y tiempos específicos.

La elección de estudiar las articulaciones entre el feminismo y la eugenesia en estos espacios particulares – Yucatán, Veracruz y Tabasco- se deriva de la importancia que tienen los estudios regionales, y también los transnacionales, pues permiten entender la variedad y complejidad de la construcción de procesos y discursos como los que aquí analizo; en el caso de la eugenesia el estudio focalizado en estos tres estados sirve para identificar las adaptaciones y reformulaciones de esta teoría médico-higiénica que se hicieron en México, y en lo que respecta al feminismo, la localización del análisis en estos espacios me permite matizar y complejizar la comprensión de sus demandas y reivindicaciones.

La pregunta que guía esta investigación es el interés por identificar los puntos de encuentro, y también de desencuentro, entre las reivindicaciones de las feministas que publicaron y defendieron sus ideas durante los gobiernos de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Tomás Garrido Canabal y Adalberto Tejeda, y la corriente médico-higiénica de la eugenesia, que se difundió y popularizó en México durante la primera mitad del siglo XX. Para responderla me planteé otras preguntas derivadas que sirvieron, además, para ampliar el análisis; entre estas interrogantes están ¿Cuál fue el

contenido y significado del feminismo desarrollado durante los gobiernos mencionados?, ¿quiénes fueron las feministas que incluyeron cuestiones eugénicas en sus reivindicaciones?, ¿cuáles son los temas o discursos en los que se conectan el feminismo y la eugenesia?, ¿se puede hablar de un feminismo eugénico en México?

Mi investigación se ubica dentro del momento conocido como Revolución mexicana, misma que ha sido definida y periodizada de diferentes maneras. En este trabajo se entenderá a la Revolución como un proceso no solamente de lucha armada sino de cambios sociales, políticos, económicos y culturales. Sigo la definición de revolución que Ariel Rodríguez Kuri propone en la introducción a su libro *Historia del desasosiego: la revolución en la Ciudad de México, 1911-1922*. Para este historiador la revolución moderna crea un universo de valores que da sentido a prácticas y representaciones de la política y también neutraliza configuraciones mentales individuales y colectivas que mantenían cierta manera de ejercer la autoridad y de entender los derechos y obligaciones de las personas¹.

De acuerdo con Alan Knight conceptos tan amplios como éste de Revolución se hacen útiles solamente cuando proporcionan los elementos para comprender ejemplos concretos², por lo que la historia regional o local resulta efectiva para entender este proceso en espacios y lugares específicos, en este caso Yucatán, Veracruz y Tabasco, estados donde se establecieron gobiernos impuestos por el constitucionalismo de carácter popular y autoritario que se apoyaron en los grupos obreros y en los sectores medios para impulsar una política de renovación y modernización.

La periodización de 1915 a 1935 dentro de la que ubico esta investigación corresponde a los años durante los que se establecieron los gobiernos de Alvarado y Carrillo Puerto, en Yucatán, de Tejeda en Veracruz y de Garrido Canabal en Tabasco.

Algunos autores han identificado a los gobiernos posrevolucionarios de los estados del sureste del país como regímenes populistas de corte autoritario. Beatriz Urías Horcasitas señala por ejemplo que Felipe Carrillo Puerto, siguiendo la línea ideológica de su antecesor Salvador Alvarado en Yucatán, se inscribió dentro de un

¹ RODRÍGUEZ KURI, *Historia del desasosiego...*

² KNIGHT, "Armas y arcos en el paisaje revolucionario mexicano".

proyecto jacobino y antiliberal, que respondía al reacomodo político posrevolucionario, que pasó de un radicalismo a un autoritarismo amparado en lo que denomina una “tiranía de la moral”, que justificaba la suspensión de los derechos democráticos en momentos particulares³.

La misma autora identifica también a personajes como el propio Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda, gobernador de Veracruz y Tomás Garrido Canabal gobernador de Tabasco, como representantes de la idea del México bolchevique que se popularizó al inicio de la década de los años veinte. Urías mantiene la tesis de que el bolchevismo sirvió como recurso ideológico para que las masas funcionaran como base de apoyo del nuevo estado revolucionario⁴.

La elección de estudiar las articulaciones entre el feminismo y la eugenesia en estos espacios particulares – Yucatán, Veracruz y Tabasco- se deriva en primer lugar de la importancia de los estudios regionales para la comprensión de la variedad y complejidad de los procesos y discursos eugénicos y feministas; en el caso de la eugenesia el estudio focalizado en estos tres estados sirve para identificar las adaptaciones y reformulaciones de esta teoría médico-higiénica que se hicieron en México, y en lo que respecta al feminismo, la localización del análisis en estos espacios me permite matizar y complejizar sus demandas y reivindicaciones. En segundo lugar es necesario señalar que los gobiernos establecidos en estos tres espacios después de la Revolución representaron una alternativa regional socialista y popular al poder hegemónico del centro del país, de ahí que se les denominara como los “laboratorios de la Revolución”. Estos regímenes buscaron la implantación local de artículos fundamentales de la Constitución de 1917, particularmente aquellos relacionados con la educación, el trabajo, la reforma agraria y el control de la iglesia.

Cabe señalar que la historiografía que ha estudiado estos gobiernos pocas veces ha puesto atención sobre el género y sobre las identidades y formas de vida de mujeres y hombres en estos espacios por lo que una de las aportaciones de esta investigación es precisamente la reinterpretación de estos “laboratorios” a partir de un análisis de género

³ URÍAS HORCASITAS, “El poder de los símbolos/Los símbolos en el poder: Teosofía y “mayanismo”.

⁴ URÍAS HORCASITAS, “Retórica, ficción y espejismo: Tres imágenes de un México bolchevique (1920-1940)”.

que se pregunta por los cambios y permanencias en las vidas de las mujeres, así como por su papel en la construcción de la nueva nación revolucionaria. Este análisis me permite concebir a la Revolución como un momento de efervescencia social que no puede ser calificado de manera tajante como un evento que solamente consolidó la autoridad masculina en todos los ámbitos sociales. Lo que propongo es matizar esta idea pensando a la Revolución como un acontecimiento que permitió que las mujeres ingresaran a otros espacios públicos, mediadas por relaciones de dominación y de protección, pero en otros casos también de agencia y de libertad. Relaciones, todas estas, construidas dentro de discursos de reforma y de profilaxis social.

Propongo entonces la existencia de un feminismo eugénico de corte maternalista en estos laboratorios de la Revolución, a través del cual se reivindicaron derechos a la educación, al sufragio y al trabajo con el argumento de que mediante sus capacidades maternas las mujeres debían cuidar y proteger al resto de la sociedad de la degeneración, la enfermedad y la inmoralidad.

Algunos conceptos

A lo largo de este trabajo de investigación recurro a conceptos que me permiten explicar las articulaciones que constituyen el eje de análisis del trabajo. Utilizo el concepto de eugenesia que propone Nancy Leys Stepan, quien ha estudiado de manera comparativa las adaptaciones de los planteamientos eugénicos en América Latina- entendiéndola como un movimiento que utilizó socialmente el conocimiento científico sobre la herencia como medio para alcanzar el mejoramiento de la reproducción⁵. Es decir, un movimiento de reforma social a través del que se introdujeron nuevas ideas para el “mejoramiento” de la sociedades, evitando que los individuos enfermos –sifilíticos, alcohólicos, enfermos mentales- heredaran estos padecimientos a sus hijos.

El feminismo que se desarrolló durante las primeras décadas del siglo XX en México reivindicó la igualdad de los sexos, pero también la concesión de derechos particulares para las mujeres. La igualdad se demandó, sobre todo, en cuanto a la capacidad intelectual, a la educación laica y racional y, en menor medida, a los derechos

⁵ STEPAN, *The Hour of Eugenics...*

ciudadanos. La demanda de derechos específicos para las mujeres tenía que ver con las capacidades maternas y de cuidado que se consideraban como una función esencial de las mismas. Se trató pues de un feminismo principalmente maternalista a través del cual se demandaban derechos específicos para las mujeres, extendiendo las características atribuidas a la función materna – ternura, abnegación y cuidado- al resto de la sociedad.

Otra idea que tomo prestada es la de “zonas de contacto”, concepto teórico formulado por la escritora Mary Louise Pratt para referirse a los espacios sociales en los que las culturas se encuentran y lidian entre sí, casi siempre a través de relaciones de poder asimétricas. En esta investigación el término de “zonas de contacto” funciona para hacer referencia a esos espacios de adaptación y apropiación entre México y otros países. Algunos de los proyectos que formaron parte de los discursos de moralización y profilaxis social durante los gobiernos que analizo, tales como la prohibición del alcohol, las políticas de control natal, la educación de corte racionalista, la puericultura, e incluso la eugenesia fueron cuestiones que surgieron en otros espacios geográficos pero que fueron adaptados en México funcionando no sólo como discursos nacionalistas, sino también como discursos generizados, en los que se concibieron a las mujeres fundamentalmente como madres y cuidadoras de la sociedad mexicana y revolucionaria. Por ejemplo la prohibición de la venta y consumo de alcohol fue una cuestión que los reformadores y reformadoras sociales en Estados Unidos defendieron durante gran parte del siglo XIX y que fue retomada en 1915 por el gobierno de Salvador Alvarado, quien prohibió la venta de bebidas embriagantes a mujeres, así como que éstas trabajaran en lugares donde se vendiera alcohol, pues consideraba que éste era una lacra social que afectaba directamente la economía y la salud de la familia. El concepto de “zonas de contacto” me permite pensar en las articulaciones entre feminismo y eugenesia como cuestiones que no surgieron de la nada y que constituyen, más bien, apropiaciones y adaptaciones a los contextos particulares de Veracruz Yucatán y Tabasco durante la primera mitad del siglo XX.

El campo de estudio de esta investigación son entonces los discursos de género producidos en los espacios y tiempos señalados, lo que me lleva a explicitar que por discurso comprenderé no solamente el lenguaje, sino un sistema de representaciones que producen reglas y prácticas en contextos históricos determinados, se trata -

siguiendo a Michel Foucault- no del conjunto de signos, sino de las prácticas que “forman sistemáticamente los objetos de los que hablan”⁶.

Yo caracterizo a estos discursos –de feministas, reformadores sociales y eugenistas- como “discursos de género”, pues en ellos se pueden encontrar explicaciones sobre las concepciones y conocimiento en torno a la diferencia sexual. Tal es el caso, por ejemplo, del discurso maternalista sostenido y promovido no sólo por los gobernadores Alvarado, Carrillo, Tejeda y Garrido, sino también por feministas como Esperanza Velázquez Bringas y Hermila Galindo, quienes reivindicaban derechos particulares para las mujeres a partir de su papel de madres.

Esto me lleva a otro concepto analítico eje de esta investigación, el maternalismo, que fue propuesto por los historiadores Seth Koven y Sonya Michel para referirse al discurso sobre el papel social de las mujeres desarrollado durante la primera mitad del siglo XX, el cual exaltaba su capacidad maternal extendiendo al resto de la sociedad los valores de crianza, cuidado y moralidad que se asociaban a ese rol. Las feministas y los reformadores sociales en México reivindicaron derechos para las mujeres a partir de su función de madres y de cuidadoras y educadoras de los futuros ciudadanos, el derecho al voto por ejemplo, fue demandado por Hermila Galindo para que las madres defendieran los intereses de sus hijos y de la sociedad entera, y la maternidad consciente fue un término reapropiado por Velázquez Bringas para señalar la posibilidad que las mujeres tenían de espaciar el número de hijos así como de decidir en qué momento tenerlos.

Este trabajo de investigación se suma a la historia del feminismo y permite matizar las posturas y corrientes del feminismo posrevolucionario; mientras que algunas feministas defendían el sufragio femenino como un derecho que debían tener en igualdad con los hombres, otras lo reivindicaban desde una postura maternalista y otras mas lo rechazaban pues consideraban que el voto de las mujeres favorecería a las fuerzas políticas conservadoras impulsadas por la iglesia católica.

⁶ FOUCAULT, *La arqueología del saber*, p. 81.

Estado de la cuestión

Para estudiar las articulaciones que se establecieron entre el feminismo mexicano de los años posteriores a la Revolución y la teoría médico-higiénica de la eugenesia es necesario hacer una revisión de lo que se ha escrito en torno a estas dos propuestas. Es importante señalar que la eugenesia ha sido estudiada de manera amplia por la medicina y por la biología, sin embargo en este proyecto de investigación el foco está en las conexiones entre feminismo y eugenesia, y no en las características científicas de ésta, por lo que se dejará de lado a la historiografía proveniente de las ciencias médicas y biológicas.

Para guiar este breve estado de la cuestión identifiqué tres ejes temáticos dentro de los que se pueden ubicar las obras que han estudiado la eugenesia y el feminismo y que me permiten definir estos términos. En primer lugar ubico los análisis en los que se estudia la eugenesia como discurso racista; en segundo lugar señalo algunos autores que han estudiado el impacto de la eugenesia en la vida de las mujeres, y para finalizar ubico algunas de las obras y/o autores que han estudiado la historia del feminismo en el México posrevolucionario y finalizo con los estudios que se han realizado sobre el “feminismo eugénico” en Estados Unidos, pues me parece importante considerar a la eugenesia como un discurso transnacional que se adaptó de manera particular al contexto mexicano.

La eugenesia como discurso racista

Una de las primeras investigaciones en las que se analiza a la eugenesia como discurso racista es la obra de la historiadora Nancy Leys Stepan *The Hour of Eugenics*. Estudio comparativo de la aparición y uso de la eugenesia en países de América Latina, principalmente Argentina, Brasil y México.

Una de las principales cuestiones que Stepan aborda en esta obra es la adaptación que en la región latinoamericana se hizo de la eugenesia, para ella estudiar esta zona permite nuevas formas de conceptualizar este movimiento científico y social, basado en el conocimiento sobre la herencia para mejorar la raza. El eje de la propuesta de Stepan está en mostrar cómo el estudio de la eugenesia en América Latina permite

explicar de manera más amplia la popularidad de este movimiento pseudocientífico durante la primera mitad del siglo XX.

Stepan afirma que los países de esta región no sólo replicaron la eugenesia europea y estadounidense, sino que produjeron nuevos conocimientos adheridos a teorías neo-lamarckianas de la herencia, que a diferencia de las concepciones mendelianas sobre genética, comunes en Inglaterra y en Estados Unidos, consideraban la influencia del entorno social en el comportamiento de los individuos sanos y aptos, y no solamente atribuían a la herencia las enfermedades, vicios, o malformaciones de las personas.

Por otra parte Beatriz Urías Horcasitas ha estudiado también las propuestas de los eugenistas mexicanos, así como las teorías en torno a la higiene mental y a la raza; su obra titulada *Historias secretas del racismo en México (1920-1950)* es un análisis del pensamiento moderno sobre las razas en el México posrevolucionario. Lo que la autora propone es una interpretación integral de la eugenesia en las primeras décadas del siglo XX y la relación de esta corriente médico-higiénica con la antropología indigenista. De ahí que retome, en algunos de los capítulos contenidos en el libro, los planteamientos y propuestas de personajes como Francisco Pimentel, Franz Boas y Manuel Gamio. A esta articulación entre eugenesia y antropología Beatriz Urías la llama “Revolución antropológica” en la que se argumentaba la creación de una nueva raza mexicana, a través de la educación nacionalista, de la demostración pública de la fuerza de las organizaciones de masas, de la renovación de los símbolos patrióticos y de la resignificación del arte y de las expresiones estéticas⁷.

En el capítulo “Regeneración racial y eugenesia en México”, incluido en la obra antes mencionada, Urías aborda el desarrollo de la eugenesia en nuestro país nombrando a médicos, a políticos, a funcionarios de gobierno, a instituciones –como la Sociedad Eugénica Mexicana para el Mejoramiento de la Raza, creada en 1931- y también a pensadores que abogaron por la erradicación de vicios y hábitos negativos, como el alcoholismo, la prostitución y la delincuencia, y por la implementación de un programa regenerativo en el que el mestizaje era la forma ideal de integración nacional que

⁷ URÍAS HORCASITAS, *Historias secretas del racismo en México (1920-1950)*

promovería la transformación de la sociedad⁸. Urías además de identificar a quienes impulsaron la eugenesia en México, señala la legislación que permitió la implementación de medidas eugénicas, por ejemplo el Reglamento General de Salubridad Pública, promulgado en 1925, el Código Sanitario, que introdujo el examen médico prenupcial en 1926, y la Ley de Migración y el Código Civil, ambos promulgados en 1928.

De Beatriz Urías Horcasitas también considero el artículo “Eugenesia y aborto en México (1920-1940)”⁹, en el que se aborda a grandes rasgos la discusión en torno a la validez del aborto como elemento en la transformación de la sociedad mexicana. La autora menciona las ideas y propuestas de algunos médicos higienistas y eugenistas mexicanos que buscaron poner en marcha un proyecto de “ingeniería social” para mejorar la calidad genética de la población. Sin embargo Urías señala que a pesar del impulso que estos eugenistas dieron a campañas gubernamentales para reglamentar la prostitución y evitar el contagio venéreo, así como al examen médico pre-nupcial e incluso a la esterilización de criminales y enfermos mentales, los médicos que formaron parte de la Sociedad Eugénica Mexicana se opusieron al aborto.

La interpretación propuesta por la autora es que en México la discusión en torno a la despenalización del aborto de los años treinta se insertó en el conjunto de políticas públicas poblacionistas que estaban influidas por las teorías de regeneración racial y no tuvo un carácter emancipatorio para las mujeres. La discusión reforzaba, más bien, la concepción de las mujeres como madres dedicadas al cuidado de sus hijos.

La eugenesia y las mujeres

A través de políticas eugénicas, como la difusión de métodos para el control de la natalidad en Yucatán y como la Ley de Eugenesia e Higiene Mental en Veracruz, los gobiernos posrevolucionarios le otorgaron a las mujeres un papel central en la reforma de la nación mexicana, pues eran ellas quienes deberían ser las únicas encargadas de gestar, criar y educar a los futuros habitantes del país. Sin embargo este papel central en

⁸ URÍAS HORCASITAS, *Historias secretas del racismo en México (1920-1950)*

⁹ URÍAS HORCASITAS, “Eugenesia y aborto en México (1920-1940)”

la reconstrucción nacional debe ser matizado pues mientras que el rol materno de las mujeres era exaltado, se les excluía del trabajo asalariado y de la política.

Mediante el estudio de dos procesos: la construcción de un campo médico especializado en la herencia humana y de la traducción de éste en proyectos sociales, Marta Saade Granados, en su artículo “¿Quiénes deben procrear? Los médicos eugenistas bajo el signo social (México 1931-1940)”¹⁰, analiza la aplicación y adaptación discursiva de la eugenesia en la década de los años treinta en México, siguiendo a Nancy Leys Stepan y su propuesta en torno a la apropiación que se hizo de ésta en América Latina. Para Saade el periodo posrevolucionario funcionó como un espacio de oportunidad -ante la tarea de reconstrucción del país y la institucionalización del Estado- para la instauración de la eugenesia.

Alexandra Stern¹¹, por otro lado, rastrea el movimiento mexicano de eugenesia, ubicando como un primer espacio de aparición el Primer Congreso del Niño Mexicano, en 1921, en el que a diferencia de los eugenistas en los Estados Unidos –quienes acogieron el principio mendeliano de la selección y segregación independientes- los eugenistas latinoamericanos crearon un movimiento propio, en el que el Estado y las agencias filantrópicas ocupaban un papel central para que las características “indeseables”, como las enfermedades mentales y de transmisión sexual, así como el alcoholismo, no fueran adquiridas por la población.

La propuesta central de Stern es que la eugenesia y los discursos de mejoramiento racial promovieron la injerencia del Estado en el hogar y en la vida de las mujeres. A pesar de que no se menciona en ningún momento al feminismo mexicano, ni su posible relación con los eugenistas, el artículo permite ubicar las estrategias y discursos de los médicos en torno al papel de las mujeres como madres y cuidadoras de los nuevos ciudadanos de la nación mexicana.

¹⁰ SAADE GRANADOS, “¿Quiénes deben procrear? Los médicos eugenistas bajo el signo social (México, 1931-1940)”.

¹¹ STERN, “Madres conscientes y niños normales: La eugenesia y el nacionalismo en el México posrevolucionario, 1920-1940”.

Otro artículo de Alexandra Stern es “The Hour of Eugenics” in Veracruz, Mexico: Radical Politics, Public Health, and Latin America’s Only Sterilization Law”¹², en el que comienza con un tributo a Nancy Leys Stepan y su obra – parte de este estado de la cuestión- *The Hour of Eugenics*. Stern reconoce el análisis que Stepan realizó en torno a la eugenesia desarrollada en los países latinoamericanos y su fuerte entrelazamiento con el nacionalismo, el estado, el género y la raza y retoma la cuestión planteada por Nancy Stepan en torno a qué papel jugó la eugenesia en la construcción de la raza y del género. En la segunda parte del artículo la autora analiza el caso de la Ley de eugenesia e higiene mental de Veracruz, expedida en 1923 bajo el gobierno de Adalberto Tejeda, que incluía la legalización de la esterilización de los individuos indeseados de la sociedad veracruzana.

Stern elige el caso de Veracruz pues le parece que “ilumina los límites de la eugenesia en el México posrevolucionario y sugiere que necesitamos más investigaciones sobre el estado y los eventos locales para entender la variedad y complejidad de la construcción de la eugenesia en América Latina”¹³. El caso de Veracruz resulta importante pues fue ahí donde se legalizó, al menos de facto, la esterilización para determinadas personas. Este artículo es de los pocos estudios en torno a esta legislación claramente eugénica en México.

Feminismo y Revolución

La historia del feminismo y de las mujeres en México no ha sido lo suficientemente estudiada, sin embargo existen algunos artículos que permiten ilustrar el estado de los debates y las discusiones establecidas durante las primeras décadas del siglo XX en torno a las diferencias entre hombres y mujeres y también sobre los derechos de las mujeres, principalmente el sufragio y la educación.

Uno de estos artículos es “Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México” de Gabriela Cano, y que aparece dentro de la obra *Historia de las*

¹² STERN, ““The Hour of Eugenics” in Veracruz, Mexico: Radical Politics, Public Health, and Latin America’s Only Sterilization Law”.

¹³ STERN, ““The Hour of Eugenics” in Veracruz, Mexico: Radical Politics, Public Health, and Latin America’s Only Sterilization Law”, p. 443.

mujeres en España y América Latina, dirigida por Isabel Morant. De acuerdo con la autora el debate sobre el sufragio femenino se centró de manera importante en los papeles sociales y las identidades adecuadas para mujeres y hombres. Fueron dos los discursos contruidos para reivindicar el voto femenino; por un lado el discurso igualitarista, que abogaba por los derechos individuales de las mujeres y que tuvo preeminencia a principios de siglo, y por otro el discurso maternalista que ubicaba a la maternidad como eje principal de la ciudadanía femenina, y que tomó fuerza a partir de la Segunda Guerra Mundial¹⁴.

Las reivindicaciones del feminismo a principios del siglo XX giraban en torno a la igualdad entre los sexos en cuanto a educación y capacidad intelectual, aunque, como señala Cano¹⁵, las feministas también defendieron ciertos atributos considerados característicos del sexo femenino como la dulzura, la emocionalidad y la superioridad moral, así como la dignificación del papel de madre.

La maternidad fue enaltecida y utilizada también para defender la ciudadanía de las mujeres, así lo explica Mary Nash en su libro *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Nash analiza las propuestas y trayectorias de los movimientos sufragistas a nivel internacional, tanto los que clamaban por una ciudadanía igualitaria, como los que reivindicaban una ciudadanía diferenciada, apoyándose en el maternalismo, que de acuerdo con la autora son los “discursos e ideologías que exaltan la maternidad y la capacidad maternal de las mujeres en su proyección a la sociedad”¹⁶. Como parte de su capítulo Nash menciona brevemente la lucha de las mujeres mexicanas por la ciudadanía política y presenta el caso de Hermila Galindo señalando que esta sufragista y activista del constitucionalismo expuso tanto un razonamiento igualitarista – que afirmaba la igualdad de derechos para hombres y mujeres- como uno maternalista que permitiría que la experiencia de la maternidad y la domesticidad diera una perspectiva específica a la actividad política de las mujeres, redundando en un mayor bienestar común de la sociedad¹⁷.

¹⁴ CANO, “Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México”.

¹⁵ CANO, “Mas de un siglo de feminismo en México”.

¹⁶ NASH, *Mujeres en el mundo. Historias, retos y movimientos*, p. 126.

¹⁷ NASH, *Mujeres en el mundo. Historias, retos y movimientos*, p. 133.

Un análisis más detallado sobre el pensamiento de Hermila Galindo, y particularmente sobre el impacto de su ponencia en el Primer Congreso Feminista de Yucatán, es realizado por Laura Orellana¹⁸ en su tesis para obtener el grado de maestría. La propuesta de Orellana es que entre las participantes del Congreso existían distintos feminismos; Hermila y sus seguidoras apoyaban la educación laica, el progreso como perfeccionamiento social y la emancipación de la religiosidad, mientras que el resto de las congresistas eran anticlericales pero mantenían una moralidad religiosa que se reflejaba en el pudor, la virginidad y el recato que defendían, así como la igualdad moral frente al hombre.

El feminismo que Hermila Galindo defendió forma parte de lo que Gabriela Cano¹⁹ ha denominado como “proyecto político feminista” dentro del constitucionalismo, el cual hereda del liberalismo la idea de igualdad en lo político, lo educativo, lo moral y lo legal. Sin embargo Cano señala algunas de las contradicciones de las ideas de Galindo en cuanto a esta supuesta igualdad moral entre mujeres y hombres, pues, por ejemplo, Galindo reivindica la participación política de las mujeres argumentando una superioridad moral de estas en cuanto a cuestiones como la higiene, la salud pública, la vida cotidiana y el cuidado de los niños.

Otro tema que aparece cuando se habla de feminismo durante los años posteriores a la Revolución es el de la sexualidad y el control de la natalidad. Sarah A. Buck²⁰ analiza el debate sostenido entre algunas feministas yucatecas que apoyaron los programas de control de la natalidad auspiciados por el gobierno del estado, y los periódicos conservadores como *La Revista de Yucatán* y *Excélsior* que encabezaron la propuesta de la instauración del día de la madre como reacción ante las ideas del control de la natalidad. Buck sostiene que a través de propaganda a favor del control de la natalidad, específicamente mediante el folleto de Margaret Sanger “La regulación de la natalidad o la brújula del hogar: medios seguros y científicos para evitar la concepción”, las feministas buscaron imponer su concepción de la planeación familiar a las mujeres y

¹⁸ ORELLANA, *Fricciones y divergencias en el Primer Congreso Feminista de Yucatán (1916). Recepción de la ponencia de Hermila Galindo “La mujer en el porvenir”*.

¹⁹ CANO, “En estricta justicia... ‘Un proyecto feminista en el movimiento constitucionalista’”.

²⁰ BUCK, “El control de la natalidad y el día de la madre: política feminista y reaccionaria en México, 1922-1923”.

de esta manera subrayar su función como constructoras de la nación²¹. El estudio que hace esta autora permite conocer de manera específica cómo se plantearon las ideas feministas de igualdad de derechos, al menos en cuanto a la educación sexual en el estado de Yucatán.

A diferencia de lo que sucede en la historiografía sobre México, a nivel internacional sí se ha planteado, de manera más específica, la relación entre feminismo y eugenesia. Las distintas autoras que han estudiado esta articulación utilizan, incluso, el concepto de “feminismo eugénico” y ubican a Charlotte Perkins Gilman y a Margaret Sanger como dos de sus principales exponentes. Mary Ziegler²², por ejemplo, analiza cómo las feministas retomaron y significaron de otra manera los principios de la eugenesia y señala que entre los principales argumentos de esta teoría – del feminismo eugénico- estaba el de la igualdad de las mujeres a nivel político, social, sexual y económico para prevenir el declive de la raza.

Para ilustrar el feminismo eugénico de principios del siglo XX en Estados Unidos, Ziegler retoma los trabajos de tres feministas que abogaron por reformas eugénicas en su nación: Victoria Woodhull, Charlotte Perkins Gilman y Margaret Sanger, entre las reivindicaciones de estas mujeres estaban el amor libre, que permitía a las mujeres salir y entrar de relaciones y así evitar matrimonios opresivos, el control de la natalidad, la educación sexual y la participación de las mujeres en empleos profesionales²³.

Kristen Egan²⁴ recurre también a los textos de Charlotte Perkins Gilman y de Ellen Richards para ilustrar el llamado a las mujeres estadounidenses para convertirse en las vigilantes del hogar y las protectoras de la frontera nacional. Mientras que Ellen Richards promueve la limpieza del ambiente y la purificación de la identidad estadounidense, argumentando que los extranjeros contaminan el espacio a través de gérmenes y líneas de sangre indeseables, Charlotte Perkins, mediante la novela *Herland*

²¹ BUCK, “El control de la natalidad y el día de la madre: política feminista y reaccionaria en México, 1922-1923”.

²² ZIEGLER, “Eugenic feminism: mental hygiene, the women’s movement, and the campaign for eugenic legal reform, 1900-1935”.

²³ ZIEGLER, “Eugenic feminism...”.

²⁴ EGAN, “Conservation and Cleanliness: Racial and Environmental Purity in Ellen Richards and Charlotte Perkins Gilman”.

recrea una nación femenina, “pura” en raza y espacio. El eje del análisis de Egan gira en torno al papel de vigilantes de la pureza –tanto racial como ambiental- que las mujeres debían de cumplir de acuerdo con Richards y Perkins²⁵.

A pesar de que en México no se habló de un feminismo eugénico propiamente, en los discursos de ciertas feministas y de algunos gobiernos se pueden identificar adaptaciones de las propuestas de las feministas estadounidenses, por ejemplo en lo que respecta al control de la natalidad y la educación sexual, y quizá también en cuanto al papel de vigilantes de la salud, la limpieza y la pureza de los nuevos ciudadanos de la nación mexicana.

La bibliografía revisada hasta ahora me permite plantear, por un lado, que la eugenesia en México durante las primeras décadas del siglo XX fue utilizada por médicos y reformadores sociales con el fin de crear una nueva nación homogénea y mestiza, en la que las mujeres, como madres y cuidadoras, cumplían un papel fundamental, pero también eran excluidas de espacios como la política y el trabajo remunerado.

Por otro lado, los textos sobre feminismo mexicano señalan algunos de los temas debatidos por las feministas, por ejemplo el sufragio y el maternalismo que algunas de ellas enarbolaban para defender el derecho a la ciudadanía de las mujeres. Es quizá en este tema en el que se puedan encontrar más coincidencias entre la eugenesia y el feminismo en el México posrevolucionario.

Fuentes y estructura del trabajo

Esta investigación tiene como base fuentes primarias de diversa índole, entre las que destacan documentos de carácter jurídico como reglamentos y leyes emitidos por los gobiernos que analizo y que regularon temas como el trabajo, la educación y la salud, este tipo de documentos reflejan las ideas, los prejuicios y las preocupaciones de la época en la que fueron creados; también utilizo la producción discursiva de algunas feministas y de algunos reformadores sociales que plasmaron sus ideas en publicaciones oficiales y en los principales periódicos yucatecos, veracruzanos y tabasqueños. Éstas

²⁵ EGAN, “Conservation and Cleanliness...”.

últimas fueron las fuentes más abundantes y las que me brindaron mayor información sobre personajes, sucesos y también sobre los discursos de los gobiernos que aquí analizo, pues diarios como *El Popular* en Yucatán y *El Dictamen* de Veracruz fueron órganos oficiales de esos gobiernos estatales o de organizaciones muy cercanas a los grupos que ocupaban el gobierno, por ejemplo la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista del Sureste, en el caso de Yucatán. *Tierra* se publicaba cada jueves, según uno de sus fundadores, con la intención de ser “el vehículo más rápido para la propaganda de los ideales socialistas y para hacer efectiva la defensa del obrero”²⁶ y constituía un órgano de las ligas de resistencia del estado de Yucatán. Estas publicaciones mantenían una línea oficial en cuanto a los gobiernos locales, por lo que en sus páginas es posible encontrar notas que alaban la labor del gobernador en turno, la lucha de clases, la educación racionalista y en general cualquier proyecto llevado a cabo por estos gobiernos estatales.

Otro documento de carácter oficial consultado fue el de las actas del Primer Congreso Feminista, facsímil que fue editado por el Infonavit en 1975 como parte de las celebraciones del Año Internacional de la Mujer. Estas actas resultaron importantes para esta investigación pues recopilan las ideas y argumentos sostenidos por algunas de las mujeres, maestras en su mayoría, que participaron en este Primer Congreso Feminista en Yucatán.

La producción discursiva de feministas como Hermila Galindo y Esperanza Velázquez Bringas aunque existe no es fácilmente consultable, de la primera es posible conocer su participación en el Primer Congreso Feminista a través de las actas antes mencionadas, así como su alocución en el Segundo Congreso Feminista llevado a cabo también en Yucatán que se encuentra disponible en línea en el sitio de la Biblioteca Virtual de Yucatán, donde además es posible consultar, también de manera electrónica los documentos hemerográficos de este estado. La ausencia de fuentes de y sobre Esperanza Velázquez Bringas es mayor, a pesar de haber sido editora de la sección infantil del periódico *El Universal*, así como abogada y defensora de la salud de los niños y las mujeres, sus discursos y participaciones no se encuentran fácilmente. El periódico *El Popular*, de Yucatán, publicó algunas notas de su autoría en las que elogia al gobierno de Felipe Carrillo Puerto y resalta el papel de la clase trabajadora y de las

²⁶ GAMBOA, *Alcancé a vivir la revolución social*....p. 54.

mujeres en la reconstrucción de la nación revolucionaria. Probablemente las fuentes sobre Hermila Galindo sean más abundantes debido a la cercanía que mantuvo con el gobierno constitucionalista de Venustiano Carranza y por el carácter oficial de su discurso, mientras que la obra de Velázquez Bringas mantuvo un carácter más bien local.

El trabajo se divide en cuatro capítulos: el primero es un análisis sobre la historiografía que ha estudiado a los gobiernos posrevolucionarios establecidos en el sureste del país, caracterizándolos como espacios de experimentación en cuanto a políticas públicas y organización de masas. La mayoría de los autores que han estudiado a estos “laboratorios” no se preguntan por el género ni por los cambios o permanencias en las identidades y formas de vida de las mujeres dentro de estos espacios, por lo que en esta primera parte propongo una reinterpretación de los “laboratorios” a partir de un análisis de género.

En el segundo capítulo intento ubicar en un mapa más grande los temas eje de los “laboratorios” de la Revolución mexicana que aquí estudio. Identificar la prohibición de la venta y consumo de alcohol, la educación racionalista y el control natal como discursos transnacionales me permite ampliar el análisis para mostrar cómo estos procesos fueron influenciados y probablemente también influenciaron otras experiencias a nivel internacional.

En el tercer capítulo me interesa ubicar las políticas con fines eugénicos que los gobiernos de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal pusieron en marcha durante las primeras tres décadas del siglo XX, con la finalidad de distinguir las apropiaciones y adaptaciones que se hicieron de la eugenesia en México, y por otro lado, para identificar las concepciones sobre la diferencia sexual en estos proyectos, con el objetivo de ver cómo se concibió el papel de las mujeres en la nueva nación revolucionaria. Dentro de este capítulo abordé la participación de reformadores sociales, maestras y feministas en los proyectos eugénicos impulsados en los tres espacios geográficos que estudio.

El último capítulo trata las articulaciones específicas entre eugenesia y feminismo, y propongo al feminismo maternalista como el espacio en el que se pueden encontrar más coincidencias entre estos dos discursos. Durante las primeras décadas del siglo XX las feministas utilizaron el maternalismo – que parte de la idea de la

maternidad como eje fundamental de la identidad de las mujeres proyectada hacia la sociedad- para reivindicar ciertos derechos como el sufragio y la educación. Los eugenistas por otra parte promovieron también la educación de las mujeres, principalmente en lo referente a la sexualidad y la higiene con la finalidad de evitar el nacimiento de hijos débiles y enfermos. Además de maternalista identifiqué a este feminismo reivindicado a inicios del siglo XX como eugénico, retomando la propuesta que algunas autoras estadounidenses han señalado para las ideas y proyectos de activistas como Margaret Sanger, Ellen Richards y Charlotte Perkins Gilman, quienes a partir de la eugenesia defendieron ciertos derechos para las mujeres.

CAPÍTULO 1. UNA DISCUSIÓN HISTORIOGRÁFICA SOBRE LA INVISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESTUDIOS SOBRE LOS “LABORATORIOS” DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

Un conjunto de obras de la historiografía ha caracterizado a los gobiernos establecidos en los estados del sureste, particularmente en Yucatán, Veracruz y Tabasco entre 1915 y 1930 como laboratorios de la Revolución mexicana²⁷, pues se trató de regímenes reformadores y radicales, con gobernantes que se preocuparon por la aplicación de los artículos constitucionalistas relacionados con la educación, el trabajo, la reforma agraria y el control de la iglesia católica. Las gubernaturas de Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto, en Yucatán, de Adalberto Tejeda, en Veracruz y de Tomás Garrido Canabal, en Tabasco, representaron una alternativa regional socialista y popular²⁸ al poder hegemónico del centro del país y se consolidaron en torno a las ideologías más radicales de la Revolución mexicana.

En este capítulo analizaré cómo algunos autores han estudiado estos laboratorios y particularmente lo que no han dicho sobre las mujeres y el género dentro de estos periodos y espacios singulares.

Las gubernaturas de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal permitieron e impulsaron la organización de obreros y campesinos a cambio de obtener su apoyo popular para establecer partidos políticos y

²⁷ Autores como Thomas Benjamin, Carlos Martínez Assad y Heather Fowler-Salamini utilizan este concepto para referirse a los gobiernos emanados del Plan de Agua Prieta, a través del que un grupo de sonorenses, principalmente jefes militares, desconocían el gobierno de Venustiano Carranza y apoyaban la candidatura de Álvaro Obregón (BENJAMIN, “Los laboratorios del nuevo Estado, 1020-1920...”; MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución Mexicana: El Tabasco garridista*; FOWLER-SALAMINI, “De-centering the 1920’s....”).

²⁸ Adolfo Gilly identifica a la organización socialista como la que se funda en el trabajo, la propiedad colectiva y la planificación económica, y no aquella que se basa en el capital, la ganancia, la propiedad privada y la expansión de la acumulación, para más información consúltase GILLY, “Los dos socialismos mexicanos”.

Francisco J. Paoli y Enrique Montalvo señala que gobiernos como el de Felipe Carrillo Puerto establecieron un Estado de corte popular que se caracterizó por una presencia sistemática de acciones organizadas por el proletariado, su ideología y sus instrumentos políticos y sindicales. En este tipo de organización estatal, señalan los autores, se acepta la lucha de clases y el proletariado pone en duda la hegemonía de la burguesía y plantea la transformación radical de la sociedad en función de sus intereses, para más información consúltase PAOLI y MONTALVO, *El socialismo olvidado de Yucatán*.

de esta manera ampliar su control social. Además enarbolaron el principio de autonomía regional y asumieron una posición fuertemente anticlerical. Por esto la historiografía los ha considerado como regímenes populistas y autoritarios de corte radical²⁹.

El principal acercamiento al estudio de estos “laboratorios” ha provenido de la corriente revisionista de la historiografía de la Revolución mexicana, que a partir de la década de los setenta, con la profesionalización de la historia regional, cuestionó la interpretación de la Revolución como un movimiento triunfante y puramente popular. Los revisionistas, como Carlos Martínez Assad, plantearon que se trató de un enfrentamiento entre diversos grupos de la élite política y que los movimientos efectivamente populares fueron utilizados por las clases medias para lograr sus propios intereses³⁰.

Por otro lado la corriente de la historia cultural, como parte de un posrevisionismo, ha puesto en duda la fortaleza del estado posrevolucionario, así como la homogeneidad del campo mexicano y de los movimientos populares locales y regionales. Además, esta corriente historiográfica estudia la Revolución mexicana desde una perspectiva sensible a las cuestiones culturales, las relaciones de poder y las representaciones, y concibe la relación entre el estado y las clases populares como una construcción mutua y no como una imposición unidireccional³¹. Entre los autores posrevisionistas que han analizado los gobiernos que estudio en este trabajo están Gilbert Joseph, Heather Fowler-Salamini, Thomas Benjamin y Stephanie Smith.

Ahora bien, ¿dónde están el género y las mujeres en estas corrientes de estudio historiográfico? Yo ubicaría a quienes han estudiado a las mujeres en la Revolución dentro de esta corriente posrevisionista, que se interesa por las representaciones de lo “femenino”, lo “masculino”, el poder, la sexualidad, el trabajo, la salud y la moralidad como aspectos culturales, que se construyen de manera interrelacional.

Mi investigación se inserta en la corriente de historiografía feminista que ha matizado la influencia de la Revolución en la vida de las mujeres y se pregunta, como otras autoras lo han hecho, si la Revolución mexicana fue o no una revolución para las

²⁹ URÍAS, “El poder de los símbolos...”

³⁰ BARRÓN, *Historias de la Revolución mexicana*.

³¹ VAUGHAN, “Cultural Approaches to Peasant Politics...”.

mujeres. Como Katherine Bliss sostiene, las revoluciones sociales son eventos en los que grupos sociales que habían permanecido marginados e inactivos se movilizan, las organizaciones económicas se reestructuran y también las ideas se transforman³². Así pues, las concepciones sobre el comportamiento sexual, la moralidad y las relaciones entre los géneros son aspectos que se politizan durante y después de estos momentos de turbulencia social, sin que la Revolución mexicana sea la excepción.

En el aspecto jurídico la Revolución sí implicó una mayor participación de las mujeres en otros espacios, por ejemplo en el ámbito laboral, en el espacio educativo y en algunos casos muy particulares y más bien escasos, en el ámbito político. La legalización del divorcio, el derecho a la custodia de los hijos y la legislación del trabajo femenino otorgaron a las mujeres cierto poder y agencia.

Algunas historiadoras plantean que a pesar de esta presencia ampliada de las mujeres en los espacios públicos, la Revolución mexicana fue más bien un “evento patriarcal”³³ que consolidó la autoridad masculina en todos los ámbitos sociales³⁴. Por mi parte creo que la Revolución no fue un evento que podamos calificar de manera tajante como favorable o desfavorable para las mujeres, se trató de un momento de efervescencia social en el que ingresaron a otros espacios públicos, mediadas por relaciones de dominación y de protección, construidas – estas relaciones- dentro de los discursos de reforma y profilaxis social. Quizá en algunos casos la Revolución significó libertad y agencia para las mujeres, y en otros fue tal vez opresión y control ejercidos por sus padres, sus maridos o el propio gobierno y un reforzamiento de los discursos de género tradicionales.

Es importante señalar que de entre los historiadores que se han interesado por estudiar los regímenes de Alvarado, Carrillo Puerto, Tejeda y Garrido Canabal, solamente Heather Fowler-Salamini y Stephanie Smith se preguntan directamente por

³² BLISS, *Compromised Positions...*

³³ Al utilizar el adjetivo “patriarcal” las autoras se refieren al dominio masculino en prácticamente todos los aspectos de la vida, tanto social como doméstica, y a la exclusión de las mujeres de la misma. Entienden la Revolución como un evento que reprodujo los privilegios masculinos y mantuvo las posiciones diferenciadas que ocupaban mujeres y hombres en la sociedad.

³⁴ La misma Katherine Bliss, y Stephanie Smith y Heather Fowler-Salamini, a quienes retomo en este análisis historiográfico conceptualizan a la Revolución y a los gobiernos emanados de la misma como patriarcales y reproductores de los privilegios masculinos.

los cambios en las vidas de las mujeres a partir de la Revolución, como veremos más adelante el resto sólo las menciona de manera tangencial sin alcanzar un cuestionamiento o un análisis profundo de los cambios o persistencias en las vidas de las mujeres.

A partir del análisis del trabajo, la educación, la salud y el control de la iglesia, historiadores revisionistas como Carlos Martínez Assad, Heather Fowler-Salamini, Gilbert Joseph, Andrew Grant Wood y Stephanie Smith sostienen que los sistemas políticos encabezados por Alvarado, Carrillo Puerto, Tejeda y Garrido Canabal fueron experimentos cuyo modelo sería más tarde retomado por el presidente Lázaro Cárdenas para establecer sus reformas populistas.

Resulta interesante que el término con que se designan estos regímenes sea el de “laboratorios”, quizá la influencia de las ideas médicas, eugénicas e higiénicas estaba tan extendida que se utilizó este término para concebir a estos espacios como lugares de experimentación e innovación a nivel político, social, económico y cultural, haciendo un paralelismo entre los métodos de las ciencias y los de la reforma social.

Como veremos en este capítulo efectivamente estos gobiernos llevaron a cabo reformas sociales que modificaron en cierta medida las relaciones entre los gobiernos, las clases populares y el resto de la sociedad, sin embargo cabría preguntarse qué tanto estos gobernantes pensaron sus reformas y sus políticas como pruebas o experimentos, o si más bien se trató de medidas implementadas simplemente con la intención de mejorar la situación de las clases populares y de mantener la gobernabilidad en estos espacios geográficos, o de imponer sus proyectos y su autoridad.

Estos cuatro gobernadores- Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal- se autonombraron socialistas, y formaron partidos políticos con la misma denominación, sin embargo, como señala Carlos Martínez Assad, en estos cuatro regímenes el concepto de socialismo no es claro ni homogéneo, pero a nivel pragmático se puede decir que designaba la preocupación de los gobernantes por las clases trabajadoras y por la aplicación de medidas para resolver los

problemas que las aquejaban, basándose, de manera más bien demagógica, en la idea de una sociedad igualitaria³⁵.

Además se experimentó con reformas descentralizadoras que permitieron la organización y movilización de distintos grupos con distintas demandas. Las características de estas reformas – populistas, anticlericales, moralistas y progresistas- promovieron concepciones renovadas de lo que significaba ser hombre y también ser mujer.

Como señala Mary Kay Vaughan, la Revolución además de ser un ataque a la propiedad, la jerarquía social y la exclusión, fue “una embestida contra la moral victoriana y las reglas de represión, y llevó a las mujeres al espacio público en formas nunca antes vistas”³⁶.

Esta visibilización de las mujeres en otros espacios, como lo fueron la educación, la política, la salud, e incluso una nueva concepción de las mujeres al interior del hogar, se puede identificar en temas como la educación sexual, la higiene, el control de la natalidad, la prostitución, el trabajo y el maternalismo.

Yucatán, Veracruz y Tabasco fueron espacios que permitieron que las mujeres, sobre todo las feministas, se organizaran y que articularan demandas basándose ahora en las cualidades morales y en su capacidad maternal. Estas feministas – y también los reformadores sociales- consideraban que las “virtudes naturales” de las mujeres, como el altruismo y el cuidado, debían extenderse a la vida pública, por ejemplo a través de las campañas en contra del alcohol y de la prostitución, y mediante la difusión de la higiene y la salud pública. A través, por ejemplo, de ligas feministas, de artículos periodísticos, de folletos y de campañas gubernamentales con distintos objetivos, estos regímenes utilizaron la idea de mujer-madre como elemento clave para que los ideales revolucionarios anticlericales pudieran llevarse a cabo desde el interior del hogar.

A continuación revisaré, a través de temas como el trabajo, la salud, la prostitución y la limitación de la influencia de la iglesia católica, lo que la historiografía ha dicho sobre los regímenes populistas, socialistas y anticlericales instaurados durante

³⁵ MARTÍNEZ ASSAD, “Del fin del porfiriato a la Revolución en el sureste de México”

³⁶ VAUGHAN, “Introducción”, p. 45.

las primeras décadas del siglo XX en Yucatán, Veracruz y Tabasco y sobre la concepción de las mujeres y del género en estos espacios.

La historia política y cultural se ha interesado por analizar las reformas sociales emanadas de los gobiernos de Alvarado, Carrillo Puerto, Tejeda y Garrido Canabal, en los cuales la preocupación por la regulación del trabajo y por la condición de la clase trabajadora fue una constante.

En el caso de Yucatán, Gilbert Joseph ha señalado que la designación que Venustiano Carranza hizo de Salvador Alvarado como gobernador en 1915 respondió a la intención de mantener y controlar la riqueza henequenera de la región y con el propósito de consolidar su poder a lo largo y ancho del territorio nacional.

Durante su corto gobierno (1915-1918) Salvador Alvarado instauró reformas políticas encaminadas a modernizar al estado, sobre todo en ámbitos como la economía y el trabajo; esta modernización fue impulsada además por un auge económico derivado del monocultivo del henequén, llamado también “oro verde”. La exportación de esta fibra nativa de la península de Yucatán – principalmente a los Estados Unidos- convirtió al estado en uno de los más ricos del país en las primeras décadas del siglo XX. México y Yucatán se ligaron a la economía mundial de manera mucho más estrecha a partir de la producción y exportación del henequén.

Entre las primeras acciones de gobierno de Alvarado estuvo la transformación de la Reguladora del Mercado del Henequén, institución que había sido fundada por un grupo de hacendados para defender el precio de la fibra y que Alvarado renovó para vincular al gobierno con los hacendados y evitar el acaparamiento y la especulación.

Joseph señala que la cancelación de las deudas de los trabajadores, principalmente de los campesinos que trabajaban en la producción henequenera, fue otra de las acciones del general sinaloense, lo que se convirtió en un primer aliciente para la organización y movilización de estos grupos de trabajadores que más tarde, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, formarían diversas ligas de resistencia rurales y urbanas. En 1915, Alvarado promulgó la *Ley del Trabajo*, que, de acuerdo con Gilbert Joseph, fue reconocida como una de las más progresistas en el país y que sirvió como modelo para el artículo 123 de la Constitución de 1917. Esta ley reglamentaba la

duración de la jornada laboral, las condiciones higiénicas y de seguridad de trabajo, el trabajo infantil otorgaba el derecho a huelga, creaba un Departamento del Trabajo y establecía tribunales laborales para beneficio de los trabajadores³⁷.

Joseph no menciona nada acerca de la reglamentación del trabajo doméstico por parte de Alvarado, pero Stephanie Smith, quién explora, a través de documentos judiciales, las negociaciones de las mujeres yucatecas con respecto a los roles y papeles que desempeñaban en la sociedad yucateca, señala que el código de trabajo expedido en 1918 por el gobierno de Alvarado, a través de la regulación del trabajo femenino, infantilizaba a las mujeres al no permitirles el trabajo nocturno y en ambientes “peligrosos” como cantinas, casinos y casas de prostitución³⁸.

Gilbert Joseph identifica en Salvador Alvarado una intención modernizadora que se traduce en la reorganización del sistema económico y social a partir de un capitalismo estatal, a través del cual los hacendados “neofeudales” se transformarían en capitalistas modernos y los peones y obreros pasarían de “semiesclavos” a verdaderos proletarios. Según Joseph este capitalismo estatal estuvo envuelto por una retórica socialista entendida como la liberación de las clases trabajadoras a partir de la organización y la legislación gubernamental y como el aprovechamiento de la explotación de los productos nacionales por el pueblo mexicano y no por los monopolistas extranjeros y los acaparadores locales, que Joseph plantea como los enemigos del régimen alvaradista.

Felipe Carrillo Puerto ocupó la gubernatura del estado de 1922 a 1924, año en que fue asesinado. Durante el gobierno de Salvador Alvarado, Carrillo Puerto, yucateco de origen, había fungido como agente de propaganda y más tarde, a partir de 1917, como presidente del Partido Socialista, puesto que ocuparía hasta su muerte.

De acuerdo con Joseph, Carrillo proclamándose a sí mismo como socialista, promovió la colectivización de la producción, así como la movilización de los campesinos bajo un esquema corporativo supeditado al Estado, esta movilización estuvo encabezada por las ligas de resistencia, que existían ya bajo el gobierno de Alvarado,

³⁷ JOSEPH, *Revolución desde afuera...*

³⁸ SMITH, *Gender and the Mexican Revolution...*

pero que fueron reforzadas estratégicamente por Carrillo Puerto. Estas ligas llegaron a sumar 470 y, según este autor, en ocasiones prestaron servicios básicos que el Estado y la Iglesia dejaron de proporcionar, por ejemplo la organización de las fiestas locales, el establecimiento de granjas agrícolas y la creación de escuelas nocturnas para trabajadores³⁹. Joseph no menciona si estas escuelas eran mixtas o no, sin embargo las memorias del Segundo Congreso Obrero de Izamal, revelan que se aceptó establecer escuelas nocturnas para obreras con el fin de “alejar para siempre de los hogares y de los centros de trabajo los eslabones de los prejuicios sociales y religiosos que forman la cadena con que han sido esclavizadas las mujeres, lo mismo que los hombres”⁴⁰.

Resulta difícil creer que las mujeres acudieron efectivamente a estas escuelas nocturnas, pues como vimos anteriormente la reglamentación del trabajo femenino prohibía que las mujeres trabajaran en las noches. Me parece poco probable que la educación sí estuviera permitida para ellas en las escuelas nocturnas bajo estos gobiernos que buscaban controlar los comportamientos y la moralidad de la sociedad, particularmente los de las mujeres.

Dentro de las 470 agrupaciones que sirvieron para extender el poder del Estado existieron varias ligas feministas, movilizadas en su mayoría por Elvia Carrillo Puerto, hermana del gobernador. Entre los múltiples temas que interesaron a estas ligas feministas estuvieron la educación de las mujeres, su participación política y laboral, y el control de la natalidad, particularmente entre las mujeres campesinas y obreras. Quizá la liga feminista más conocida fue la llamada “Rita Cetina Gutiérrez”, en honor a una maestra yucateca y fundada en 1919 por Elvia Carrillo. No resulta sorprendente que la figura de Elvia Carrillo Puerto, como feminista, haya sido más estudiada por la historiografía, pues ésta la ubica como agente importante del gobierno de Felipe Carrillo, precisamente haciendo eco de su cercanía con el gobernador.

En el estado de Veracruz, durante este mismo periodo Adalberto Tejeda asumió su primera gubernatura en 1920, y la volvió a ocupar en 1928. Durante su gobierno alentó la organización y movilización de trabajadores y campesinos, forjando alianzas con grupos populares que le permitieron consolidar su poder en el estado, además creía

³⁹ JOSEPH, *Revolución desde afuera...*

⁴⁰ *Segundo Congreso Obrero de Izamal*, p. 96.

en la necesidad de una reforma agraria, en la organización de sindicatos y en el mejoramiento de la calidad de vida de los obreros como condiciones básicas para el progreso social y económico del país.

El gobierno de Adalberto Tejeda, en Veracruz, fue estudiado por Andrew Grant Wood, aunque no de manera central, pues su análisis se concentra en la protesta inquilinaria de 1922. De acuerdo con Wood una de las primeras acciones del gobierno de Tejeda para afianzar su base de apoyo popular fue la expedición de la Ley de Utilidades; esta ley estipulaba que después de trabajar un año cada trabajador recibiría un mes de salario por parte de su empleador. A pesar de que esta primera legislación populista fue frustrada por las elites comerciales e industriales, a través de medidas similares Tejeda fortaleció el apoyo que la clase trabajadora le brindaba⁴¹.

En marzo de 1922 en la ciudad de Veracruz un grupo de prostitutas anunció su decisión de dejar de pagar la renta de los cuartos en los que vivían y desempeñaban su trabajo, con el objetivo de demandar que bajaran los costos exagerados del alquiler de estos espacios. Desde que el gobierno de Carranza se estableciera en el puerto, en 1915, los alquileres se habían elevado de manera drástica y las elevadas tarifas no disminuyeron durante los siguientes siete años.

Andrew Wood señala que ante esta situación, los habitantes del puerto iniciaron protestas que hicieron eco de lo que sucedía en otros estados, por ejemplo en Campeche y en Yucatán, donde los gobiernos locales habían realizado reformas expidiendo leyes inquilinarias. En Veracruz, el personaje que encabezó estas protestas fue el líder obrero Herón Proal, quien quedó como dirigente del Sindicato de Inquilinos, cuyo objeto fue la organización y orientación de los arrendatarios descontentos. De acuerdo con Wood los proyectos modernizadores y el desarrollo de los barrios de las clases trabajadoras en las ciudades del país durante el siglo XIX y principios del siglo XX, así como los discursos nacionalistas y sobre los derechos de los trabajadores, fueron condiciones que dieron pie a la organización y movilización de los inquilinos⁴².

A pesar de que en el título de su libro Wood nombra a las mujeres como actores principales de las protestas, su análisis no aborda de manera amplia cuestiones de

⁴¹ WOOD, *Revolution in the Street...*

⁴² WOOD, *Revolution in the Street...*

género, como podrían ser las demandas particulares de las prostitutas, más allá de la disminución de los alquileres, la participación específica de otros grupos de mujeres en la protesta, los cambios en las concepciones sobre la masculinidad y la feminidad como resultado de la movilización urbana, etc. Lo único que este autor menciona es que en los años posteriores a la movilización las prostitutas se convirtieron en las participantes más activas de la protesta inquilinaria, patrullando la ciudad, instalando a gente sin hogar en edificios desocupados y alentando a las mujeres que trabajaban como sirvientas a organizarse y demandar mejores salarios⁴³.

Con respecto a las mujeres y al trabajo Heather Fowler-Salamini estudia el caso de las escogedoras de café de la ciudad de Córdoba, quienes se organizaron para defender su sindicato y evitar que fuera dominado por otras organizaciones masculinas. A partir de las reformas sociales impulsadas por Adalberto Tejeda, que buscaron mejorar los salarios y el acceso a la vivienda de los trabajadores, las obreras, particularmente las escogedoras de café de Córdoba, iniciaron una movilización para evitar que el Sindicato de Obreras Escogedoras de Café de la Ciudad de Córdoba (SOECC) fuera dominado y manipulado por las otras organizaciones masculinas para incorporarlo a sus bases de poder, es decir la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Fowler-Salamini señala que pesar de que las demandas de las escogedoras eran neutrales en términos de género, es decir que no exigían derechos particulares o específicos a su sexo, estas obreras se apropiaron de un comportamiento masculinizado, que la autora identifica en patrones de conducta “violenta, revoltosa y militante”, que no fue aceptado por el resto de la sociedad veracruzana, quien las consideraba como una amenaza al mantenimiento de su moralidad y su sistema de valores, que colocaba a las mujeres dentro del espacio doméstico cuidando a los hijos. Lo que la autora propone es que a partir de una crisis entre la CROM y la Liga Campesina tejedista, las escogedoras de café de Córdoba desarrollaron una nueva cultura de mujeres de la clase trabajadora, en la que se jugaba la habilidad para ser buenas madres y esposas, así como el sostén de la familia⁴⁴.

⁴³ WOOD, *Revolution in the Street...*

⁴⁴ FOWLER-SALAMINI, “Género, trabajo, sindicalismo y cultura...”

El régimen de Tomás Garrido Canabal ha sido analizado de manera amplia por Carlos Martínez Assad, quien titula su obra *El laboratorio de la Revolución. El Tabasco garridista*. Garrido Canabal fue designado gobernador el 25 de noviembre de 1922 con el apoyo del presidente Álvaro Obregón, después de haber fungido como gobernador interino de Yucatán en 1920. Ocupó la gubernatura de Tabasco entre 1922 y 1935 de manera intermitente. Martínez Assad sostiene que el gobierno de Tomás Garrido Canabal fue un “caciquismo revolucionario”, a través del cual la autonomía regional se convirtió en uno de los aspectos clave para este gobernante. De acuerdo con este autor el poder de este gobernador se sostuvo en un anticlericalismo radical basado en un sistema racionalista que explicaba el mundo desde una perspectiva científica⁴⁵.

Martínez Assad sostiene que durante el gobierno de Garrido el modelo de las ligas de resistencia yucatecas fue importado a Tabasco para controlar el territorio tanto a nivel político como sociocultural. Estas ligas fueron impulsadas por el Partido Socialista Radical, que resultó la fusión, en 1924, del Partido Socialista Agrario del Istmo con el Partido Radical Tabasqueño.

Las ligas de resistencia fueron el instrumento a través del que se puso en práctica el cooperativismo, que era la asociación de productores para vender su producto, pero manteniendo el trabajo asalariado. Según Martínez se trató de un sistema modernizante pues transformaba la idea de propiedad privada capitalista ya que no consistía en un monopolio sino en una cooperativa con capital y personal variable, en la que las acciones no aumentaban de precio y las utilidades eran colectivas y no individuales⁴⁶. Lo interesante de esta nueva organización económica de las cooperativas tabasqueñas es la labor educativa que se llevó a cabo desde las mismas. Martínez Assad afirma que tanto en el cooperativismo como en la educación racional – de la cual hablaré en el siguiente apartado- las realizaciones grupales eran mucho más importantes que el interés individual.

Dentro de esta obra Martínez dedica un brevísimo apartado a la participación de las mujeres en la política durante el gobierno de Garrido. Nos habla, sobre todo, de la creación del Partido Feminista Revolucionario, adscrito al PNR, que tenía como propósito central “formar buenas esposas que conscientes de su misión sean buenas

⁴⁵ MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución...*

⁴⁶ MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución...*

madres de los obreros y de los campesinos”. El autor retoma el debate, sobre el sufragio femenino sostenido en el Congreso Obrero realizado en 1932, y menciona que la problemática del feminismo se basaba en la discusión sobre los derechos civiles y políticos de las mujeres y que sus detractores argumentaban que otorgar el voto femenino sería darle armas al fanatismo religioso⁴⁷.

De acuerdo con Martínez Assad en este Congreso se votó a favor de otorgar a las mujeres el derecho al voto, y concluye que el resultado de esta votación se debió a que las mujeres abandonaron finalmente sus “prejuicios ancestrales” y se adaptaron al “ritmo del progreso”. Pareciera que el autor comparte, con los políticos y reformadores garridistas la idea de que el fanatismo religioso era algo característico de las mujeres, y no toma la necesaria distancia de las fuentes que utiliza.

La historia cultural ha puesto muchas veces en el centro del análisis a los discursos y a la identidad, y la educación es un espacio en el que estos dos conceptos se entrelazan estrechamente.

Una de las principales preocupaciones de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal fue la reforma a la educación que se impartía en el país, pues consideraban que solamente ganando la conciencia de las nuevas generaciones se podían generar otras transformaciones en la sociedad mexicana. Para esto los regímenes socialistas y populistas de los estados del sureste buscaron implantar la educación positivista, basada en las verdades científicas y con un fuerte carácter anticlerical, e intentaron convertir a la educación en una herramienta para fomentar la producción del campo y así impulsar la economía nacional.

El análisis del régimen garridista que propone Martínez Assad dedica una parte importante al papel que la educación racionalista tuvo en la conformación del “experimento” tabasqueño. Las ideas educativas promovidas por el régimen de Garrido estuvieron fuertemente influenciadas por la concepción de la escuela moderna de Francisco Ferrer Guardia, misma que se basaba en el racionalismo científico que rechazaba cualquier influencia religiosa en la explicación del mundo.

Martínez Assad y Massimo de Giuseppe identifican a la escuela racionalista como un aspecto clave en la empresa “desfanatizadora” que inició Garrido en el estado.

⁴⁷ MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución...* p. 81.

De Giuseppe retoma a José de la Luz Mena, precursor de la escuela racionalista en México y amigo personal de Tomás Garrido, para definir que la escuela racionalista “es un cuerpo de doctrinas pedagógicas basadas en el monismo, que transforman las actividades congénitas del educando en ciencia como norma de economía y en solidaridad como base de la moral”⁴⁸.

Martínez Assad, al analizar el tipo de educación impulsado por Garrido, sostiene que el racionalismo del educador Ferrer Guardia fue confundido en Tabasco con los principios jacobinos⁴⁹, y el laicismo se tradujo en un anticlericalismo radical. Sin embargo reconoce que se trató de un intento para aplicar un nuevo tipo de enseñanza que se opuso al proyecto educativo nacional y que se convirtió en una alternativa importante para la educación a nivel regional⁵⁰.

La educación, particularmente en la etapa posrevolucionaria, fue uno de los espacios en los que existió más participación femenina, y aunque en su análisis las menciona sólo de manera accesoria, Martínez Assad señala que las maestras tabasqueñas tomaron la palabra para criticar el proyecto de educación pública del estado, que aceptaba solamente de manera excepcional la participación como docentes de mujeres casadas, teniendo que comprobar o que su esposo estaba impedido para trabajar o que no contaba con su apoyo para el mantenimiento del hogar⁵¹ y con ello reforzaba la dedicación exclusiva de las mujeres al hogar, sin embargo este autor no presenta más información sobre la participación de las mujeres en este proyecto de educación racionalista, ni se pregunta por la influencia del modelo racionalista de educación en las niñas y jóvenes, como tampoco lo hacen ninguno de los autores que reviso en este capítulo.

Quizá uno de los temas que le interesó a la escuela racionalista y que afectaba directamente la vida, no sólo de las mujeres, también de los hombres, era la difusión de

⁴⁸ DE GIUSEPPE, “El Tabasco racionalista frente a lo indígena...”p. 666.

⁴⁹ El jacobinismo es entendido por Carlos Martínez Assad como un concepto ligado a la actuación de un grupo político que pretendió desproveer a la iglesia de cualquier posibilidad de intervenir en la conformación de la nueva sociedad revolucionaria. Martínez señala que quizá este grupo encontraba su influencia cultural en los enciclopedistas y en los principios de la Revolución Francesa; además se trataba de una generación educada bajo las ideas positivistas de Augusto Comte, difundidas en México por el grupo de los “Científicos”, ver MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución...*

⁵⁰ MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución...*

⁵¹ MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución...*

la educación sexual, sin embargo este tema constituye un vacío dentro de la historiografía sobre los “laboratorios” de la Revolución. El caso de las maestras en Yucatán es abordado por Gilbert Joseph al señalar la convocatoria de Alvarado para la realización del Primer Congreso Feminista de Yucatán, con el objetivo de impulsar la liberación de las mujeres de la influencia y opresión de la religión tradicional.

Entre el 13 y el 16 de enero de 1916 se llevó a cabo el Primer Congreso Feminista de Yucatán, que reunió, en el teatro Peón Contreras de la ciudad de Mérida, a alrededor de 700 mujeres, en su mayoría maestras, que discutieron tres temas propuestos por Alvarado: la secularización de la educación, el papel de la escuela en la reivindicación femenina y la ciudadanía política de las mujeres en México.

A finales del mismo año se realizó, también en Yucatán, el Segundo Congreso Feminista, y aunque las referencias y la información sobre éste son mucho menos en comparación con el realizado a principios de 1916, sabemos que se llevó a cabo entre el 23 de noviembre y el 2 de diciembre y que acudieron solamente 234 delegadas. Anna Macías señala que tras algunos debates se aprobó la propuesta de demandar el sufragio femenino en las elecciones municipales, pero no sucedió lo mismo con la elección de mujeres en puestos públicos⁵².

Para Joseph la realización de estos Congresos y otras medidas emprendidas por Salvador Alvarado para “liberar” a las mujeres – como la reforma al código civil y la contratación de mujeres en empleos gubernamentales- influyeron en la política y la ideología nacional y crearon los cimientos para la posterior actividad feminista en el estado⁵³.

El autor no explica en qué consistió la reforma al código civil, ni explica por qué considera que ésta liberaba a las mujeres; pero nos remite a Anna Macías quién sí se pregunta por las características de esta reforma y su impacto en la vida de las mujeres yucatecas. La autora señala que en 1915 Alvarado reformó el Código Civil permitiendo a las mujeres dejar la casa paterna desde los 21 años, misma edad conferida a los hombres, para buscar trabajo fuera del espacio doméstico⁵⁴. Esto significaba que el

⁵² MACÍAS, *Contra viento y marea...*

⁵³ JOSEPH, *Revolución desde afuera...*

⁵⁴ MACÍAS, *Contra viento y marea...*

acceso al trabajo remunerado permitía a las mujeres, al menos teóricamente, la independencia económica y además las “liberaba” – como señala Joseph- del control paterno.

El modelo educativo que impulsó Adalberto Tejeda en Veracruz también se basó en la escuela racionalista. De acuerdo con Romana Falcón y con Soledad García, quienes concentran su estudio en la vida de Adalberto Tejeda, la originalidad del proyecto educativo veracruzano fue la perspectiva “socialista”, las autoras sostienen que para Tejeda los maestros debían formar una conciencia de clase entre el proletariado del estado; para ellas la política de educación socialista de Tejeda fue un “ensayo” que más tarde sería retomado por Lázaro Cárdenas a nivel nacional⁵⁵.

Nuevamente encontramos la idea de estos gobiernos como laboratorios en los que se experimentó y probó con políticas y proyectos encaminados a mejorar la vida de la clase trabajadora de estos estados.

La moralización de la sociedades yucateca, veracruzana y tabasqueña era una cuestión que preocupaba a los gobernantes de estos estados. Aspectos como el alcoholismo, la prostitución y las apuestas eran considerados “lacras sociales” que se extendían y contagiaban entre los miembros de la sociedad, por lo que era imperante erradicar estos males. Así lo podemos leer en la obra de Salvador Alvarado *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*, quien concebía a la Revolución como un agente limpiador y purificador que debía llevarse a cada rincón del estado yucateco:

Yo quise que la Revolución pasara por Yucatán ejerciendo una acción purificadora, extirpando todas las lacras sociales y extinguiendo todos los vicios. No me detuvo ninguna consideración de intereses ni de clases. Era preciso, para que la redención de aquel pueblo fuera definitiva, hacer llegar el cauterio a lo más hondo de la llaga. Yo dejé a Yucatán sin alcohol, sin juego, sin corridas de toros, sin peleas de gallos, sin rifas, sin loterías, sin prostíbulos y sin vagos⁵⁶.

Como él mismo lo dice, durante su administración eliminó burdeles, proscribió a los lenones e instauró castigos para los hombres que padecieran enfermedades venéreas y acudieran con prostitutas. Stephanie Smith señala que tanto él como su sucesor, Felipe Carrillo Puerto, adoptaron medidas para regular casi cualquier aspecto del negocio de la

⁵⁵ FALCÓN Y GARCÍA, *La semilla en el surco...*

⁵⁶ ALVARADO, *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*, p. 101

prostitución, que consideraban como un mal necesario que debía ser controlado para proteger a las familias yucatecas, y a las propias mujeres que lo practicaban, de la inmoralidad y la enfermedad. Con la reforma, en 1915, al artículo 222 del Código Sanitario de 1910, se prohibieron los burdeles, permitiendo a las prostitutas trabajar en sus departamentos o casas, pero sin la explotación de las matronas. Esta reforma también obligaba a las nuevas prostitutas a registrarse ante las autoridades y a realizarse una revisión médica dos veces a la semana⁵⁷.

Smith concibe al estado revolucionario como “patriarcal” y reproductor de privilegios masculinos, en el que mujeres y hombres ocupaban posiciones diferenciadas en el hogar y en la sociedad, para ella la revolución en Yucatán no desafió de manera contundente estos privilegios, y más bien mantuvo las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Sin embargo sí identifica algunos espacios en los que las voces de las mujeres se escucharon de manera más recurrente, por ejemplo en los tribunales militares a los que acudían algunas mujeres para obligar a sus parejas a contraer matrimonio y así recuperar el honor perdido, o para demandar que los hombres cumplieran con la custodia de los hijos⁵⁸.

Otro de los cambios que experimentaron las familias durante el gobierno de Salvador Alvarado y que analiza Smith fue la liberalización del divorcio, con la expedición de un Nuevo Código Civil en 1918, mismo que adoptaba las leyes expedidas por el presidente Venustiano Carranza – la Ley del Divorcio de 1914 y la Ley sobre Relaciones Familiares- que legalizaban el divorcio y definían al matrimonio como un contrato civil que podía ser restablecido o disuelto de acuerdo con el libre albedrío de los socios. A pesar de que este nuevo Código Civil otorgaba de manera igualitaria a hombres y a mujeres el derecho de terminar el vínculo matrimonial, Smith hace hincapié en que la práctica cotidiana del divorcio se distanciaba mucho de lo que establecían las leyes revolucionarias, sobre todo debido a las reglas culturales que ubicaban a las mujeres dentro del hogar ejerciendo el papel de madres y esposas, y subordinadas a los designios de sus maridos.

⁵⁷ SMITH, *Gender and the Mexican Revolution...*

⁵⁸ SMITH, *Gender and the Mexican Revolution...*

La moralización de la sociedad fue un tema presente en los discursos y en las políticas de los gobiernos de Alvarado, Carrillo Puerto, Tejeda y Garrido. Los autores que han estudiado estos “laboratorios” señalan que los programas y campañas para combatir el consumo de alcohol entre la población fueron uno de los aspectos de “profilaxis social” que más interesaron a estos gobernadores. Romana Falcón y Soledad García mencionan, por ejemplo, que en 1929 en Veracruz se emitió una ley que proponía prohibir el establecimiento de cantinas y tabernas, así como la venta de bebidas alcohólicas. Tejeda también intentó abolir la prostitución al derogar la ley que reglamentaba el ejercicio de la prostitución comercial; como parte de su estudio biográfico de la figura de Adalberto Tejeda, estas autoras atribuyen las medidas antialcohólicas y anti prostitución a una preocupación común en el mundo occidental de la década de los años treinta por la raza y su mejoramiento⁵⁹.

Esta misma preocupación es relatada por Carlos Martínez Assad para el caso de Tabasco. De acuerdo con el autor

En el Tabasco garridista se creyó que paralelamente a la modernización de la producción, debía incrementarse en la población el sentido de la responsabilidad [...] y una de las maneras de hacer efectiva esa actitud, era alejándola de los vicios más arraigados e incrementar así una actitud puritana que Garrido relacionaba con la posibilidad de capitalización ensayada en Estados Unidos⁶⁰.

Se trataría entonces, siguiendo a Martínez Assad, de la importación de un afán puritano con la finalidad de mantener estable la producción económica del estado, este afán formaba parte del proyecto capitalista tanto de los Estados Unidos como de México.

En 1927 el gobierno de Garrido comenzó a emitir decretos prohibiendo la venta y consumo de bebidas alcohólicas y durante los próximos años se conformaron las ligas antialcohólicas, presididas por maestros, que encabezarían la campaña en contra del alcoholismo a lo largo del estado. Martínez Assad señala que la originalidad y el radicalismo de la campaña emprendida por Garrido Canabal en Tabasco fue retomada a

⁵⁹ FALCÓN Y GARCÍA, *La semilla en el surco...*

⁶⁰ MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución...*p. 142.

nivel nacional por Lázaro Cárdenas, sin embargo, a diferencia de lo que sucedió a nivel local, la campaña nacional quedó bien formulada pero sin ninguna aplicación⁶¹.

El análisis de Carlos Martínez Assad en torno a las políticas antialcohólicas garridistas no aborda la participación que las mujeres pudieron haber tenido en estas campañas, a diferencia del estudio que realiza Ben Fallaw⁶² sobre la prohibición del alcohol en Yucatán entre 1915 y 1935. Fallaw considera que las implicaciones sociales y políticas del alcohol y la templanza han estado notablemente ausentes de la historiografía del México moderno, a pesar incluso del giro cultural que mencioné al inicio del capítulo. Para resarcir esta ausencia el autor realiza un análisis de los vínculos entre la prohibición, el género y la política en Yucatán, desde la época revolucionaria hasta el periodo cardenista.

Salvador Alvarado implementó una serie de estrictas regulaciones para limitar el flujo de alcohol en Yucatán denominadas colectivamente como la Ley Seca; una de estas primeras regulaciones prohibía la venta de bebidas alcohólicas a mujeres y niños e impedía a las primeras trabajar en cantinas y restaurantes en los que se vendía alcohol⁶³.

De acuerdo con Fallaw, debido a su ideología paternalista Alvarado consideraba que el consumo de alcohol afectaba directamente a la familia, particularmente a las mujeres y a los hijos, ya fuera por violencia física o violencia económica, pues según el autor las principales quejas de las mujeres no tenían que ver con la reforma agraria, sino con que sus esposos se gastaban los recursos familiares en el consumo de bebidas alcohólicas. En cuanto a los vínculos entre género y prohibicionismo Fallaw señala que las ligas feministas encabezadas por Elvia Carrillo Puerto impulsaron de manera decidida que el prohibicionismo se posicionara en la agenda del Partido Socialista del Sureste, a pesar de que sus compañeros socialistas “intentaron frecuentemente limitar los esfuerzos de las mujeres a una arena circunscrita a los aspectos considerados apropiados para ellas – principalmente el cuidado de los niños, la educación y la salud pública”⁶⁴. El papel de

⁶¹ MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución...*

⁶² FALLAW, “Dry Law, Wet Politics...”

⁶³ FALLAW, “Dry Law, Wet Politics...”

⁶⁴ FALLAW, “Dry Law, Wet Politics...”p. 46.

las mujeres en las campañas antialcohólicas, como se puede ver, era el de defensoras de la moralidad y de la higiene familiar.

Fallow, al igual que Martínez Assad en el caso de Tabasco, identifica la prohibición del consumo del alcohol en Yucatán con un afán modernizador, sin embargo en el caso del estado yucateco este afán provenía de las concepciones socialistas de templanza, tanto de Alvarado como de Carrillo Puerto, para modificar las ideas sobre el trabajo, la familia y la educación.

Como parte de sus ideas socialistas y positivistas, que le infundían una confianza ciega en la ciencia, Falcón y García mencionan que el gobernador Tejeda expidió en 1932 la *Ley que crea la Sección de Eugenesia e Higiene Mental* que pretendía “velar metódica y sistemáticamente por la formación de generaciones sanas y vigorosas” así como estudiar “las enfermedades y defectos físicos del organismo humano, susceptibles de transmitirse por herencia de padres a hijos”. De acuerdo con el Informe de Gobierno, rendido por Tejeda ante la trigésima cuarta legislatura la sección recién creada investigaría el estado mental de criminales, alcohólicos, prostitutas y “viciosos”, estudiaría las causas y los modos de ser de estos grupos y aplicaría y dictaría las medidas de profilaxis para prevenir en las nuevas generaciones estas enfermedades y defectos físicos y mentales⁶⁵.

En el reglamento de esta ley se consideraba que:

La esterilización de los seres humanos es práctica ya consagrada por las leyes de los países cultos, cuando se trata de individuos afectados de enfermedades hereditarias, de idiotismo, amnesia o deficiencia mental y excesiva, enajenación mental, etc., y en algunos casos aún extendiéndose por mandato legal hasta los degenerados, viciosos o delincuentes incorregibles, por lo que conviene la esterilización legal en el Estado de Veracruz, siquiera en lo que respecta a los casos mas típicos y unánimemente aceptados por la ciencia⁶⁶.

Además de la esterilización de ciertos individuos, esta ley establecía la educación sexual en las escuelas, la fijación de requisitos de salud para la celebración de matrimonios, la legalización del control de la natalidad y hacía referencia a otras reglamentaciones oficiales, como la ley de 1929 que prohibía el establecimiento de cantinas y tabernas. Romana Falcón y Soledad García ubican esta ley dentro de una

⁶⁵ TEJEDA, “Informe que rinde el C. Ing. Adalberto Tejeda...”

⁶⁶ “Ley que crea la Sección de Eugenesia e Higiene Mental...”

lucha por las conciencias y la profilaxis social emprendida por Tejeda, y yo agregaría que por el resto de los gobernadores aquí estudiados, para “arrojar luz sobre su certeza de que la sociedad podía y debía guiarse por principios científicos y racionales”⁶⁷.

Se podría decir que todas, o casi todas las políticas emprendidas por los gobiernos de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal tuvieron como objetivo la “desfanatización” de la población. De estas regiones surgieron proyectos que Martínez Assad asocia con la aplicación de un jacobinismo, que buscó limitar de manera radical la influencia de la iglesia católica en las sociedades yucateca, veracruzana y tabasqueña.

Stephanie Smith sostiene que Salvador Alvarado emprendió una agenda liberal que colocaba a la racionalidad por encima de la espiritualidad, y que su anticlericalismo estaba relacionado con la concepción de que los hacendados de la región y la iglesia estaban unidos por la corrupción, el fanatismo y el deseo de mantener subyugada a la clase trabajadora, ya fuera al terrateniente o al cura⁶⁸. A diferencia de Alvarado, señala Smith, Felipe Carrillo Puerto abordó la cuestión religiosa de manera menos radical que su antecesor; en lugar de destruir templos se concentró en controlar la influencia de la iglesia a través del reforzamiento de las políticas, por ejemplo la ley que requería tanto a sacerdotes y a ministros, como a doctores, padres y hospitales, que reportaran los bautizos y los matrimonios religiosos a las autoridades municipales. Además, con el apoyo de su hermana Elvia, promovió métodos de control natal y el derecho de las mujeres al voto⁶⁹. Entre los objetivos de la Liga “Rita Cetina Gutiérrez”, presidida precisamente por Elvia Carrillo Puerto, estaba la desfanatización “puesto que bien sabe que la Iglesia ha sido siempre la mayor enemiga de la mujer, cuyos principales representantes han formulado sentencias nada favorables para aquella, llegando hasta el grado de poner en duda la existencia del alma femenina”⁷⁰.

Falcón y García afirman que para Tejeda el anticlericalismo no era una lucha en contra de las enseñanzas de las religiones en sí, sino en contra de una institución que

⁶⁷ FALCÓN Y GARCÍA, *La semilla en el surco...* p. 269.

⁶⁸ SMITH, *Gender and the Mexican Revolution...*

⁶⁹ SMITH, *Gender and the Mexican Revolution...*

⁷⁰ *Tierra*, 28 de octubre de 1923.

explotaba a los grupos sociales más desprotegidos impidiendo su progreso moral y material. Una de las ideas de Tejeda era patrocinar la “iglesia cismática” para obtener el control directo de la iglesia y terminar así con el poder del Vaticano en el territorio veracruzano, sin embargo este proyecto no se pudo llevar a cabo⁷¹.

El estado en el que el anticlericalismo se desarrolló con más fuerza y radicalidad fue Tabasco, Garrido Canabal estableció un régimen populista y sobre todo anticlerical que se preocupó de manera importante por la autonomía regional siguiendo un sistema racionalista que pretendía explicar científicamente el mundo para desterrar las concepciones religiosas y eliminar el poder del clero. Desde los primeros meses de su gobierno Garrido limitó el número de curas en el estado, decreto la clausura de todas las escuelas particulares y ordenó el secuestro de la catedral de Villahermosa. Massimo De Giuseppe señala que el instrumento máspreciado en la acción “desfanatizadora” garridista fue la escuela racionalista⁷².

A partir de 1925 se inicia una radicalización progresiva de la campaña anticlerical en el estado, se expulsan curas, se queman iglesias, se destruyen imágenes y se crean asociaciones y clubes anticlericales, como los Camisas Rojas, grupo integrado por jóvenes promovido por Garrido con el objetivo de ser un frente contra la propaganda de sus adversarios políticos. Martínez Assad señala que la fama de los Camisas Rojas se basaba en la constante agitación en la que mantenían al estado con la finalidad de vigilar la aplicación de la escuela racionalista, la influencia clerical y el consumo del alcohol⁷³.

Como he explicado en las páginas anteriores, los gobiernos establecidos en Yucatán, Veracruz y Tabasco a partir de la Revolución y durante las siguientes tres décadas, llevaron a cabo medidas y políticas que han sido consideradas por la historiografía como experimentos de corte populista e incluso autoritario.

⁷¹ FALCÓN Y GARCÍA, *La semilla en el surco...*

⁷² DE GIUSEPPE, “El Tabasco racionalista frente a lo indígena...”

⁷³ MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución...*

Las gubernaturas de Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto, en Yucatán, de Adalberto Tejeda, en Veracruz y de Tomás Garrido Canabal, en Tabasco, representaron una alternativa regional socialista y popular al poder hegemónico del centro del país. Estos regímenes buscaron la implantación local de artículos clave de la Constitución de 1917, particularmente aquellos relacionados con la educación, el trabajo, la reforma agraria y el control de la iglesia. El impulso a la organización de obreros y campesinos les permitió obtener un apoyo popular para establecer partidos políticos y de esta manera ampliar su control social.

Las reformas políticas y sociales emprendidas por Alvarado, Carrillo Puerto, Tejeda y Garrido comprendieron también una modificación en las concepciones de lo significaba ser mujer o ser hombre. Para las primeras se trató muchas veces de apertura de espacios de participación -por ejemplo las ligas de resistencia- y de nuevas posibilidades para cambiar sus vidas – como fue el caso de la liberalización del divorcio en Yucatán-. También las reformas en las cuestiones laborales permitieron, al menos en papel, la autonomía de ciertas mujeres. Aunque ninguno de los autores aquí estudiados se pregunta por el tipo de mujeres a las que iban dirigidas las reformas, me parece que las modificaciones al código civil y a la Ley del trabajo de Yucatán estaban pensadas para las campesinas, obreras y trabajadoras domésticas, que trabajaron desde siempre, pero que a través de estas legislaciones su trabajo era regulado. Sin embargo es necesario señalar que en los discursos de estos gobiernos el lugar primordial de las mujeres siguió siendo el hogar y su función principal la de madres y esposas.

En los siguientes capítulos analizaré cómo las mujeres, específicamente las feministas, retomaron y utilizaron estos discursos socialistas, populistas, anticlericales y modernizadores, para reivindicar ciertos derechos. Veremos que las medidas y las políticas emprendidas en estos “laboratorios” de la Revolución, fueron reformulaciones y adaptaciones de prácticas llevadas a cabo en otras partes del mundo, tratándose así de discursos transnacionales.

CAPÍTULO 2. LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA REVOLUCIÓN: UN DISCURSO TRANSNACIONAL

El 15 de febrero de 1922 apareció una nota en el periódico *El Popular* de Yucatán en la que se retomaban cinco puntos planteados por Arturo Alessandri, Presidente de la República de Chile, que formaban parte de la Comisión de Control del Alcohol de ese país. En palabras del presidente chileno era deber del gobierno “defender la raza, luchar encarnizadamente contra el alcoholismo, contra las enfermedades de trascendencia social y proteger y amparar ampliamente los deportes”⁷⁴.

El que los editores del periódico decidieran retomar los planteamientos de un presidente extranjero porque les parecía que esbozaba “un amplio plan de higienización social que abarca todos los aspectos de las enfermedades sociales”⁷⁵ nos indica, en cierta medida, cómo los temas y los intereses que los gobiernos de los “laboratorios” atendieron eran cuestiones que preocupaban al resto del mundo, y no sólo a México, como lo sugiere una buena parte de la historiografía.

En este capítulo me ocuparé de identificar los discursos que los reformadores sociales elaboraron y pusieron en marcha en los estados de Yucatán, Veracruz y Tabasco, mismos que entraron y salieron de México, sufriendo modificaciones para su adaptación a los contextos particulares de estos estados. Me interesan particularmente los relacionados con la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas, la educación racionalista y el control natal, pues considero que son temas a través de los que las feministas y los reformadores sociales reelaboraron ideas acerca de los espacios y los derechos de las mujeres, resultando en un discurso que propongo como articulador de la eugenesia y el feminismo.

Muchas de las ideas y proyectos llevados a cabo en los estados de Yucatán, Veracruz y Tabasco fueron producto de intercambios culturales, económicos y sociales venidos de otros países que se encontraron en “zonas de contacto”, concepto con el que

⁷⁴ *El Popular*, 15 de febrero de 1922.

⁷⁵ *El Popular*, 15 de febrero de 1922.

Mary Louise Pratt hace referencia los espacios sociales donde las culturas se encuentran y chocan, generalmente en relaciones asimétricas de dominación y subordinación⁷⁶.

Estas “zonas de contacto”, de adaptación y apropiación entre México y otros países, las identifico en cuestiones como el prohibicionismo, las políticas de control natal y la educación socialista y racionalista, proyectos que formaron parte de los discursos de moralización y profilaxis social tanto en Yucatán, Veracruz y Tabasco, como en Estados Unidos, España, Chile y la Unión Soviética, entre otros países, y que además funcionaron como discursos nacionalistas generizados, en los que se concebían a las mujeres fundamentalmente como madres y cuidadoras de la nación.

La principal exponente del discurso en torno al control de la natalidad cuya influencia fue muy extendida en México fue Margaret Sanger, enfermera estadounidense quien a partir de 1912 empezó a publicar textos sobre educación sexual dirigidos a las mujeres. Más adelante su amistad con Emma Goldman, anarquista de origen lituano, resultó en un interés particular por la limitación de la familia como herramienta a través de la cual las mujeres de la clase trabajadora se liberarían de la carga económica que representaban los embarazos no deseados⁷⁷.

En 1914 Sanger comenzó a publicar *The Woman Rebel*, revista feminista que llevaba el slogan de “No dioses, no amos” (“No gods, no masters”) y cuyo propósito era, como lo señalaba la propia Sanger en el primer número, “estimular a las mujeres trabajadoras a pensar por sí mismas y a construir un carácter de lucha consciente”⁷⁸. La revista fue publicada solamente siete veces, antes de ser prohibida por el gobierno estadounidense quien acusó a Sanger por obscenidad ese mismo año. La autora evitó el juicio huyendo a Europa, donde conoció a personajes como Charles V. Drysdale y Havelock Ellis⁷⁹, eugenistas que influenciaron en sus ideas sobre la limitación de la familia.

⁷⁶ PRATT, *Imperial Eyes*

⁷⁷ NEW YORK UNIVERSITY, *The Margaret Sanger Papers Project*

⁷⁸ SANGER, *The Woman Rebel*

⁷⁹ Charles Vickery Drysdale, ingeniero de origen británico, fue hijo de Charles Robert Drysdale y Alice Vickery, ambos médicos feministas, fundadores de la Liga Neo-malthusiana en Inglaterra y defensores del control natal. De 1912 a 1952 Drysdale fue presidente de esta Liga, y en 1914, a su llegada a Londres Margaret Sanger entabló contacto con él.

Margaret Sanger volvió a Estados Unidos en 1915 para enfrentar su juicio, sin embargo las autoridades estadounidenses retiraron los cargos y a partir de entonces Sanger se dedicó a promover reformas en torno al control de la natalidad fundando la Liga de Control de la Natalidad de Nueva York, la revista *The Birth Control Review* y algunas clínicas médicas dedicadas a este tema.

Aunque es difícil saber exactamente cómo fue la conexión entre Carrillo Puerto y las propuestas de Margaret Sanger, es probable que haya sido Roberto Haberman, asesor estadounidense de origen rumano del Partido Socialista de Yucatán, quien diera a conocer a Sanger entre los miembros del partido y particularmente a Felipe Carrillo Puerto (New York University, 2016). Haberman llegó a México en 1917 invitado por Modesto Rolland, propagandista del gobierno yucateco de Salvador Alvarado, y entabló rápidamente una relación amistosa con Carrillo, quien en ese momento se desempeñaba como presidente del Partido Socialista de Yucatán. El estadounidense compartió con Carrillo Puerto las experiencias del movimiento obrero en Estados Unidos y lo impulsó para organizar el Primer Congreso Obrero de Motul en 1918⁸⁰.

El contacto entre Margaret Sanger y Haberman se dio posiblemente a través de Agnes Smedley, socialista feminista que trabajó con Margaret Sanger en la edición de la revista *Birth Control Review* y que era cuñada de la esposa de Haberman llamada Thorberg Brundin. Smedley provenía de una familia de la clase trabajadora y desde joven militó en movimientos de corte socialista que defendían distintas causas, desde las campañas de planificación familiar, hasta las luchas por la independencia de India, pasando por la Revolución china⁸¹.

El folleto de Sanger apareció por primera vez en Estados Unidos en 1914 con el título *Family Limitation* y fue reeditado varias veces, al menos hasta 1921. Joan M. Jensen, quien ha estudiado las distintas modificaciones al folleto, señala que en la duodécima edición, que se publicó alrededor de 1921, las referencias a la limitación de la familia como una herramienta de la lucha de clases se vuelven más sutiles; Sanger se

Havelock Ellis, médico y sexólogo británico, fue vicepresidente de la Sociedad de Eugenésia Británica y coautor del primer libro de texto sobre homosexualidad. Margaret Sanger y él se conocieron también en Londres en 1914.

⁸⁰ ANDREWS, *Shoulder to shoulder?*...

⁸¹ BOTTON, "Review: Agnes Smedley..."

dirigía, en esta edición, además de a las “mujeres trabajadoras” a las “esposas de los hombres trabajadores” y señalaba que los métodos de control natal estaban siendo usados ya por “familias respetables” en todos los países. Joan Jensen relaciona estas modificaciones al folleto con los cambios en las concepciones políticas de Margaret Sanger y del movimiento de las mujeres en Estados Unidos y argumenta que ante el constante asedio y censura por parte del gobierno Sanger comenzó a depender del patrocinio de mujeres ricas de la clase media que apoyaban causas radicales como la de la limitación de la familia. Además la base de apoyo que la izquierda le había brindado a Sanger fue adelgazándose debido a que los “asuntos de mujeres” dejaron de considerarse como una cuestión importante para la organización laboral⁸². Estas cuestiones motivaron a Sanger a modificar el folleto para incluir ahora a otras mujeres: las de la clase media.

El folleto que se distribuyó en Yucatán en 1922 parece ser la traducción de alguna de las primeras ediciones ya que no incluye una sección de preguntas y respuestas que se agregó a la décima edición y tampoco se hace referencia a las esposas de los trabajadores –como en la décima y duodécima ediciones- sino a las mujeres trabajadoras. La primera mención a Margaret Sanger que he encontrado en los diarios yucatecos apareció en el periódico *El popular*⁸³ el primero de marzo de 1922 en la reproducción del discurso pronunciado por Esperanza Velázquez Bringas –abogada y periodista veracruzana- a las integrantes de la Liga Feminista “Rita Cetina Gutiérrez”, que había sido fundada por Elvia Carrillo Puerto en 1919 y que formaba parte de las ligas de resistencia utilizadas por el gobernador para movilizar a los campesinos y fortalecer al Partido Socialista de Yucatán.

En su discurso titulado “La limitación racional de la familia como mejoramiento de la raza” Velázquez Bringas defendía la maternidad consciente y la limitación de la familia, advirtiéndole que se trataba de ideas “revolucionarias y renovadoras” que podrían no tener buena acogida entre algunas personas, pero que representaban una opción

⁸² JENSEN, “The evolution of Margaret Sanger’s “Family Limitation” Pamphlet, 1914-1921”.

⁸³ El periódico de corte socialista *El popular. Diario informativo de la tarde* se publicó en Yucatán entre 1921 y 1923, en su primera edición el 17 de octubre de 1921 la editorial del periódico señalaba: “No es obra política, la que sustentará “El Popular”, sino obra social sana y verdadera, a favor del proletariado tan necesitado hoy de sacudir definitivamente el yugo de la servidumbre, que la ambición de unos cuantos desalmados ha comenzado a forjar ver *El Popular*, 17 de octubre de 1921.

emancipadora para las mujeres y también para la “raza” preguntándose si no era preferible un “producto reducido, pero de buena calidad, y no un producto abundante, pero débil e inútil”. La maternidad consciente, para Velázquez Bringas, consistía en la posibilidad de espaciar el número de hijos, así como la opción de decidir en qué momento tenerlos. Esto las dotaba de cierta libertad al interior del hogar y con respecto a sus esposos, de ahí que el control natal fuera una opción emancipadora en cuanto a las relaciones domésticas. A pesar de que la periodista no hace referencia directa al folleto de Sanger, sí menciona que las obras de esta autora habían circulado por toda América “en beneficio de las clases trabajadoras”⁸⁴.

El diez de marzo de 1922 apareció, también en *El popular*, otro texto de Velázquez Bringas a través del que denunciaba una campaña emprendida por “grupos clericales y maestros de criterio retardatario” en contra del Consejo de Educación Primaria, encargado de poner en marcha el modelo racionalista de educación⁸⁵ en el estado. La campaña, según Velázquez, consistía en hacer creer a los padres de familia que el Consejo estaba repartiendo el folleto de Margaret Sanger y el texto de la conferencia dictada por ella misma entre la niñez. A lo cual la periodista respondía que efectivamente el folleto y la conferencia se habían repartido pero entre las mujeres que los habían solicitado. Además la periodista argumentaba, en contra de quienes tachaban de inmoral la limitación de los nacimientos, que se trataba de que las familias de los trabajadores tuvieran únicamente los hijos que pudieran sostener y de que las mujeres fueran madres de manera consciente y no por “mera casualidad o por ignorancia”. Para Velázquez Bringas la limitación de la familia permitía a los trabajadores resolver los problemas económicos al interior del hogar permitiéndoles preocuparse por ser revolucionarios: “Un hombre agobiado por la carga del trabajo mal remunerado y de una numerosa prole ¿podrá tener espíritu revolucionario? Indudablemente no. Sería un vencido. Esto es lo que desean los enemigos y esto es lo que nosotros, los verdaderos socialistas, debemos evitar”⁸⁶.

⁸⁴ *El popular*, 1º de marzo de 1922

⁸⁵ Este modelo de educación estuvo influenciado por la concepción de la escuela moderna de Francisco Ferrer Guardia, misma que se basaba en el racionalismo científico que rechazaba cualquier influencia religiosa en la explicación del mundo.

⁸⁶ *El Popular*, 10 de marzo de 1922.

Para Velázquez Bringas, entonces, la limitación de la familia constituía una herramienta fundamental para la Revolución y para el socialismo, pues significaba la posibilidad de que mujeres y hombres de la clase trabajadora pudieran encauzar sus energías a la lucha obrera y no a los problemas económicos dentro del hogar. Así la periodista promovía un feminismo maternalista que reivindicaba para las madres la posibilidad de dedicarse de manera saludable y con los recursos necesarios a criar y a educar a los futuros ciudadanos del país.

Un texto anónimo apareció en el mismo periódico en la edición del once de marzo de 1922 criticando a “los reaccionarios” que consideraban inmoral el folleto de Sanger. En la publicación la autora o el autor –no podemos saberlo- se lamenta por el atraso de “la mayor parte de la gente que se precia de civilizada” y por su pudor “que en estos tiempos resulta verdaderamente ridículo, conventual y ultramontano...”⁸⁷.

En la misma fecha apareció, también en *El popular*, pero en la primera plana, una carta sin firma dirigida al Carlos R. Menéndez, director de *La revista de Yucatán*, periódico católico y conservador y a “los mojigatos conservadores que le hacen coro” en la que se defendía al gobierno de Carrillo Puerto por la distribución del folleto argumentando que la difusión de los conocimientos científicos era una obligación del gobierno socialista para proteger a los trabajadores y mejorar la raza y para que

En vez de flores del fango y cloróticos retoños de la miseria surja una procreación consciente, limitada a los medios de subsistencia de los padres, para evitarle a los niños nacidos del amor el sufrimiento de una destrucción lenta y segura del organismo, producida por el hambre y el dolor; para evitar que los padres enfermos, por ignorancia lancen al mundo niños degenerados, defectuosos, que depriman la especie; con el noble y moral propósito de instruir a los hombres y a las mujeres del proletariado en los procedimientos científicos y humanitarios⁸⁸.

En este texto, a diferencia de los de Esperanza Velázquez Bringas, no se menciona la autonomía y libertad que los métodos para limitar la familia podían otorgar a las mujeres trabajadoras en cuanto a la capacidad de espaciar los hijos; se habla de la familia proletaria, de la higiene y de la salud de la descendencia, pero no se concibe al control natal como una herramienta emancipadora para las mujeres.

⁸⁷ *El popular*, 11 de marzo de 1922.

⁸⁸ *El popular*, 11 de marzo de 1922.

Como se ha podido observar *El popular* era un periódico de corte socialista y en sus notas y editoriales se podía leer el apoyo a la distribución del folleto y también de la conferencia de Esperanza Velázquez Bringas. Debido, probablemente, a su cercanía con el Partido Socialista del Sureste, del cual Felipe Carrillo Puerto era presidente, el 13 de marzo de 1922 apareció en primera plana una respuesta del Procurador General de Justicia del estado, Arturo Cisneros Canto a quienes solicitaban que la Procuraduría persiguiera el delito de imprenta cometido con la publicación del folleto de Sanger.

En su respuesta a “los retardatarios y burgueses” - como el mismo Cisneros Canto denominaba a los que denunciaron el folleto- el Procurador se negaba a abrir una persecución legal y reprobaba el fanatismo moral de origen religioso de los denunciantes. Cisneros Canto afirmaba que la única moral social aceptable era aquella “fruto de la evolución positivista del mundo” y que el folleto no podía considerarse como criminal pues solamente exponía conocimientos de índole científica. El principal argumento del procurador recaía en el derecho de la clase obrera a regular su natalidad, pues de acuerdo con Cisneros, las clases conservadoras y reaccionarias eran las únicas favorecidas con la supranatalidad, que les permitía mantener al obrero en la esclavitud “pagándole su trabajo a vil precio por la abundancia de brazos”⁸⁹.

Así, el funcionario del gobierno yucateco defendía la limitación de la familia solamente como herramienta de emancipación de la clase trabajadora que seguía naciendo “en un medio de esclavitud económica que los prepara para la tuberculizarse y ser explotados en las fábricas, y para poblar los hospitales, los asilos y las prisiones”. En ninguna parte del texto el procurador habla de la limitación familiar como una opción emancipadora para las mujeres, ni de la clase media ni de la clase trabajadora, a diferencia de Esperanza Velázquez Bringas, quien además de considerar el control natal como una herramienta para que la clase trabajadora encauzara sus energías hacia la Revolución y el socialismo, afirmaba que consistía en una opción que liberaba a las mujeres: “La mujer, actualmente, además de soportar las tiranías sociales, soporta la tiranía del interior del hogar. Aunque su organismo sea débil, aunque tenga mucho

⁸⁹ *El Popular*, 13 de marzo de 1922.

trabajo, tiene que ser madre porque el hombre se lo exige [*sic*] o porque ella no sabe evitarlo”⁹⁰.

El mismo día, también en la primera plana de *El Popular* se publicó un mensaje dirigido a *La Revista de Yucatán*, periódico católico conservador, en el que se leía que el gobierno del estado negaba haber impreso y repartido el folleto *La regulación de la natalidad o la brújula del hogar*, pero al mismo tiempo se solidarizaba —el gobierno yucateco— con toda la propaganda de reformación social que llevaba a cabo la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista del Sureste⁹¹ “en bien de la humanidad y, especialmente, del proletariado”.

En este pequeño mensaje se hacía una comparación entre las mujeres europeas, quienes conocían los métodos de control natal, y las mujeres mexicanas, quienes eran consideradas menos bellas y además desconocían sus derechos:

Lo que hace 50 años se está haciendo en Francia y demás naciones de Europa, hoy se comienza a hacer en América; por esto las mujeres europeas y norteamericanas son mas bellas que las nuestras y son mas conscientes y son menos ultrajadas, y viven mas de acuerdo con la naturaleza que las nuestras y finalmente, conocen mejor sus derechos que las nuestras⁹².

En la nota se puede identificar claramente esa relación asimétrica a la que Mary Loiuse Pratt se refiere cuando habla de las zonas de contacto y de esos espacios sociales donde las culturas se encuentran y chocan, generalmente en relaciones de subordinación, lo que llevó a quienes editaban el periódico yucateco a atribuir superioridad a la forma de vida europea y estadounidense, así como al canon de belleza extendido en esas regiones. A pesar de que en el mensaje no se especifica de qué derechos se está hablando, dado que el mensaje gira en torno a las propuestas de control

⁹⁰ *El Popular*, 1º de marzo de 1922.

⁹¹ Las ligas de resistencia fueron concebidas para movilizar a los campesinos bajo un esquema corporativo supeditado al Estado. Además funcionaron como sindicatos, organizaciones gubernamentales, entidades que unificaban y organizaban el trabajo y como vigilantes de la administración de gobierno a nivel local. Las feministas yucatecas se movilizaron también a través de ligas feministas, que aunque estaban subordinadas a la Liga Central de Resistencia, se regían por una jerarquía propia. Entre las ligas feministas más activas durante los primeros años del siglo XX estuvieron la Liga Feminista Rita Cetina Gutiérrez y la Liga de Resistencia Feminista Obrera ver BUCK, “El control de la natalidad y el día de la mades...”

⁹² *El Popular*, 13 de marzo de 1922.

de la natalidad de Margaret Sanger, probablemente se trate del derecho a utilizar métodos para limitar los nacimientos.

Muchas de las ideas y proyectos llevados a cabo en Yucatán fueron producto de las apropiaciones culturales, económicas y sociales venidas de otros países, el caso específico de la limitación de la familia fue una influencia que provenía principalmente de Estados Unidos, particularmente de socialistas como Margaret Sanger, Agnes Smedley y Roberto Haberman, este último, como ya lo mencioné, el probable contacto entre Felipe Carrillo Puerto y las ideas de Sanger.

A través de *El popular* se dieron a conocer opiniones publicadas en diarios estadounidenses en torno al control de la natalidad; por ejemplo el 11 de abril de 1922 apareció en la segunda página del diario mencionado una nota del médico estadounidense June L. Edmondson, Director del Departamento de Higiene Social del Jefferson Park Hospital. El doctor defendía la idea del control natal como forma de evitar el nacimiento de niños enfermos pues afirmaba que la mayoría de las mujeres de escasos recursos eran prolíficas y padecían sífilis, enfermedad que transmitían a sus hijos. Además, señalaba, era el gobierno – en este caso el estadounidense- el que se encargaba de sostener a los hijos enfermos de estas mujeres, por lo que el control de la natalidad era un medio que evitaba que los recursos del gobierno se gastaran en niños y familias enfermas⁹³.

Este es un argumento a favor de limitación de la familia que no había aparecido en notas anteriores. Entre los textos de los reformadores sociales de Yucatán, publicados por *El Popular*, no encontré la defensa del control natal como un ahorro para el gobierno. Esto pareciera ser más bien una idea basada en el estado benefactor que sí funcionaba en los Estados Unidos.

Por otra parte la defensa del modelo racionalista de educación, que como veremos más adelante se basaba en el racionalismo científico y rechazaba cualquier influencia religiosa en la explicación del mundo, aparece muchas veces relacionado con la cuestión del folleto de Sanger, en la mayoría de las notas en las que se respaldaba a la escuela racionalista se aseguraba que los grupos conservadores, movidos por una “moral burguesa” habían propagado la “calumniosa” versión de que el folleto había sido

⁹³ *El Popular*, 13 de marzo de 1922.

distribuido entre los estudiantes en las escuelas racionalistas. Ante esto los defensores de este modelo educativo señalaban que se trataba de una falsa acusación e invitaban a los padres de familia de la clase media y proletaria a tener cuidado “de esta sierpe rastrera y temible que se llama, burguesía, clero y Caballeros de Colón”⁹⁴.

Francisco Zárate, defensor de la escuela racionalista, afirmaba que el fin primordial de este modelo educativo era “el preparar hombres libres aptos para la lucha por la vida”, por lo que no le parecían extraños los ataques provenientes de “una sociedad constituida, como la nuestra, a base de esclavitud y de prejuicios religiosos y en donde a nosotros los proletariados nos ha considerado siempre como máquinas productoras de las riquezas que tantos goces y placeres proporcionan al burgués y tantas penas y lágrimas al obrero”⁹⁵ (*El Popular*, 23 de marzo de 1922).

Así se asociaban las acusaciones a la escuela racionalista de inmoral como parte de un temor de la clase burguesa y conservadora ante la educación de la clase trabajadora, pues significaba la posibilidad de que la mano de obra se encareciera debido a la disminución de la población que trabajaba.

A pesar de que *El Popular* no era editado directamente por el Partido Socialista del Sureste, presidido por Felipe Carrillo Puerto, podemos identificar su cercanía con las ideas promovidas por el gobierno en turno, también encabezado por Carrillo. En su primer número el diario se deslinda de toda acción política, pero se alinea con la defensa del proletariado y en contra de la explotación y esclavitud del mismo: “No es obra política la que sustentará *El Popular*, sino obra social sana y verdadera, a favor del proletariado tan necesitado hoy de sacudir definitivamente el yugo de la servidumbre que la ambición de unos cuantos desalmados ha comenzado a forjar”⁹⁶. A pesar también de que el gobierno de Carrillo Puerto negaba haber impreso y distribuido el folleto de Margaret Sanger, el periódico, a través de anuncios y avisos, indicaba que el público lector podía obtener el folleto directamente en la imprenta que lo había editado.

La revista *Tierra*, por otra parte, sí era el órgano de la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista del Sureste y a diferencia de *El Popular* no publicaba información diaria, sino más bien notas y artículos de carácter ideológico sobre el

⁹⁴ Los caballeros de colón eran una organización de carácter religioso . *El Popular*, 18 de mayo de 1922).

⁹⁵ *El Popular*, 23 de marzo de 1922.

⁹⁶ *El Popular*, 17 de octubre de 1921.

marxismo, la propiedad privada de la tierra, el socialismo científico, fotografías, cuentos y poemas.

El 4 de noviembre de 1923, un año y medio después de la aparición del folleto de Margaret Sanger en el estado, *Tierra* publicó la traducción de una nota aparecida a su vez en el periódico neoyorkino *Birth Control Review* editado por Sanger, en la que Anne Kennedy, secretaria ejecutiva de la American Birth Control League, narraba su visita a México. De acuerdo con Anna Macías, a mediados de 1923 Carrillo Puerto, a través de su amigo Ernst Gruening, periodista estadounidense, había invitado a Margaret Sanger a Yucatán para instalar clínicas de control natal, sin embargo Sanger no pudo asistir y pidió a Anne Kennedy que fuera en su lugar⁹⁷.

En la nota publicada en *Tierra*, Anne Kennedy mencionaba que durante su visita a Yucatán pudo conversar ampliamente con el gobernador Carrillo sobre la instalación de dos clínicas para el control de la natalidad, una se instalaría en el distrito de las prostitutas y la segunda en el hospital de mujeres y niños; además, Kennedy señalaba que el director de la “Universidad Nacional de Yucatán”, el doctor Eduardo Urzaiz⁹⁸, incluiría en sus clases las aplicaciones modernas de los métodos de control de los nacimientos⁹⁹.

Dando seguimiento a esto el 18 de noviembre de 1923 el presidente de la Junta de Sanidad del estado publicaba una carta en la revista donde mencionaba el acuerdo de crear una clínica para la regulación de la natalidad en el estado. Dicha clínica tendría como fin:

- 1) Proporcionar a todas las personas que lo soliciten y previa comprobación de que por excesivo número de hijos, malas condiciones económicas, carencia de salud, etc., tienen el deber de restringir la natalidad en sus hogares todas instrucciones orales y prácticas que la ciencia aconseja para evitar la fecundación
- 2) Proveer a estas personas de los útiles y medicamentos necesarios para estas prácticas, a precio de costo¹⁰⁰.

⁹⁷ MACÍAS, *Contra viento y marea...*

⁹⁸ En 1919 el doctor Eduardo Urzaiz publicó la novela *Eugenia*, una de las primeras manifestaciones de la eugenesia en México. En la obra Urzaiz describe Villautopía, una sociedad utópica en la que los nacimientos y la crianza de los seres humanos son controlados desde el Estado. La esterilización de los ciudadanos con características defectuosas permitía a hombres y mujeres entrar y salir de relaciones afectivas, pues no se corría el riesgo de engendrar individuos débiles y enfermos.

⁹⁹ *Tierra*, 4 de noviembre de 1923.

¹⁰⁰ *Tierra*, 18 de noviembre de 1923.

En estas dos notas publicadas por la revista *Tierra* tampoco se observa la concepción de la limitación de la familia como una opción emancipadora para las mujeres, más bien se trata de la idea de que las familias que no puedan mantener a los hijos tengan acceso a estos métodos para evitar que se vuelvan aún mas pobres.

La nota sobre la visita de Kennedy reproducida en *Tierra* corresponde solamente a la mitad del artículo original publicado en el periódico *Birth Control Review*, en el cual Kennedy continúa narrando su viaje a la Ciudad de México en la que consideraba que a pesar de que los efectos de la Revolución eran evidentes, las mujeres aún se encontraban bajo la dominación de los curas, a diferencia de lo que sucedía en Yucatán. En la Ciudad de México Anne Kennedy se reunió con José Vasconcelos, Adolfo de la Huerta, Elena Landázuri, integrante de la Asociación Cristiana de Jóvenes Mujeres (YWCA) de México y con Elena Torres, quien participó en el Congreso Feminista de Yucatán y posteriormente dirigió el Consejo Feminista Mexicano, estos personajes manifestaron, según Kennedy, interés por implementar medidas de control natal en México pero “a nuestra manera”, como lo había señalado Landázuri¹⁰¹.

En la nota Kennedy no aclara a qué se referían estos personajes cuando hablaban de introducir el control natal a “su manera”, pero me parece que se trata de un posicionamiento de carácter nacionalista para diferenciarse de los estadounidenses y de sus políticas y proyectos. Así como de una sentencia para evitar la injerencia extranjera en las políticas del gobierno mexicano.

Quizá también la manera particular de implementar el control de la natalidad en México tuviera que ver primero con la limitación de la influencia de la iglesia en la vida de las mexicanas y después con la educación higiénica y sexual, pues pareciera que, como lo señalaba la propia estadounidense existían “muchos problemas urgentes para los pocos dirigentes en México” pero también aseguraba que había una “sensación clara de que el control natal debía ser incluido en el programa de reconstrucción” de la nación posrevolucionaria¹⁰².

Lamentablemente no existe más información ni bibliografía sobre la visita de Anne Kennedy a México y a Yucatán, pero lo poco que se conoce me permite reafirmar que el control de la natalidad fue una “zona de contacto” caracterizada por intercambios

¹⁰¹ KENNEDY, “Birth Control in Mexico”.

¹⁰² KENNEDY, “Birth Control in Mexico”, p. 256.

de información y de ideas y también por tensiones como la percepción de la todavía gran influencia de la iglesia católica en la vida de las mujeres mexicanas.

Algunos reformadores sociales en Yucatán utilizaron la prensa del estado, particularmente el periódico *El Popular*, como plataforma para difundir y defender sus opiniones en torno a la limitación de la familia, concepto que había sido introducido en el estado a través de la traducción, publicación y distribución del folleto *La regulación de la natalidad o la brújula del hogar. Medios seguros y científicos para evitar la concepción*.

Feministas como Esperanza Velázquez Bringas consideraron el control de la natalidad como una herramienta emancipadora tanto para las mujeres como para la clase trabajadora en general, pues las primeras “al aceptar la limitación de la familia, como mejoramiento de la raza, desligada de todos los prejuicios religiosos, habrán dado un gran paso hacia el progreso y hacia la construcción de la ética futura”¹⁰³. Por otra parte la clase trabajadora, al tener la opción de limitar los nacimientos podría encauzar sus energías a la lucha obrera, a la Revolución y a la defensa del socialismo.

El folleto de Sanger, tanto en Estados Unidos, como en Yucatán, estaba dirigido a las mujeres de la clase trabajadora, y yo diría quizá que más bien estaba dirigido a la clase trabajadora en general, tanto a mujeres como a hombres y además de feminista, identificaría de manera más clara a Margaret Sanger y también a Esperanza Velázquez Bringas como socialistas y como eugenistas pues sus ideas de control natal y de maternidad consciente, al igual que las del resto de personajes que escriben en la prensa yucateca, sí emancipaban a las mujeres, al menos dentro del ámbito doméstico y dentro de las relaciones de pareja, pero ante todo siguen una defensa de la higiene y del mejoramiento —económico, físico y mental— de la sociedad trabajadora.

Durante los años posteriores a la Revolución se pusieron en marcha, en gran parte del territorio nacional, campañas antialcohólicas que buscaron frenar el consumo y la distribución de bebidas embriagantes, la templanza se convirtió en parte central del discurso de renovación moral y física de la sociedad que manifestaron los regímenes posrevolucionarios que aquí analizo.

¹⁰³ *El popular*, 1º de marzo de 1922.

El afán antialcohólico extendido en México durante la segunda década del siglo XX estuvo influenciado por la ley seca o ley Volstead que entró en vigor en Estados Unidos el 16 de enero de 1920 y que prohibía la manufactura, venta y abastecimiento de alcohol a lo largo de todo el territorio estadounidense. La ley, iniciativa del senador Andrew J. Volstead, fue el resultado de una larga campaña encabezada por la American Anti-Saloon League (Liga Anti-Cantinas) fundada en 1895, así como por la Woman's Christian Temperance Union (Unión de Temperancia de Mujeres Cristianas) y el National Prohibition Party (Partido Nacional Prohibicionista), organizaciones que se movilizaron para impulsar el prohibicionismo en los Estados Unidos.

Desde inicios del siglo XIX grupos metodistas comenzaron a concebir el alcohol como “el gran destructor” pues debilitaba el autocontrol de la persona que lo bebía. Los fieles metodistas debían promover la abstinencia entre sus familias, amigos y empleados, así como presionar a las autoridades para que hicieran mas estrictas las leyes que regulaban el consumo de alcohol en los Estados Unidos¹⁰⁴. Sin embargo fue hasta finales del siglo XIX que el movimiento en contra de la venta y consumo de alcohol tomó dimensiones importantes y tuvo influencia a nivel político y jurídico.

Hacia 1880 el movimiento de templanza (“temperance movement”), conformado principalmente por creyentes protestantes evangélicos convencidos de que la sociedad podría mejorar a través de la promulgación de leyes que prohibieran el alcohol, se encontraba en un momento de caos y desorganización; mientras algunos propugnaban por la prohibición total de la producción, venta y uso de las bebidas alcohólicas, otros consideraban que la persuasión podía ser un buen camino para que las personas moderaran su consumo, algunos buscaban la injerencia del gobierno para destruir el vicio y otros participaban en programas privados de persuasión moral, como los evangelios de templanza. Esta división ideológica y estratégica dio pie a la formación de una nueva organización: La Liga Anti-Cantinas¹⁰⁵.

La primera Liga Anti-Cantinas o Anti-Saloon League fue creada en Oberlin, Ohio en 1890, y cinco años después se formó la Anti-Saloon League of America, que tenía injerencia a nivel nacional. Esta nueva organización, no partidista, funcionaba

¹⁰⁴ ROHRER, “The Origins of the Temperance Movement...”

¹⁰⁵ KERR, “Organizing for Reform...”

prácticamente como una empresa moderna pues proveía una oficina central para las funciones especializadas y una fuerza de trabajo profesional encargada de desarrollar estrategias, coordinar actividades y fomentar el crecimiento organizacional¹⁰⁶, con el objetivo de llevar la prohibición de la venta y el consumo de alcohol a un nivel jurídico y nacional.

Los esfuerzos del movimiento por la templanza vieron sus frutos en 1919 cuando el Congreso promulgó la Decimoctava Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, a través de la cual se prohibía la elaboración y venta de bebidas alcohólicas a lo largo de todo el territorio estadounidense, para este momento (1919) 41 estados ya contaban con leyes que prohibían la venta de bebidas embriagantes, sin embargo el Acta de Prohibición -conocida también como Ley Volstead- estableció la prohibición a nivel nacional. La ley, que entró en vigor el siguiente año, es decir 1920, prohibía a cualquier persona “fabricar, vender, intercambiar, transportar, importar, exportar, entregar, proporcionar o poseer cualquier licor embriagante, y hacía a los infractores susceptibles de multas de hasta cien mil dólares y de encarcelamiento hasta por seis meses”¹⁰⁷. La ley, sin embargo no castigaba el consumo y tampoco prohibía la producción casera de bebidas alcohólicas.

En México la preocupación por el consumo de alcohol no surgió con la Revolución. Desde el siglo XIX y durante el porfiriato, políticos e intelectuales argumentaron que el alcoholismo era una enfermedad causante del atraso moral de los indígenas y de las clases populares y defendieron la lucha contra el abuso del alcohol como una cuestión de progreso material. Sin embargo, la búsqueda de reforma social extendida en el país después de la Revolución, así como el movimiento de templanza que tenía cada vez más fuerza en Estados Unidos, impulsaron el discurso prohibicionista en México que se enfocaba más en la moralización de la sociedad y en la reconstrucción de una nación sana, limpia y trabajadora.

Durante los debates del Congreso Constituyente, llevados a cabo entre 1916 y 1917, algunos participantes, como el C. Ibarra integrante de la Comisión encargada de debatir el artículo 4º, relativo a la libertad de ejercer la profesión deseada, consideraron

¹⁰⁶ KERR, “Organizing for Reform...”

¹⁰⁷ CLARK, *The Dry Years...*

que el Estado debía prohibir la producción, venta y consumo de alcohol, y clausurar las cantinas y los casinos, pues consideraban que la Revolución luchaba precisamente contra estos “vicios”, para crear nuevos ciudadanos regenerados y libres: “Contra estos vicios degenerados de nuestro pueblo se ha hecho la actual Revolución; pensar en fomentarlos ahora, es propio de traidores y enemigos de las libertades del hombre” (*Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, 2014: 789). Sin embargo la mayoría de los constituyentes no estaban de acuerdo con la prohibición nacional del alcohol y consideraban que poner en marcha las medidas para eliminar la venta y consumo del mismo sería muy complicado y poco efectivo debido a la corrupción, para estos delegados el control de este “vicio” debía dejarse en manos del personal de los departamentos de salubridad o educación y no en las de los legisladores a nivel estatal y nacional¹⁰⁸.

Un segmento pequeño de la población, las congregaciones protestantes, emprendieron una labor importante para difundir el discurso internacional sobre la templanza en México. Una de sus estrategias más efectivas fue difundir la templanza a través manuales, libros para instruir en las escuelas, estampillas, carteles y canciones. Se trató, podríamos decir, de un primer intento de campaña-antialcohólica de carácter mas bien particular, puesto que no contaba con el apoyo del gobierno¹⁰⁹.

Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal, como ya lo señalé en el capítulo anterior, se preocuparon por la moralización y la profilaxis social de los habitantes de los estados que gobernaron, por lo que el consumo y la venta de alcohol fueron aspectos que intentaron regular e incluso prohibir. En Yucatán, por ejemplo, Salvador Alvarado impuso una serie de medidas que regulaban la venta de alcohol; en 1915 expidió una ley que prohibía la venta de bebidas embriagantes a mujeres y niños, promovía el traslado de cantinas que estuvieran cerca de escuelas y prohibía a las mujeres trabajar en sitios donde se vendiera alcohol¹¹⁰. Para este gobernante el alcohol constituía una enfermedad y una lacra social que permitía a

¹⁰⁸ PIERCE, *Sobering the Revolution...*

¹⁰⁹ PULIDO ESTEVA, *¡A su salud!*...

¹¹⁰ FALLAW, “Dry Law, Wet Politics...”

los hacendados explotar a los indígenas y llevarlos – a estos últimos- a la locura y al suicidio:

El indio, en su miserable condición necesitaba un paraíso artificial; y era el hacendado quien, en multitud de casos, se encargaba de proporcionárselo en la forma de brebajes alcohólicos terriblemente nocivos. Las tiendas de raya de las haciendas no eran en realidad sino pequeñas tabernas. Como consecuencia del alcoholismo, la enfermedad más común entre los braceros de Yucatán era una especie de lepra, la terrible pelagra, cuyo remate era una espantosa hipocondría que arrastraba a sus víctimas irremisiblemente a la locura o al suicidio¹¹¹.

Alvarado consideraba a la Revolución como un elemento purificador que acababa con todos los “vicios” que desmoralizaban al pueblo, entre los que se encontraban el alcohol, el juego, las peleas de gallos, las corridas de toros, las rifas y los prostíbulos, y afirmaba que él, como revolucionario, había logrado eliminar estos vicios para la redención del pueblo yucateco. El 10 de diciembre de 1915, mediante la publicación del decreto 386, el gobierno de Alvarado ordenaba la clausura de todas las tabernas del estado, argumentando que elevar los impuestos a las bebidas alcohólicas solamente afectaría la economía de las familias yucatecas y no acabaría con el alcoholismo:

Considerando el Gobierno que imponer más contribuciones al alcohol transformado en aguardiente no basta para suprimir el vicio de la embriaguez, sino que agrava más la situación de las familias de los viciosos, pues que, mermarán más el dinero destinado al diario sustento, para invertirlo en alcohol, dispone que desde el día primero de febrero de 1916, sean clausuradas todas las tabernas del estado [...]¹¹².

Este decreto se convirtió en una de las legislaciones prohibicionistas más radicales del país, incluso antes de que la Ley seca fuera promulgada en los Estados Unidos, sin embargo de acuerdo con Gilbert Joseph, esta disposición fue una de las menos respetadas en el estado.

Felipe Carrillo Puerto continuó con la reforma moralizadora de Alvarado y la templanza siguió siendo un elemento importante del discurso socialista que defendía las buenas condiciones de trabajo y el mejoramiento de la vida familiar. Las ligas feministas, impulsadas por Elvia Carrillo Puerto y por el propio gobernador, tomaron entre sus prerrogativas la lucha contra el alcoholismo, probablemente por las tensiones familiares que ocasionaba el consumo de alcohol entre los padres y esposos, pero

¹¹¹ ALVARADO, *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*, p. 54.

¹¹² ÁVILA, *Diario revolucionario*...p. 149.

también por la idea de que eran las mujeres quienes debían velar por la salud y el bienestar de la familia y la sociedad.

Como se puede leer en el ensayo de Salvador Alvarado, *Mi sueño*, en el que describe un sueño en el que se imagina el futuro del estado de Yucatán, las mujeres - todas tiernas y maternales- se organizaban y se encargaban de proteger a los niños, a los enfermos y a los desvalidos, y procuraban que la sociedad estuviera limpia y saludable:

Las damas yucatecas, extendiendo por todas partes su acción de amor y de inteligencia, formaban sociedades con fines altruistas e instructivos cuya organización, llena de espontaneidad y de empeño dulce y efectivo, producía resultados prácticos admirables para el hambre material y espiritual de los pobres. Así se fundaron corporaciones femeninas para [...] combatir los vicios¹¹³.

Este papel de protectoras, asignado no sólo a nivel discursivo a las “damas” funcionó de manera importante dentro de las ligas feministas que impulsaron campañas antialcohólicas en el estado de Yucatán. Hay que señalar que al utilizar el término de “damas” en lugar de “mujeres” Alvarado probablemente se refería a las mujeres de clase alta y educadas que no tenían la necesidad de trabajar y podían dedicar su tiempo a labores de caridad y de cuidado de otras personas. Estas palabras se insertan dentro de un discurso maternalista que, como se verá en las próximas páginas, consistía en exaltar las capacidades maternales de las mujeres y extenderlas a la sociedad.

El 23 de septiembre de 1923, por ejemplo, apareció una nota en el periódico *Tierra*, en la que se felicitaba a la Liga Feminista del poblado de Tinúm por decomisar diez botellas de aguardiente a un expendedor clandestino y derramarlas en la plaza pública y se aplaudía este acto “por tocarle a la mujer parte principal en la campaña contra los vicios sociales que diezman a la humanidad”¹¹⁴.

En el estado de Tabasco los esfuerzos por limitar la venta y el consumo de alcohol también fueron impulsados por los grupos feministas. Entre los objetivos del proyecto del Partido Feminista Revolucionario de Tabasco¹¹⁵ estaba “formar un grupo

¹¹³ ALVARADO, *Mi sueño*, p. 14.

¹¹⁴ *Tierra*, 23 de septiembre de 1923:29.

¹¹⁵ Partido creado en 1931 y adscrito al Partido Nacional Revolucionario.

[que] estudie la forma de intensificar la campaña antialcohólica en todo el país y establecer un comité de temperancia”¹¹⁶.

La educación en México, durante la Revolución y la etapa posrevolucionaria, fue también una “zona de contacto” en la que ideas provenientes de distintos lugares y tradiciones fueron negociadas y adaptadas a las demandas y particularidades del País y de sus distintas zonas geográficas y políticas.

Durante este periodo la reforma a la educación fue concebida por políticos e intelectuales como un elemento fundamental para la resolución de los problemas del país y la renovación y regeneración de la sociedad. El artículo tercero de la Constitución de 1917 estableció que la educación sería libre pero estrictamente laica y que estaría a cargo del Estado, siendo gratuita en el nivel primario impartido en los establecimientos oficiales.

En algunos estados del país, durante este periodo posrevolucionario, se comenzó a popularizar un tipo de educación emanada de la corriente anarquista en España, cuyo principal exponente fue Francisco Ferrer Guardia, pedagogo español que fundó la Escuela Moderna a partir de los planteamientos pedagógicos del Comité por la Enseñanza Libertaria creado en París en 1908 por pensadores como Piotr Kropotkin, Eliséé Reclus y Jean Grave, y que fue inaugurada en Barcelona en 1901¹¹⁷.

Este nuevo modelo concebía a la educación como el medio a través del cual la clase obrera podía mejorar sus condiciones de vida y se basaba en una pedagogía que buscaba integrar la experiencia y la cotidianidad a la enseñanza. Uno de los principios de la escuela moderna era la enseñanza científica y racional, para Ferrer, la ciencia positiva era la herramienta para extirpar dogmas de carácter social y, sobre todo, religioso.

La coeducación, no sólo de clases sociales sino también de hombres y mujeres, era otro de los preceptos de la escuela moderna. Para Ferrer hombres y mujeres tenían cualidades distintas y no podían ser comparados, sin embargo esto no significaba que tuvieran que tener una educación distinta:

¹¹⁶ *Redención*, 24 de noviembre de 1931.

¹¹⁷ RIBERA CARBÓ, “Ferrer Guardia en la Revolución mexicana”.

El propósito de la coeducación es que todos los niños de ambos sexos tengan idéntica educación; que por semejante manera desenvuelvan la inteligencia, purifiquen el corazón y templen sus voluntades; que la humanidad femenina y masculina se compenetren desde la infancia llegando a ser la mujer no de nombre sino de verdad, la compañera del hombre¹¹⁸.

Aunque la idea de la coeducación podía significar en cierta medida una idea de igualdad, para Ferrer la mujer debía educarse para la satisfacción y compañía del hombre y no para su propia superación y autonomía. En otros espacios, como en el Primer Congreso Feminista llevado a cabo en Mérida en 1916 la mayoría de las congresistas defendieron el derecho a la educación de las mujeres a partir de la idea de que los maridos encontrarían en las mujeres educadas, no sólo belleza física, sino a una compañera que pudiera dar su opinión, que fuera su confidente, su guía y en la pudieran confiar para resolver cualquier dificultad.

Uno de los principales exponentes de las ideas de Francisco Ferrer Guardia en México fue el yucateco José de la Luz Mena, quien publicó en 1916 *De las tortillas de lodo a las ecuaciones de primer grado*, uno de los primeros textos en los que se exponía lo que era la escuela racionalista.¹¹⁹

En julio de 1915 se promulgó, en Yucatán, la Ley General de Educación Pública, en la que se establecía que anualmente se convocaría a todos los maestros de escuelas primarias a un Congreso Pedagógico para resolver los principales problemas educativos en el estado. De esta manera entre el 11 y el 15 de septiembre del mismo año se llevó a cabo el Primer Congreso Pedagógico de Yucatán, en el que los defensores de la escuela racionalista expusieron que ésta era enemiga del autoritarismo y del individualismo, y se definía como “educación para el trabajo y por el trabajo”. Los maestros racionalistas intentaron que su modelo se estableciera legalmente y se impusiera en todas las escuelas primarias del estado, sin embargo esto no sucedería hasta 1922 cuando Felipe Carrillo Puerto la estableció como escuela oficial a través de la Ley de Institución de la Escuela Racionalista¹²⁰.

¹¹⁸ Ferrer, 1912, citado por ARTEAGA CASTILLO, *La escuela racionalista de Yucatán...* p.11.

¹¹⁹ He identificado que quienes han estudiado este modelo educativo utilizan el termino de “escuela moderna” y “educación racionalista” para referirse a lo mismo, por lo que yo utilizaré los dos términos de manera indiferente.

¹²⁰ ARTEAGA CASTILLO, *La escuela racionalista de Yucatán...*

La Ley señalaba que la enseñanza impartida por el Estado estaría basada en el trabajo manual de los niños y en nociones científicas provenientes de la observación de la naturaleza, además la Ley prohibía ser maestros o maestras a personas pertenecientes a órdenes religiosas, tanto en escuelas públicas como privadas: “Los sacerdotes y personas de órdenes religiosas o monásticas no podrán, en ningún caso, ser agentes de instrucción, en escuelas privadas u oficiales. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial”¹²¹.

En Tabasco el modelo racionalista también fue impulsado por el gobernador Tomás Garrido Canabal a quien le interesaba, sobre todo, el carácter anticlerical de este proyecto de educación, pues consideraba a la religión como uno de los “enemigos supremos” de su régimen. En su informe de gobierno de 1931, Garrido menciona que el objetivo de la escuela en su estado era el de fomentar, no sólo en los niños, sino en todos los habitantes, un intenso amor a la tierra y un “ferviente anhelo de cultivarla”, es decir que para el gobernador la educación tenía un objetivo claramente utilitarista en cuanto a la producción agrícola. Garrido también definía a la escuela tabasqueña como nacionalista, democrática, social y desfanatizante “capaz de abrirse paso entre todos los errores, prejuicios y mentiras y entre todas las injusticias sociales”¹²². Los maestros fueron entonces, en Tabasco, unos de los principales ejecutores del proyecto anticlerical garridista, pues debían ofrecer a los niños explicaciones racionales y positivas del mundo, alejadas de explicaciones religiosas, todo esto para formar nuevos individuos regenerados y revolucionarios.

En este capítulo identifiqué algunas adaptaciones que los gobiernos posrevolucionarios de Yucatán, Veracruz y Tabasco, así como feministas en los mismos estados, hicieron de cuestiones como el control natal, la prohibición de la venta y el consumo de alcohol, y de la educación, temas que fueron discutidos a nivel internacional y que fueron apropiados de maneras particulares a los contextos que abordo en este trabajo.

Tomando prestado el concepto de “zonas de contacto” de Mary Louise Pratt, ubico a estos proyectos – el de la limitación de la familia, el de la prohibición del

¹²¹ *El Popular*, 7 de febrero de 1922.

¹²² GARRIDO CANABAL, *Primer Informe de Gobierno*, p. 256.

alcohol y el de la educación racionalista- como producto de intercambios culturales, económicos y sociales entre México y países como Estados Unidos y España, y como temas a través de los que los reformadores sociales reelaboraron y adaptaron las ideas sobre los espacios y los derechos de las mujeres, lo que resultó en un discurso articulador de la eugenesia y el feminismo.

El control natal fue concebido como una herramienta que dotaba a las mujeres, sobre todo de la clase trabajadora, de cierta libertad que se traducía en la posibilidad de decidir en qué momento y cuántos hijos tener. Además la limitación de la familia se relacionó con una maternidad consciente a la que las mujeres debían aspirar para concebir y parir niños sanos a los que pudieran mantener, alimentar y educar para convertirlos en los futuros ciudadanos de la nación revolucionaria.

Durante los años posteriores a la gesta revolucionaria los gobiernos de varios estados buscaron frenar el consumo y la distribución del alcohol pues concebían a la templanza como un elemento fundamental en la renovación física y también moral de la sociedad. El discurso prohibicionista, apropiado probablemente a partir de la Ley Seca establecida en la década de los años veinte en Estados Unidos, se enfocaba en la reconstrucción de una nación sana, limpia y trabajadora, e identificaba a las mujeres como las encargadas de combatir este vicio a través de sus cualidades de cuidadoras y madres.

Finalmente la educación fue otra “zona de contacto” en la que se adaptaron y apropiaron ideas provenientes de distintos lugares. La reforma a la educación fue una preocupación presente en las discusiones de políticos, intelectuales y feministas quienes la concebían como un aspecto fundamental para la renovación y regeneración de la sociedad. La educación racionalista, que consideraba que la enseñanza científica y racional permitiría el mejoramiento de las clases obreras y la extirpación de dogmas religiosos, se popularizó en Veracruz, Yucatán y Tabasco. La coeducación no sólo de clases sociales, sino de mujeres y hombres significó la posibilidad de que ellas estudiaran en igualdad con los hombres pero con la concepción de que esta educación sería para la satisfacción y la compañía de ellos.

Identificar estos temas como cuestiones transnacionales da pie para analizar a continuación las políticas y los proyectos eugénicos llevados a cabo por los gobiernos

de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal.

CAPÍTULO 3. EL GÉNERO EN LAS POLÍTICAS EUGÉNICAS DE YUCATÁN, VERACRUZ Y TABASCO

En este capítulo me ocupo de algunas de las políticas de corte eugénico que los gobiernos de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal implementaron en Yucatán, Veracruz y Tabasco. Identifico las apropiaciones que se hicieron de la eugenesia en México y ubico la concepción sobre el papel de las mujeres en la nueva nación revolucionaria que reformadores sociales, maestras y feministas impulsaron en estos tres espacios temporales y geográficos.

El concepto de eugenesia fue utilizado por primera vez en 1865 por Francis Galton, científico inglés, quien definió a la eugenesia como “la ciencia que trata de todas las influencias que mejoran las cualidades innatas, o materia prima, de una raza; también aquéllas que la pueden desarrollar hasta alcanzar la máxima superioridad”¹²³.

La efervescencia de las teorías sobre la herencia y la degeneración a finales del siglo XIX significó un campo fértil para el desarrollo y la expansión de la eugenesia tanto en Europa como en América, incluyendo varios países de América Latina. La teoría sobre la degeneración social fue planteada por el médico francés Bénédict August Morel, quien concebía a la locura como una condición hereditaria originada o por las mezclas raciales o por intoxicaciones, la influencia del medio social o por defectos adquiridos como la sordera y la ceguera¹²⁴.

Nancy Leys Stepan ha señalado que la eugenesia que se popularizó en América Latina durante las primeras décadas del siglo XX tenía muchas más coincidencias con la teoría lamarckiana -propuesta como su nombre lo indica, por el científico francés Jean-Baptiste Lamarck- de la herencia que con la mendeliana sobre genética, mucho más extendida en Inglaterra y en Estados Unidos. La primera consideraba la influencia del entorno social en el comportamiento de los individuos, mientras que la teoría mendeliana atribuía solamente a la herencia las enfermedades, vicios y malformaciones

¹²³ ÁLVAREZ-PELÁEZ, *Francis Galton. Herencia y eugenesia* p. 165.

¹²⁴ URÍAS, *Historias secretas del racismo en México...*

de las personas. Stepan atribuye esta tendencia a los lazos lingüísticos, culturales y científicos entre los países de América Latina y Francia¹²⁵.

La posibilidad de modificar el entorno social y físico de las personas y de esa manera “mejorar” su comportamiento, higiene y salud probablemente significaba una opción optimista para los reformadores sociales latinoamericanos, quienes creían firmemente en una reforma moral y social para transformar a la sociedad y a las generaciones futuras.

Uno de los factores que impulsaron la difusión de medidas eugénicas alrededor del mundo fueron las bajas tasas de natalidad; políticos, médicos y científicos buscaron implementar políticas pronatalistas para fomentar el crecimiento poblacional. La eugenesia y la puericultura se dirigieron a incentivar y vigilar el nacimiento y la crianza de niños saludables, lo que resultaría en una nación sana y renovada. La puericultura – o cultivación científica de la niñez- fue otra corriente médico-científica transmitida desde Francia a los reformadores sociales mexicanos. Esta “zona de contacto” entre México y Francia – retomando la idea de Mary Louise Pratt de intercambio, adaptación y negociación que utilicé en el capítulo anterior - tenía que ver con un énfasis en la agricultura y el uso de metáforas como la cultivación de elementos sanos, un pronatalismo preocupado por las altas tasas de mortalidad materna e infantil y por un fomento del crecimiento poblacional que enfrentaba una crisis luego de la mortalidad provocada por los enfrentamientos de la gesta revolucionaria¹²⁶.

Para entender el movimiento eugenista que empezó a surgir en México durante las primeras décadas del siglo XX es necesario hacer mención de lo que Beatriz Urías Horcasitas ha denominado como el proyecto de “ingeniería social” emanado de los gobiernos posrevolucionarios que “buscó crear una sociedad formada por ciudadanos racialmente homogéneos, moralmente regenerados, física y mentalmente sanos, trabajadores activos y miembros de una familia”¹²⁷. El mestizo se convirtió en el símbolo ideológico de los nuevos regímenes posrevolucionarios, y la maternidad fue identificada como el rol primordial de las mujeres dentro de la nación revolucionaria.

¹²⁵ STEPAN, *The Hour of Eugenics*...

¹²⁶ STEPAN, *The Hour of Eugenics*...

¹²⁷ URÍAS, “Fisiología y moral en los estudios sobre las razas mexicanas...” pp. 365-366.

Lo que reformadores sociales, como José Vasconcelos y Manuel Gamio, deseaban era una nueva nación uniformizada por el mestizaje, por lo que comenzaron a plantear como algo urgente la asimilación del indio a la sociedad. Vasconcelos imaginaba al mestizo como el guiador de la civilización hispánica y veía en el mestizaje la fuerza necesaria para contrarrestar el poder de la raza anglosajona imperialista de los Estados Unidos. Por otra parte Manuel Gamio veía la necesidad de homogeneizar a la población mediante la fusión racial de los “elementos heterogéneos” que conformaban a la nación mexicana, como a través de la generalización de la cultura y la unificación del idioma¹²⁸.

En México, los reformadores sociales que defendieron y promovieron la eugenesia se interesaron por tres elementos clave de la reproducción y la socialización: la maternidad, la sexualidad y los niños. En el Primer Congreso Mexicano del Niño, en 1921, financiado por Félix Palavicini, la eugenesia fue un tema central y era concebida prácticamente como un sinónimo de higiene y puericultura en los problemas de embarazo y parto¹²⁹. En 1931 un grupo de profesionistas, en su mayoría médicos encabezados por Alfredo M. Saavedra fundaron la Sociedad Mexicana de Eugenesia para el Mejoramiento de la Raza (SME), “con el objeto de estudiar las condiciones biológicas y sociales que influyen en la generación de la especie humana, y para procurar que se pongan en práctica los métodos que la Ciencia y las leyes sociales indican para el mejoramiento de la Humanidad”¹³⁰.

Entre los miembros de la Sociedad Mexicana de Eugenesia estuvieron Félix Palavicini, Secretario de Instrucción Pública durante el gobierno de Venustiano Carranza y diputado del Congreso Constituyente, y Fernando Ocaranza, quien fue rector de la Universidad Nacional Autónoma de México de 1934 a 1938 y director de su Facultad de Medicina de 1924 a 1934.

Como lo mencioné anteriormente uno de los principales temas que preocuparon a los eugenistas mexicanos, muchos de ellos agrupados en la Sociedad Mexicana de Eugenesia, fue la educación sexual, concebida como una forma mediante la que se

¹²⁸ URÍAS, *Historias secretas del racismo en México...*

¹²⁹ STERN, “Madres conscientes y niños normales...”

¹³⁰ *Eugénica. Boletín de la Sociedad Eugénica Mexicana para el mejoramiento de la Raza*, “Bases constitutivas de la Sociedad Eugénica Mexicana” boletín núm. 18, octubre de 1933, p. 2.

podía disciplinar el instinto sexual para encausarlo hacia metas racionales, es decir hacia la procreación de individuos sanos, normales y aptos.

Para Alfredo M. Saavedra, fundador de la Sociedad Mexicana de Eugenesia, la cuestión de la sexualidad era importante y “tan fundamental en la vida que forma el eje, el nudo, el esqueleto de todas las actividades del pensamiento humano” (Saavedra: 1933b: 1). Este médico consideraba que la educación sexual debía impartirse a mujeres y hombres de todas las edades y que debía ser concisa “sin literatura ni rodeos” y fundada en conocimientos científicos. Uno de los objetivos de la educación sexual, de acuerdo con Saavedra era la sublimación de la hombría y la caballerosidad en los hombres, y la “sencillez y la diafanidad en la mujer, para hacerla respetuosa de su propia sexualidad”¹³¹.

Lo que revelan las ideas del fundador de la Sociedad Mexicana de Euegenesia es una concepción de mujer recatada, prudente, sencilla y recluida en el hogar, pero educada y cultivada con respecto a su sexualidad, para poder gestar y criar individuos sanos. La educación sexual fue entonces una de las principales estrategias mediante la que los eugenistas justificaron la intervención del Estado en la vida reproductiva de los ciudadanos para mejorar la calidad de la población¹³² y yo diría que se trató de una intervención dirigida particularmente a la vida reproductiva principalmente de las mujeres pues para los médicos, científicos y también para las feministas y los políticos eran sobre todo ellas a quienes se debía educar en el ámbito higiénico y sexual, precisamente para que la sociedad fuera saludable.

Otra cuestión que como señalé en el capítulo anterior preocupó también a los reformadores sociales fue el control de la natalidad; el problema para los eugenistas era cómo construir una nación vigorosa a partir de un pueblo enfermo –alcohólico y sifilítico- y al mismo tiempo cómo enfrentar el alto índice de mortalidad materno-infantil e incrementar el número de la población mexicana. La solución fue establecer

¹³¹ SAAVEDRA, “Educación sexual y antivenérea”, en *Eugenesia. Higiene y cultura física para el mejoramiento de la raza*, tomo IV, núm. 40, febrero 1943, p. 11.

¹³² URÍAS, *Historias secretas del racismo en México...*

métodos de control demográfico que permitieran frenar la “degeneración”, pero fomentar el nacimiento de ciudadanos sanos¹³³.

Por ejemplo, en el *Código de Eugenesia*, publicado en varios números del instrumento de difusión de la Sociedad Mexicana de Eugenesia, la revista *Eugenesia* se señala, a manera de mandato que: “no estando completamente sana una pareja, no debe engendrar hijos y que en tal caso es preferible abstenerse de ellos [y] que no es meritorio tener hijos si no se les engendra sanos y no se les puede acostumbrar a los hábitos de la higiene”¹³⁴.

Para los eugenistas las causas degenerativas eran hereditarias, aunque consideraban también, como influencia de la corriente lamarckiana de la herencia, que el ambiente influía en la generación de taras o patologías que luego se transmitían a la descendencia, por ejemplo el alcoholismo. A través de una política demográfica, los adeptos a la eugenesia, buscaron establecer normas para que los nacimientos se dieran en condiciones óptimas, mediante las que no sólo se mejorara la calidad del ser humano, sino que se evitaran “las aberraciones sexuales y los hijos tarados o nerviosos”¹³⁵.

Según este mismo autor “la mujer –mucho más que el hombre – por exceso de sensitivismo, vive propensa a desquiciamientos nerviosos” por lo que las enfermedades de los nervios “germinan en el ambiente familiar”¹³⁶. De ahí que se considerara que la mujer tenía que estar sometida, en mayor medida que el hombre, a la higiene recomendada por los médicos eugenistas, lo que significaba una construcción de género en la que las mujeres eran concebidas como débiles, enfermizas y además como las principales transmisoras de padecimientos físicos o mentales.

Como veremos en este capítulo y en el siguiente la eugenesia en México estuvo fuertemente asociada con la puericultura y con las ideas sobre el papel primordial de las mujeres como madres y como formadoras de las nuevas generaciones. Las ideas

¹³³ SAADE, “¿Quiénes deben procrear?...”

¹³⁴ SAAVEDRA, “Código de eugenesia”, *Eugénica. Boletín de la Sociedad Eugénica Mexicana para el mejoramiento de la raza*, boletín núm. 22, 15 de febrero 1933, p. 2.

¹³⁵ GONZÁLEZ Y CONTRERAS, “Aborto y regulación de la natalidad”, *Eugenesia. Higiene y cultura física para el mejoramiento de la raza*, tomo V, núm. 50, febrero de 1944, p.7 .

¹³⁶ GONZÁLEZ Y CONTRERAS, “Aborto y regulación de la natalidad”, *Eugenesia. Higiene y cultura física para el mejoramiento de la raza*, tomo V, núm. 50, febrero de 1944, p.4.

lamarckianas sobre la influencia del entorno social en el comportamiento de las personas impulsaron a los políticos, científicos, feministas y reformadores sociales en Yucatán, Veracruz y Tabasco a concebir a la salud pública como una extensión de la eugenesia, por lo que cuestiones como el alcoholismo, la tuberculosis, el bienestar infantil, las enfermedades venéreas y la educación sexual fueron atendidas con el objetivo de construir una nación sana y fuerte.

Entre el 13 y el 16 de enero de 1916 se llevó a cabo el Primer Congreso Feminista de Yucatán, convocado por el gobernador Salvador Alvarado. Reunidas en el teatro Peón Contreras, de la ciudad de Mérida, 700 mujeres, en su mayoría maestras, discutieron la secularización de la educación de las mujeres, el papel de la escuela en la reivindicación femenina y la ciudadanía política de las mujeres en México. En las participaciones presentadas en este Congreso, se alcanzan a distinguir algunas ponencias que incorporan nociones eugénicas relacionadas con el mejoramiento de la sociedad y de la “raza mexicana”, y el papel fundamental que para esta tarea desempeñaban las mujeres; una de estas fue la ponencia que Hermila Galindo envió para ser leída en el Congreso y que tituló “La mujer en el porvenir”.

En su ponencia Galindo consideraba, en un lenguaje muy elaborado y recurriendo a símiles religiosos, que el papel principal de las mujeres era el de madres que debían cuidar y conservar a la especie humana. Para la defensora del constitucionalismo la mujer era “la piedra angular de la familia, [...] un manantial inagotable de ternura” y estaba destinada “a perpetuar la especie y a ser la guardadora, la conservadora fiel de todas las grandezas de la creación”¹³⁷.

A pesar de señalar constantemente la cualidad de cuidadoras y de madres que, según la autora, las mujeres tenían por naturaleza, Galindo no se quedó solamente con esta imagen maternal, fue más allá y reconoció la importancia del instinto sexual, un aspecto que pocas veces se aceptaba existía en las mujeres:

Es que el instinto sexual impera de tal suerte en la mujer y con tan irresistibles resortes, que ningún artificio hipócrita es capaz de destruir, modificar o refrenar. Atentar contra el instinto soberano es destruir la salud, corromper la moral,

¹³⁷ GALINDO, *Estudio de la Srita. Hermila Galindo...*p. 197.

demoler la obra grandiosa de la naturaleza y enfrentarse con el Creador increpándolo con la mas atroz de las blasfemias¹³⁸.

Ellen Key, autora de origen sueco, había ya defendido las pasiones sexuales de las mujeres y una vida sexual plena dentro del matrimonio, así como el ámbito doméstico y la maternidad como espacios en los que las mujeres podían ejercer derechos¹³⁹. Galindo recurrió a la imagen de la mujer asociada a la naturaleza, particularmente al rol social de madre que le era atribuido casi intrínsecamente, pero también a lo largo de la exposición podemos encontrar la defensa del derecho a la educación y a la ilustración de la mujer, incluso en temas como la sexualidad. Además Galindo consideraba que la educación de las mujeres en aspectos de salud y de higiene era una cuestión importante para evitar la “degeneración de la raza”:

Igual cosa digo respecto a cuidados higiénicos desconocidos en la mayoría de las familias y aún ignorados intencionalmente con el absurdo pretexto de “*no abrir los ojos a las niñas*”. Las madres que tal hacen contribuyen a la degeneración de la raza, porque esa mujer linfática, nerviosa y tímida no puede dar hijos vigorosos a la Patria¹⁴⁰.

En esta parte de su discurso Hermila Galindo se refiere específicamente al papel de las mujeres como gestadoras y criadoras de los nuevos integrantes de la nación revolucionaria, y a la importancia de la salud y la higiene para la formación de individuos fuertes que contribuyan al fortalecimiento de la “raza”.

En un Segundo Congreso Feminista, convocado también por Salvador Alvarado y llevado a cabo del 23 de noviembre al 2 de diciembre de 1916 en la ciudad de Mérida se volvió a discutir el papel de las mujeres en la nación revolucionaria y después de las alocuciones de varias congresistas se concluyó que la escuela primaria debía instruir a las mujeres en labores como la telegrafía, la sastrería, la orfebrería, la mecanografía y la taquigrafía, y que las autoridades educativas debían adecuar los recintos escolares para la impartición de las clases. Se aceptaba que las mujeres desempeñaran estas labores de manera excepcional pues de alguna manera se podían combinar con la maternidad y no atentaban contra el bienestar de la familia.

¹³⁸ GALINDO, *Estudio de la Srita. Hermila Galindo...*p. 198.

¹³⁹ Cano, *Se llamaba Elena Arizmendi*

¹⁴⁰ GALINDO, *Estudio de la Srita. Hermila Galindo...*p. 199.

Durante el Congreso surgió una discusión en torno a la necesidad de implantar como obligatorio el certificado médico prenupcial; a las congresistas les preocupaba la calidad de la descendencia y consideraron que a través de la revisión médica de ambos cónyuges -aunque principalmente de los hombres, pues consideraban que las mujeres eran “puras en el hogar” - se podría evitar la transmisión de enfermedades y vicios tanto entre la pareja como a los hijos. La conclusión a la que llegaron las participantes fue que tanto hombres como mujeres debían presentar un certificado médico si deseaban contraer matrimonio, y que de no hacerlo serían castigados rigurosamente¹⁴¹. Esta preocupación eugénica por mejorar la calidad física, mental y también moral de la sociedad se extendió entre médicos, políticos y feministas, quienes identificaron principalmente a las mujeres como las encargadas de cuidar y procurar esta reproducción “saludable”.

En el Segundo Congreso Feminista las mujeres discutieron también la cuestión del derecho a votar y ser votadas, entre las participantes estaban quienes consideraban que al votar e intervenir en la política las mujeres abandonarían sus labores en el hogar como madres y esposas y argumentaban que lo que realmente se necesitaba era extender y ampliar la educación y la cultura entre las mujeres. Otra parte de las congresistas opinaba que las mujeres debían votar para que los hombres encontraran en ellas a compañeras en las luchas políticas y también estaban quienes consideraban que el voto debía ser otorgado a las mujeres por simple igualdad con los hombres.

A pesar de que en este Segundo Congreso Feminista la mayoría de las participantes votó por el derecho al sufragio éste no fue elevado a nivel constitucional por los diputados integrantes del Congreso Constituyente de 1917, quienes rechazaron el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres argumentando una supuesta incapacidad de éstas para el ejercicio ciudadano, incapacidad relacionada con la falta de educación y con la suposición de que si se les concediera el voto apoyarían al bando conservador y a los intereses de la iglesia¹⁴².

Los proyectos políticos de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal se caracterizaron por el impulso a la organización de

¹⁴¹ VALLES RUIZ, “Segundo Congreso Feminista en México”

¹⁴² CANO, “Las feministas en campaña”

obreros y campesinos como estrategia para obtener el apoyo popular; a través de las ligas de resistencia, que originalmente fueron conformadas por trabajadores de acuerdo a su gremio, estos gobernadores extendieron su control social y difundieron no sólo esquemas económicos como el cooperativismo, sino proyectos moralizadores como las campañas antialcohólicas, la “desfanatización” religiosa y la limitación de la prostitución. En Yucatán se crearon varias ligas feministas bajo la figura de Elvia Carrillo Puerto, quien jugó un papel significativo en la definición de las políticas gubernamentales de su hermano Felipe Carrillo Puerto, particularmente en aquellas que concernían a las mujeres¹⁴³. En 1919 Elvia fundó la Liga Feminista “Rita Cetina Gutiérrez”, nombrada a sí en honor a la maestra y poetisa yucateca defensora de la educación de las mujeres. Entre las tareas que las integrantes de esta liga se plantearon estaban la alfabetización de las masas, la “desfanatización”, pues consideraban a la iglesia como la peor enemiga de la mujer -cuando ponía en duda la existencia del alma femenina- la protección de los niños y las obreras y la lucha por el sufragio de las mujeres¹⁴⁴.

Uno de los proyectos promovidos por las ligas feministas yucatecas, fue como ya lo vimos, el control de la natalidad, que significaba para Carrillo Puerto, una medida para mejorar la calidad de la sociedad y además otorgaba a las mujeres cierta emancipación reflejada a través de la toma de decisión de cuántos hijos tener y cuándo tenerlos. La difusión de información sobre los métodos para controlar la natalidad fue un proyecto político y social que Felipe Carrillo Puerto, apoyado por su hermana Elvia, impulsó de manera extensa durante su gobierno en Yucatán; debido a que en el apartado anterior ya expuse las principales características y debates en torno a este proyecto, no lo abordaré en este capítulo, aunque valga repetir que se trató de una política eugénica dirigida principalmente a las mujeres de la clase trabajadora para que limitaran los nacimientos y tuvieran únicamente los hijos que pudieran sostener y educar para que se convirtieran en la raza sana y apta que tanto se defendía en las décadas posteriores a la Revolución.

¹⁴³ SMITH, *Gender and the Mexican Revolution...*

¹⁴⁴ *Tierra*, 28 de octubre de 1923.

El gobierno de Carrillo Puerto, a través de las diferentes ligas feministas, y particularmente mediante la liga presidida por Elvia Carrillo, difundió un discurso moralizador y con afanes eugénicos. Por ejemplo el 19 de agosto de 1923 apareció en el periódico *Tierra* una nota que señalaba que para conmemorar la Independencia el gobierno nacional llevaría a cabo la “Semana de la Salubridad”, que sustituiría a los “opíparos banquetes, a los grandes paseos militares [...] a las solemnes veladas académicas y a las verdaderas orgías entre los altos supuestívoros [*sic*]” que en el pasado se realizaban durante las fiestas patrias, con la finalidad de “formar obreros sanos y enérgicos, hombres útiles para su país y para ellos mismos”¹⁴⁵. La propuesta del gobierno de Álvaro Obregón fue secundada por el gobierno yucateco e incluso se convocó, en el marco de esta “Semana de la Salubridad”, al concurso de niños sanos, en el que se otorgaría un premio, de acuerdo a la evaluación de tres médicos, al niño que reuniera las mejores condiciones de salud, fortaleza, vivacidad e inteligencia¹⁴⁶.

A pesar de que en los diarios yucatecos no aparece ninguna otra nota sobre la realización de la “Semana de la Salubridad”, Stephanie Smith señala que durante esa semana cada día se dedicó a temas particulares de salud; por ejemplo el martes fue el “Día de la lucha contra la tuberculosis y las enfermedades venéreas” y las autoridades sanitarias promovieron ventilar los hogares y denunciaron lugares peligrosos para el contagio de esas enfermedades, el miércoles se consagró al niño y se ofrecieron conferencias sobre la salud de los infantes, y el sábado se instauró como el “Día de la limpieza” y se promovió la limpieza de las casas y de las calles entre la población¹⁴⁷.

En cuanto a la convocatoria del concurso de niños sanos podemos identificar la preocupación nacional por la salud y la higiene, particularmente en los niños y jóvenes, pues como lo señala Patience A. Schell, quien explora las transformaciones de las concepciones en torno a la niñez durante el porfiriato y la Revolución, los niños comenzaron a representar el potencial nacional y fueron concebidos como personas ante

¹⁴⁵ *Tierra*, 19 de agosto de 1923

¹⁴⁶ *Tierra*, 16 de septiembre de 1923.

¹⁴⁷ SMITH, *Gender and the Mexican Revolution...*

las que el estado tenía una injerencia privilegiada, incluso sobre la familia, la comunidad y la iglesia¹⁴⁸.

Que los niños fueran saludables significaba una nación fuerte y sana en el futuro, por lo que los reformadores sociales identificaron a las madres como las receptoras a las que había que dirigir mensajes sobre higiene, salud y moralidad. La sustitución de los tradicionales festejos patrios por una “Semana de la Salubridad”, en la que se exhibieron imágenes con los estragos de la sífilis y la blenorragia y se divulgó las campañas contra la tuberculosis y las enfermedades venéreas¹⁴⁹, ilustra la preocupación, del gobierno nacional y de los gobiernos estatales, por difundir y promover una vida saludable entre la sociedad mexicana.

Otra cuestión que inquietó a los gobiernos posrevolucionarios y a los médicos, higienistas, eugenistas y reformadores sociales fueron las enfermedades venéreas, particularmente la sífilis y la gonorrea. Ya desde 1908 había sido creada la Sociedad Mexicana de Profilaxis Sanitaria y Moral de las Enfermedades Venéreas, sin embargo fue después de la lucha armada que la construcción de la nueva nación mestiza revolucionaria se veía amenazada de manera directa por estas enfermedades.

En 1926 durante el gobierno de Plutarco Elías Calles y siendo Secretario de Gobierno Adalberto Tejeda, se expidió un nuevo código sanitario que sustituía al de 1902 y que establecía un servicio sanitario “para velar por la salubridad general e higiene pública del país”. Este nuevo código señalaba la obligación de “toda persona que ejerza la medicina”, así como de los directores de hospitales, escuelas, fábricas, talleres, jefes de oficinas y establecimientos comerciales, de dar aviso a las autoridades sanitarias de cualquier caso de enfermedad transmisible, tales como el cólera, la peste bubónica, el tifo, la fiebre amarilla, la viruela, la tuberculosis, la sífilis y la blenorragia. Además el Código obligaba a los médicos a llevar un registro de las personas enfermas de sífilis, en el que debían consignar nombre, apellido, sexo, lugar de origen, edad, estado, profesión y domicilio¹⁵⁰.

¹⁴⁸ SCHELL, “Nationalizing Children...”

¹⁴⁹ ZAVALA, *La lucha antivenérea en México, 1926-1940*.

¹⁵⁰ *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, 1926

En este código se hace evidente el interés de las autoridades por prevenir el contagio de las enfermedades transmisibles, particularmente de las venéreas, incluyendo a los integrantes de la sociedad – médicos, maestros, trabajadores de oficinas, etc.- como vigilantes de la salud del resto de la población. La comercialización de remedios y medicamentos para curar las enfermedades venéreas se extendió también durante este periodo, en el diario veracruzano *El Dictamen* aparecen varios anuncios que presentan remedios contra la gonorrea, por ejemplo, en mayo de 1922 se anunciaba la Inyección Hache: “Curación radical en cinco días en cualquier estado que este la gonorrea” y también, el 10 de enero de 1922 la “Inyección Carrie. El auxiliar más eficaz para la curación de la gonorrea”¹⁵¹.

A partir de la popularidad de la teoría lamarckiana de la herencia entre los médicos y científicos mexicanos, misma que como señalé anteriormente consideraba la influencia del entorno social en el comportamiento y en la salud de los individuos, la higiene social cobró una gran importancia en la lucha contra este tipo de enfermedades. La consideración de estas enfermedades como sociales se fincaba en la extensión de sus efectos y consecuencias: la degeneración de la raza, la herencia de taras físicas y mentales, la ceguera, la disminución de la población, la afectación de la fuerza de trabajo y los gastos generados para la curación de los pacientes contagiados¹⁵².

Dentro del Código Sanitario de 1926 se hacía obligatorio el certificado médico prenupcial, medida de carácter fuertemente eugénico, pues significaba un manera directa de intervenir en la reproducción humana sin la necesidad de recurrir a métodos químicos o quirúrgicos. En el Código se estipulaba que los jueces del Registro Civil y los sacerdotes de los distintos cultos estaban obligados a exigir a los contrayentes que acreditaran el no padecer ninguna enfermedad, de no hacerlo la celebración del matrimonio no podría llevarse a cabo. En el Código, aunque no se menciona ninguna enfermedad en particular, sí se señala que los contrayentes debían acreditar que se les hubiera realizado la “reacción de Wassermann”, misma que correspondía al diagnóstico de la sífilis¹⁵³.

¹⁵¹ *El Dictamen*, 10 de enero y 17 de mayo de 1922.

¹⁵² ZAVALA, *La lucha antivenérea en México, 1926-1940*.

¹⁵³ *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, 1926.

El certificado prenupcial ya había aparecido en la Ley sobre Relaciones Familiares decretada por Venustiano Carranza en 1917 aunque no se establecía como una obligación para los cónyuges. En el primer artículo, que indica la documentación que los contrayentes debían presentar ante el Juez Cívico, la Ley señalaba que los pretendientes *podían* entregar constancias, avaladas por dos médicos, en las que se asegurara que no padecían ninguna de las enfermedades o defectos físicos que mas adelante en la Ley se establecen como impedimentos para celebrar el matrimonio: “La embriaguez habitual, la impotencia por causa física [...], la sífilis, la locura y cualquier otra enfermedad crónica e incurable, que sea además contagiosa o hereditaria”. Estas mismas enfermedades eran señaladas por la Ley como causas de divorcio¹⁵⁴.

La cuestión de los certificados médicos prenupciales se popularizó en toda la República, una nota que apareció el 9 de agosto de 1932 en el periódico tabasqueño *Redención* señalaba la importancia de difundir entre la población las consecuencias de uniones de individuos enfermos y con lacras, quienes transmitirían a su descendencia los mismos padecimientos; además la nota señalaba la necesidad de seguir los pasos de los estadounidenses, quienes solamente se casaban entre personas saludables: “Si algo debemos imitar a nuestros rubios vecinos, es el positivo interés que demuestran por conservar una buena salud y que no contraen matrimonio si no con una persona cuya salud no tenga taras hereditarias” La persona que escribió la nota, con el seudónimo de Cornelia, señalaba la urgencia de evitar que nacieran niños enfermos “que causaran lástimas o disgustos, seres cuyas vidas- si a eso puede llamársele vida- no sean la grata esperanza para la familia y la sociedad”¹⁵⁵. A pesar de que la nota habla sobre la salud de los contrayentes es posible identificar también cuestiones relacionadas con la “raza”, y con la idea de que los estadounidenses “nuestros rubios vecinos” contraen matrimonio y procrean solamente con personas de su misma calidad, entiéndase saludables y de su misma “raza”. La nota publicada en el diario tabasqueño ilustra la idea de que la regulación de los matrimonios mediante los certificados médicos prenupciales, evitaría el nacimiento de niños enfermos que significarían una carga no sólo para las familias mexicanas, sino para el resto de la sociedad.

¹⁵⁴ *Ley sobre Relaciones Familiares*, p. 15.

¹⁵⁵ *Redención*, 9 de agosto de 1932

Resulta difícil conocer la aplicación efectiva de esta regulación eugénica y sus consecuencias en la población, en primer lugar porque probablemente muchas parejas recurrieron al soborno de médicos, jueces y sacerdotes o a la expedición de constancias falsas para poder contraer matrimonio y en segundo lugar habría que señalar un factor que probablemente impidió a las autoridades sanitarias llevar un control y una vigilancia completa de los matrimonios: muchas parejas, sobre todo de la clase trabajadora, no se casaban, por lo que no necesitaban notificar su estado de salud a ninguna autoridad.

A pesar de que en la prensa y en los documentos jurídicos que he señalado – la Ley sobre Relaciones Familiares de 1917 y el Código Sanitario de 1926- se establecía que los dos contrayentes, hombre y mujer, debían presentar los certificados médicos ante los jueces civiles, Consuelo Zavala, retomando las discusiones planteadas en 1918 por el Consejo de Salubridad, menciona que en 1918 integrantes del mismo propusieron hacer obligatorio el certificado prenupcial únicamente entre los varones, pues concebían que las mujeres llegaban puras y vírgenes al matrimonio, mientras que los hombres contaban ya con experiencia en el ámbito sexual y podían haber sido contagiados antes de llegar al matrimonio¹⁵⁶.

Estas concepciones acerca de la pureza y la prudencia de las mujeres, reforzaban la imagen femenina de esposa – madre, papel primordial que debían cumplir las mujeres en la nueva nación revolucionaria; mientras que los hombres eran concebidos como activos e impulsivos, incapaces de controlar su deseo sexual, por lo que era a ellas a quienes había que proteger, ya que serían las encargadas de criar y educar a los futuros ciudadanos del país.

Las mujeres a quienes de manera específica se les obligaba a realizarse exámenes médicos de manera regular eran las prostitutas, pues los políticos y las autoridades médicas consideraban que era a través de la prostitución femenina como se propagaba la sífilis y las demás enfermedades venéreas, no sólo a los clientes masculinos, sino al resto de la población comprendida por mujeres y niños.

Durante la intervención francesa en México, a principios de la década de 1860, la regulación del comercio sexual como medida de salud pública fue adoptada por las

¹⁵⁶ ZAVALA, *La lucha antivenérea en México, 1926-1940*, p. 89.

autoridades mexicanas. En 1872 se expidió el Reglamento para el ejercicio de la prostitución, que retomaba en su mayoría lo planteado en el reglamento de 1865, basado en el sistema francés que pretendía registrar e inspeccionar a todas las prostitutas para evitar la transmisión de la sífilis. El Reglamento de 1872 definía el estatus de las prostitutas, señalaba sus obligaciones sanitarias y aclaraba cuáles eran las actividades que podían realizar dentro y fuera de los burdeles, pero el Reglamento casi no hacía referencia a los clientes, excepto a que debían de tener más de quince años y no padecer enfermedades venéreas¹⁵⁷.

En 1915 en Yucatán Salvador Alvarado expidió el Reglamento del artículo 222 del Código Sanitario, relacionado con el régimen de la prostitución; a través de este reglamento se prohibían los burdeles y se establecía la policía sanitaria, la cual sustituía a la policía municipal y estatal para tratar cualquier situación relacionada con la prostitución. Salvador Alvarado consideraba a la institución policiaca como “un azote diario” y una “explotadora” de las “infelices” prostitutas, y, a éstas las concebía como “almas enfermas y agotadas” cuya redención correspondía al gobierno revolucionario¹⁵⁸.

El reglamento obligaba a las prostitutas a registrarse ante la Junta de Sanidad y a acudir a una inspección médica dos veces por semana, también establecía un arresto de dos a seis meses de prisión a los hombres que estando enfermos de algún padecimiento contagioso incurable tuvieran relaciones sexuales con alguna prostituta y de uno a tres meses de prisión si la enfermedad era curable. Las consecuencias legales dictadas a los clientes masculinos significaban un aspecto novedoso con respecto al reglamento nacional expedido en 1872. Alvarado, concebía a la prostitución como un mal necesario, incluso como un elemento que beneficiaba a las familias y al núcleo social, pues era la “válvula de escape de intemperancias incontenibles o de pasiones que resisten a la moral y a las buenas costumbres”, por lo que era necesario regularla.

Mediante la expedición de este reglamento el gobierno yucateco buscaba, por una parte vigilar el comercio sexual y evitar la propagación de las enfermedades de transmisión sexual, y por otra deseaba proteger a las prostitutas no sólo de los abusos de

¹⁵⁷ BLISS, *Compromised Positions...*

¹⁵⁸ *Reglamento del Artículo 222 del Código Sanitario.*

los clientes, sino de las propias autoridades estatales, pues las concebía como seres débiles y frágiles que habían sido orilladas por diversas situaciones a ganarse la vida comerciando con su cuerpo.

Felipe Carrillo Puerto mantuvo la misma política que su antecesor en torno a la prostitución, pero obligó a las prostitutas a pagar las revisiones médicas a las que debían someterse dos veces por semana, mientras que durante el régimen de Alvarado estas revisiones eran cubiertas por el gobierno. Esta nueva medida probablemente se debió a la crisis económica en la que cayó el estado a principios de la década de 1920, o quizá al imponer cuotas a las prostitutas Carrillo Puerto intentó forzarlas a abandonar esa forma de subsistencia¹⁵⁹.

La concepción extendida a nivel estatal durante ambos gobiernos- el de Salvador Alvarado y el de Felipe Carrillo Puerto- en torno a las mujeres que se dedicaban a la prostitución siguió siendo la de víctimas y seres frágiles. En un artículo del periódico *Tierra*, publicado el 30 de septiembre de 1923 y titulado “¡Pobres mujeres!” se argumentaba que muchas veces las mujeres, “pobres víctimas”, que se dedicaban a la prostitución, lo hacían debido a la poca educación recibida por parte de sus padres, a causa del alcohol y las drogas y en otras ocasiones debido a la falta de recursos para alimentar a sus hijos que muchas madres enfrentaban al “no haber sido preparadas para la lucha por la vida”¹⁶⁰.

En el estado de Veracruz, en 1930, el gobernador Adalberto Tejeda emitió la Ley 362 que suprimía la reglamentación del ejercicio de la prostitución, con la cual quedaba prohibido el comercio sexual y se ordenaba la clausura de todos los establecimientos en los que se llevaba a cabo este negocio, como las cantinas y las tabernas. La razón principal que el gobierno de Tejeda argumentó para la abolición de la prostitución era que significaba un peligro para la salud de la especie debido a que facilitaba la propagación de las enfermedades venéreas. Además, señalaba Tejeda, esta medida abolicionista promovía la “dignificación moral” y la “liberación social” de la mujer veracruzana mediante la implementación de principios “racionales y

¹⁵⁹ SMITH, *Gender and the Mexican Revolution...*

¹⁶⁰ *Tierra*, 30 de septiembre de 1923 p. 26.

científicos”¹⁶¹. La regulación de la prostitución en México fue concebida como una herramienta necesaria para proteger la pureza de las madres y el nacimiento de niños saludables que se convertirían en los ciudadanos de una nación renovada.

Adalberto Tejeda consumó, al menos en papel, el deseo que tanto Salvador Alvarado como Felipe Carrillo Puerto tuvieron de prohibir la prostitución; saber si efectivamente la práctica de este negocio fue proscrita y las consecuencias de esa prohibición entre las propias mujeres y la sociedad veracruzana sería muy interesante, sin embargo no forma parte de los objetivos de esta investigación.

Lo que para este trabajo resulta significativo de la legislación expedida por Tejeda a principios de la década de 1930 son las justificaciones y el discurso eugénico y de redención dirigido a las mujeres con los que el gobierno veracruzano promovió y emitió la Ley 362 que suprimía la reglamentación de la prostitución. Para el gobierno de Tejeda la prohibición de la prostitución permitiría la erradicación de las enfermedades de transmisión sexual, principalmente la sífilis y la gonorrea, que ocasionaban entre la población desórdenes físicos y mentales, y se convertía en un gran obstáculo para la salud pública estatal.

Esta ley fue seguida de una más radical que se convirtió en la única legislación en América Latina que permitía la esterilización eugénica. En diciembre de 1932, durante su segundo periodo como gobernador, Adalberto Tejeda expidió la Ley que creaba la Sección de Eugenesia e Higiene Mental, servicio que se adscribía a la Dirección General de Salubridad del estado y que se ocuparía del estudio de las enfermedades y defectos físicos hereditarios, de la investigación del “estado mental de los criminales, alcohólicos, prostitutas y viciosos en general”, así como de las medidas de profilaxis para prevenir a las “nuevas generaciones contra las enfermedades, defectos físicos y mentales hereditarios”¹⁶².

En las consideraciones del reglamento de la Sección de Eugenesia e Higiene Mental el gobernador Tejeda reconocía los avances científicos que permitían aplicar los conocimientos biológicos para restringir la reproducción de “los ejemplares menos deseables” y evitar así la “degeneración de la especie”, y señalaba que los métodos de

¹⁶¹ TEJEDA, *Informe que rinde el C. Ing. Adalberto Tejeda*...p. 6161.

¹⁶² TEJEDA, *Informe que rinde el C. Ing. Adalberto Tejeda*...p. 6160.

control natal divulgados por la ciencia eran utilizados en su mayoría por la clase privilegiada y quedaban fuera del alcance de las clases proletarias, por lo que, afirmaba, “la esterilización eugénica administrada en debida forma debe considerarse una medida protectora no sólo de los intereses de la especie y de la raza, sino benéfica para el hogar, saludable para la familia y conveniente aún para los mismos individuos esterilizados”¹⁶³.

La ley permitía la esterilización de aquéllos individuos que un consejo de tres médicos considerara como “enajenados, idiotas, degenerados o dementes” que pudieran transmitir por herencia su enfermedad o que ésta fuera incurable. Además la ley establecía que la Sección recién creada tendría a su cargo la difusión, entre “las masas y clases trabajadoras”, de las medidas para mejorar las condiciones en la maternidad y la higiene durante la gestación y el parto, así como las cuestiones relacionadas con la regulación de la natalidad y la educación sexual¹⁶⁴.

La Ley expedida por Tejeda en 1932 consistía en un afán de extender el pensamiento científico y racional a todos los ámbitos de gobierno y a la vida y hogares de la población veracruzana. Y a pesar de que no se dirigía puntualmente a las mujeres, podemos inferir, por lo que he expuesto en el capítulo anterior, que al hablar de mejorar las condiciones de la maternidad y de medidas de control natal Tejeda identificaba a las mujeres como parte central de su proyecto eugénico.

La educación sexual, el control de la natalidad, las enfermedades venéreas y la prostitución fueron las cuestiones principales que los gobiernos de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Tomás Garrido Canabal y de Adalberto Tejeda intentaron regular, normar e incluso prohibir a través de diversos proyectos y políticas públicas. Mediante diversas medidas estos gobernantes definieron un papel primordial que las mujeres debían cumplir: el de madres y cuidadoras de la nueva nación revolucionaria.

A través, por ejemplo, de la regulación de la prostitución Alvarado y Carrillo Puerto buscaron, además de evitar la propagación de enfermedades venéreas, proteger a

¹⁶³ Gobierno del Estado de Veracruz, “Ley que crea...” pp. 1977-1979.

¹⁶⁴ Gobierno del Estado de Veracruz, “Ley que crea...”

las prostitutas de los abusos de los hombres, no sólo clientes, si no de los que conformaban los cuerpos policiacos que continuamente las sobornaban y se aprovechaban de ellas quienes tenían ya “rotas sus doradas ilusiones de mujer”.

La obligatoriedad de los certificados prenupciales y la difusión de la educación sexual y de las medidas de control de la natalidad aseguraban, de acuerdo con los gobiernos que aquí estudio, los matrimonios entre individuos sanos y el nacimiento de niños saludables que, bajo los cuidados higiénicos adecuados de las madres educadas, permitirían el mejoramiento de la raza mestiza revolucionaria.

CAPÍTULO 4. FEMINISMO MATERNALISTA. ARTICULACIONES ENTRE EUGENESIA Y FEMINISMO.

...“Tú eres la hija, tú eres la hermana,
tú eres la viuda, siempre en trabajo;
tú eres la madre que hará mañana
una bandera de cada andrajo”...
(*Madre Haraposa*, José Santo Chocano
Tierra, sin fecha).

En este capítulo me ocupo de las características del feminismo maternalista que algunas reformadoras y reformadores sociales reivindicaron durante las primeras décadas del siglo XX en México, particularmente en los espacios geográficos que he venido señalando a lo largo de la investigación: Yucatán, Veracruz y Tabasco.

Es dentro del feminismo maternalista en donde se pueden encontrar de manera más clara las articulaciones entre eugenesia y feminismo. Durante las primeras décadas del siglo XX las feministas utilizaron el maternalismo – que parte de la idea de la maternidad como eje fundamental de la identidad de las mujeres proyectada hacia la sociedad- para reivindicar ciertos derechos como el sufragio y la educación. Los eugenistas por otra parte promovieron también la educación de las mujeres, principalmente en lo referente a la sexualidad y la higiene con la finalidad de evitar el nacimiento de hijos débiles y enfermos.

Además de identificar al feminismo maternalista como el punto de intersección entre la eugenesia y el feminismo, me interesa retomar el concepto de “feminismo eugénico” que algunas autoras han propuesto para analizar los planteamientos que activistas estadounidenses -escritoras, enfermeras y científicas- elaboraron hacia finales del siglo XIX y principios del XX, para aplicarlo al feminismo enarbolado por reformadores y reformadoras sociales en Yucatán, Veracruz y Tabasco.

Las autoras que han estudiado las propuestas eugénicas de feministas estadounidenses como Victoria Woodhull, Charlotte Perkins Gilman, Ellen Richards y Margaret Sanger, señalan que estas reformadoras sociales retomaron y significaron de otra manera los principios de la eugenesia reivindicando un “feminismo eugénico”

mediante el que consideraban que el declive de la raza se podría evitar solamente a través de la igualdad política, social, sexual y económica de las mujeres¹⁶⁵.

Mientras que Victoria Woodhull abogó por el amor libre, argumentando que las leyes del matrimonio debían ser reformadas para permitir que las mujeres entraran y salieran de relaciones para evitar matrimonios opresivos, Charlotte Perkins planteó que el control natal y mejores oportunidades para las mujeres en empleos profesionales y en la educación superior eran la clave de la reforma eugénica feminista; Margaret Sanger, como lo señalé en el segundo capítulo de esta investigación, abogó por el control de la natalidad y la educación sexual como métodos que resultaban moral y eugénicamente beneficiosos para la nación, además de que promovían la emancipación de las mujeres en cuanto a la posibilidad de decidir el número de hijos y el momento de tenerlos, Ellen Richards- química y ecóloga- defendió el papel primordial que tenían las mujeres en la limpieza del ambiente y la purificación de la identidad estadounidense para evitar la contaminación del espacio que los extranjeros podían introducir a través de gérmenes y líneas de sangre “indeseables”¹⁶⁶.

Mi intención es entonces ubicar las propuestas y planteamientos de feministas mexicanas como Esperanza Velázquez Bringas, Elvia Carrillo Puerto y Hermila Galindo, así como las políticas impulsadas por los gobiernos de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal dentro de un feminismo eugénico de corte maternalista en el que se articularon demandas tanto feministas como eugénicas.

Durante la primera mitad del siglo XX se extendió, a nivel mundial, un discurso sobre el papel social de las mujeres, de la infancia y de la familia, que exaltaba la capacidad maternal de las mujeres y extendía al resto de la sociedad los valores de cuidado, crianza y moralidad ligados a ese rol¹⁶⁷. Este discurso, además de coincidir temporalmente con la creación del estado de bienestar en distintos países, reforzó la división sexual sobre la que se pensó y construyó este nuevo modelo, división que es

¹⁶⁵ ZIEGLER, “Eugenic feminism: mental hygiene...”

¹⁶⁶ EGAN, “Conservation and Cleanliness...”

¹⁶⁷ KOVEN Y MICHEL, *Mothers of a New World...*

posible identificar a partir de las formas tan diferenciadas en la que mujeres y hombres fueron incorporados a la ciudadanía.

El modelo del estado de bienestar comenzó a ser discutido y aplicado en países como Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Australia principios del siglo XX y adquirió popularidad alrededor del mundo después de la Segunda Guerra Mundial. En México algunos autores señalan que el estado benefactor apareció desde la promulgación de la Constitución de 1917, en la que se establecía el papel del Estado como garante de la educación, el reparto agrario, la salud y el trabajo¹⁶⁸.

El estado de bienestar ha sido descrito como un modelo que proveía a la clase trabajadora de servicios como educación, salud y vivienda, como parte de la retribución por su trabajo. Este modelo, idealmente, otorgaba igual valor a los derechos jurídicos y políticos de todos los ciudadanos, sin embargo también proporcionaba a los gobiernos nuevas formas de poder y control sobre los ciudadanos que pertenecían a la clase trabajadora.

Si se piensa en las políticas que los gobiernos de Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto, en Yucatán, de Tomás Garrido Canabal, en Tabasco y de Adalberto Tejeda en Veracruz llevaron a cabo, es posible trazar una línea entre un incipiente estado benefactor y el impulso a la organización de obreros y campesinos, así como la preocupación, de estos gobernantes, por aplicar los artículos constitucionalistas relacionados con la educación, el trabajo y la reforma agraria.

Autoras y autores feministas han señalado que los análisis tradicionales sobre los estados de bienestar son limitados pues no examinan las formas en que este modelo incluyó o excluyó a las mujeres o afectó las relaciones entre ellas y los hombres al interior de la familia¹⁶⁹.

Por otro lado el concepto de ciudadanía ha sido analizado y debatido con diversos argumentos y desde distintos ámbitos, sin embargo algo que las feministas y otros autores han señalado, y que es innegable, es que la ciudadanía fue establecida en función del género, y también de la raza y la clase, y en un primer momento las mujeres quedaron excluidas de esta prerrogativa.

¹⁶⁸ BRACHET-MÁRQUEZ, "Mexico's Welfare Development..."

¹⁶⁹ KOVEN Y MICHELS, "Womanly Duties..."

Como señala Maxine Molyneux aunque la ciudadanía fue una meta de la lucha feminista a nivel internacional desde el siglo XIX, se trata de un concepto siempre cambiante, y estudiar la relación entre la ciudadanía y el género “nos exige ver no sólo cómo ha estado involucrada la intervención de las mujeres en la definición de esa meta, sino también cómo ha cambiado con el tiempo su significado y el de los derechos con los que está asociada”¹⁷⁰.

Dentro de esta perspectiva feminista es que la categoría analítica de maternalismo fue introducida para explicar la participación de las mujeres en la construcción del estado benefactor y, al menos en México, como elemento importante en la obtención del derecho al sufragio femenino.

Los gobiernos que aquí estudio concibieron a las mujeres como elementos fundamentales para la moralización y la profilaxis social de los y las habitantes de los estados que gobernaron. En Yucatán, como lo señalé en capítulos anteriores, entre las principales prerrogativas de las ligas feministas estuvo la lucha contra el alcoholismo, debido probablemente a la idea extendida de que eran las mujeres quienes debían velar por la salud y el bienestar de la familia y la sociedad. Alvarado consideraba que eran las mujeres organizadas dentro de corporaciones femeninas quienes podían ayudar a las obreras sin trabajo, proteger a los niños desamparados, redimir a las prostitutas, cuidar a los enfermos y encargarse de “todo objeto de bondad y bien”¹⁷¹.

El discurso que exaltaba la capacidad maternal de las mujeres fue también utilizado por las feministas para reivindicar derechos sociales y políticos como el trabajo, la educación y el sufragio. En los Congresos Feministas llevados a cabo en Mérida, Yucatán en 1916 las participaciones presentadas por algunas congresistas tuvieron como eje un discurso a favor de la ciudadanía de las mujeres a partir, no de la igualdad entre los sexos, sino de la diferencia de género, donde la capacidad maternal fue defendida como una característica que beneficiaba a la sociedad.

En México el sufragio femenino fue una de las primeras demandas políticas del feminismo y fue reivindicado, de manera importante a través de los papeles sociales y las identidades adecuadas para mujeres y hombres. Fueron dos los discursos contruidos

¹⁷⁰ MOLYNEUX, “Género y ciudadanía en América Latina... p. 8.

¹⁷¹ ALVARADO, *Mi sueño...* p. 14

para reivindicar el voto femenino; por un lado el discurso igualitarista, que abogaba por los derechos individuales de las mujeres y por otro el discurso maternalista que ubicaba a la maternidad como eje principal de la ciudadanía femenina¹⁷². Las sufragistas recurrieron a estos dos discursos en momentos particulares. Sarah Buck señala que mientras que el discurso por los derechos individuales y la ambigüedad del Artículo 34º Constitucional fueron los argumentos esgrimidos por las sufragistas durante los primeros treinta años del siglo XX, el maternalismo y una ciudadanía diferenciada basada en la experiencia materna fue el discurso que finalmente aseguró el voto femenino en la década de los años cincuenta¹⁷³.

Sin embargo yo sostengo que el discurso maternalista estuvo presente entre las feministas desde la etapa constitucionalista de la Revolución, tal es el caso de Hermila Galindo, una de las principales activistas a favor del sufragio femenino en México, quien en sus participaciones ante los Congresos Feministas propuso un nuevo modelo de mujer moderna, trabajadora y participativa, pero con un “sólo y alto fin: la maternidad”¹⁷⁴.

Para Galindo la maternidad era el papel principal de las mujeres pues a través de ella la especie se perpetuaba y se conservaban “todas las grandezas de la creación”¹⁷⁵. La colaboradora de Venustiano Carranza atribuía a las mujeres de manera intrínseca el rol social de madres y a partir de este rol demandaba su derecho a la educación y particularmente a una educación sexual e higiénica que les permitiera – a las mujeres- “dar hijos vigorosos a la patria”¹⁷⁶.

Galindo consideraba que las mujeres necesitaban el derecho al voto para defender no sólo sus intereses particulares, sino los de sus hijos y los de la sociedad, y para “luchar contra el alcoholismo, contra la prostitución, contra la criminalidad de los niños y de los jóvenes, contra la pornografía y todo lo que desmoraliza a sus hijos [...]”,

¹⁷² CANO, “En estricta justicia...”.

¹⁷³ BUCK, “The Meaning of Women’s Vote in Mexico...”

¹⁷⁴ GALINDO, “La mujer en el porvenir”, p. 198.

¹⁷⁵ GALINDO, “La mujer en el porvenir”, p. 197.

¹⁷⁶ GALINDO, “La mujer en el porvenir”, p. 199.

para velar por la higiene y la salud pública, para mejorar los alojamientos obreros, la vida ciudadana, la escuela, el mercado, etc., etc.”¹⁷⁷.

Este argumento apelaba a la moralidad de las mujeres, caracterizadas como buenas madres y como cuidadoras del hogar que podían extender estas capacidades más allá del ámbito doméstico y beneficiar así a toda la sociedad con sus dotes maternas. Se trata de una concepción de la ciudadanía sexualmente diferenciada.

En esta parte de la participación de Galindo para el Segundo Congreso Feminista aparecen aspectos eugénicos relacionados directamente con el rol materno de las mujeres y su papel en el cuidado higiénico de los próximos integrantes de la nación. Al igual que Hermila Galindo –aunque algunos años después – los integrantes de la Sociedad Mexicana de Eugenesia promovieron la educación sexual para toda la sociedad ya que consideraban que el sexo y todo lo que simbolizaba debía ser parte del conocimiento común, en particular la vagina y el útero debían entrar al dominio público¹⁷⁸. La educación sexual fue concebida por los eugenistas como una forma mediante la que se podía disciplinar el instinto sexual para encauzarlo hacia metas racionales, es decir hacia la procreación de individuos sanos, normales y aptos. Desde la eugenesia se pensó que el instinto sexual no era algo que había que eliminar, se trataba de una fuerza que estaba en todas partes y que impulsaba el pensamiento humano. Para feministas como Galindo la educación sexual de la sociedad y particularmente de mujeres además de que funcionaba como una herramienta para evitar el nacimiento de niños enfermos y débiles, les permitía adquirir cierto dominio de su propio cuerpo y del espacio doméstico.

En los periódicos yucatecos también aparecieron algunos artículos en los que se defendía como un acto de estricta justicia la concesión del voto a las mujeres pues eran ellas quienes “formaban a la inmensa mayoría de los gobernados, recibiendo por lo tanto los efectos directos de los gobiernos y de las leyes”. Además de las cualidades de cuidado, se atribuían a las mujeres valores de honradez y de justicia que las convertían en elementos idóneos para ocupar cargos administrativos dentro de los gobiernos. Haciendo un símil con la administración del hogar, el o la articulista del periódico *El popular* (no podemos saber si se trata de un hombre o una mujer pues utiliza el

¹⁷⁷ GALINDO, *Estudio de la Srita. Hermila Galindo...*, p. 221.

¹⁷⁸ STERN, “Madres conscientes y niños normales...”

seudónimo de “Cáustico”), defiende el derecho de las mujeres a ser votadas y ocupar cargos públicos pues “es bien sabido que en cuestiones económicas y administrativas la mujer está mejor capacitada”¹⁷⁹.

La relación intrínseca entre mujer y hogar aparece a nivel nacional y jurídico en el Código Civil emitido por el Presidente Plutarco Elías Calles en 1928. A pesar de que en su artículo segundo el Código señalaba la igualdad de mujeres y hombres en cuanto a capacidad jurídica y otorgaba a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos civiles, los Artículos 164 y 168 del mismo instrumento delimitaban los roles que cada cónyuge debía desempeñar de acuerdo a su sexo: “El marido debe dar alimentos a la mujer y hacer todos los gastos necesarios para el sostenimiento del hogar” mientras que “Estará a cargo de la mujer la dirección y cuidado de los trabajos del hogar”¹⁸⁰.

Así, desde una perspectiva jurídica, el espacio de acción de las mujeres era principalmente el hogar y todo lo que se relacionaba con éste: matrimonio, procreación, cuidado y bienestar.

En algunos artículos publicados en el diario veracruzano *El Dictamen* aparecen recurrentemente referencias a la maternidad como papel primordial de las mujeres y como elemento angular de la salud, de la higiene y del futuro de la sociedad. En la “Sección para damas” del 4 de julio de 1920 se publicó un artículo titulado “Aprendiendo a ser buenas madres”, en el que se aplaudía la labor de las escuelas públicas de Chicago por impartir cursos dirigidos a las niñas de los grados superiores de las escuelas en los que se les enseñaba higiene infantil; con “bebés de carne y hueso” las niñas aprendían a limpiarlos, vestirlos, alimentarlos y “prodigarles todos los cuidados que, generalmente, las madres de otros sitios aprenden después de haber infligido a sus hijos infinidad de molestias”¹⁸¹. Esta iniciativa era reconocida por el periódico debido a que la consideraba como una contribución para la reducción del índice de mortalidad infantil, preocupación que, como ya señalé, estuvo presente alrededor del mundo durante la primera mitad del siglo XX.

El Dictamen publicó, en la misma “Sección para damas” pero en 1922, el “Programa feminista” de la Vizcondesa de Astor – primera mujer en ocupar un escaño

¹⁷⁹ *El Popular*, 30 de mayo de 1922.

¹⁸⁰ *Código Civil para el Distrito y Territorios...*

¹⁸¹ *El Dictamen*, 4 de julio de 1920, p. 11.

en el Parlamento Británico-. Dentro de su programa Nancy Astor defendía la participación de las mujeres en el ámbito político y consideraba que ellas podrían legislar en torno a cuestiones como la decencia de los lugares públicos, las funciones de la policía urbana, la regulación de las plazas públicas, teatros y cantinas, la educación, la reglamentación de la inmigración así como del trabajo infantil y de las mujeres embarazadas. Para Astor las mujeres podían “purificar el medio ambiente y hacer de la sociedad un estado de cosas mucho mejor que el pasado y el presente” y consideraba que además de ser las protectoras del hogar, lo eran de la “pureza de la raza y del criterio moral”¹⁸².

A partir de estas publicaciones en la prensa veracruzana es posible identificar tanto una preferencia por las experiencias internacionales relacionadas con la maternidad y con la participación de las mujeres a nivel político, como esa preocupación maternalista por extender las cualidades atribuidas a la figura de la madre – cuidado, moralidad, dulzura, prudencia, etc.- al resto de la sociedad.

El discurso maternalista no fue utilizado solamente por las feministas para reivindicar el derecho a la educación, al trabajo y al voto, los gobiernos y las mujeres organizadas también lo utilizaron para defender la creación e implementación de áreas y políticas dirigidas al bienestar de las madres y de la niñez.

Por ejemplo el 14 de junio el gobernador Felipe Carrillo Puerto emitió una ley que fundaba “La casa del niño”, institución que tenía como objetivo principal recoger a los niños que carecieran de representación legal, es decir a aquellos que habían sido abandonados, cuyos padres eran desconocidos o divorciados, siempre y cuando estos últimos estuvieran incapacitados para alimentarlos y educarlos. En la exposición de motivos de esta ley Carrillo Puerto consideraba a la niñez como “la parte mas sensible de la sociedad” que debía ser protegida por el gobierno para “el advenimiento de un régimen de vida mejor organizada”. El gobernador yucateco señalaba que con esta labor gubernamental se restaba “huéspedes a las prisiones y a los hospitales, fortaleciendo seguramente a las generaciones venturas”¹⁸³.

Las consideraciones del gobierno yucateco para crear esta nueva institución llamada “La casa del niño” exponen claramente un fin eugénico al concebir a los niños

¹⁸² *El Dictamen*, 27 de agosto de 1922, p. 2.

¹⁸³ *Tierra*, 24 de junio de 1923

huérfanos como posibles delincuentes o enfermos. Esto refleja la idea de que la crianza dentro de un hogar que pudiera proveer alimentación y educación adecuada impedía que los niños cayeran en la desgracia del crimen y la enfermedad, evitando así el declive de la “raza”.

En consonancia con la preocupación por la calidad de los niños que nacían se creó en 1921 a nivel nacional el Servicio de Higiene Escolar del Departamento de Salubridad Pública, a través del cual se impartieron cursos de puericultura para mujeres y se formaron brigadas de sanidad para visitar a las mujeres embarazadas en la Ciudad de México. Estas brigadas estuvieron conformadas por enfermeras que además de enseñar a las futuras madres conceptos básicos de higiene y de cuidado infantil, registraban lo que observaban durante estas visitas.

De esta manera se vigilaba que las madres ejercieran prácticas higiénicas de crianza para que los niños, futuros ciudadanos de la nación revolucionaria, fueran sanos, fuertes y vigorosos. Esta vigilancia le otorgaba al Estado una injerencia directa en la mente y el cuerpo de las mujeres¹⁸⁴.

En sus palabras pronunciadas ante la Liga Feminista “Rita Cetina Gutiérrez” en 1922, Esperanza Velázquez Bringas defendía la limitación de la familia como medida eugénica para evitar el nacimiento de seres enfermos dentro de familias numerosas y pobres, además consideraba que el control natal otorgaba libertad a las mujeres y las acercaba, cada vez más al progreso: “Cuando la mujer acepte el amor verdadero, sin fórmulas ni cobardías, cuando sea madre consciente y no porque se lo exijan, se habrá libertado físicamente y cuando acepte la limitación de la familia, como mejoramiento de la raza [...] habrá dado un gran paso hacia el progreso [...]”¹⁸⁵.

El discurso de Velázquez Bringas no fue único y probablemente tampoco original. En Estados Unidos durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX varias feministas expresaron ideas semejantes en torno a la emancipación de las mujeres a partir de cuestiones como la maternidad y el amor libre. Entre estas reformadoras sociales se encontraba Margaret Sanger, que como expuse páginas atrás

¹⁸⁴ STERN, “Madres conscientes y niños normales...”

¹⁸⁵ *El popular*, 1º de marzo de 1922.

defendió el control natal como herramienta de las mujeres de la clase trabajadora para liberarse de la carga económica que significaban los embarazos no deseados.

Charlotte Perkins Gilman, escritora estadounidense, reivindicó la educación de las mujeres y el trabajo doméstico como actividad laboral que debía ser remunerada, también pugnó por el sufragio femenino y por la profesionalización de las tareas domésticas y de cuidado tales como la limpieza del hogar y el cuidado de los niños. Para Perkins las mujeres, como madres, tenían la posibilidad y la obligación de regenerar a “la raza: “Cualquier cualidad que encuentre [la mujer] conveniente desarrollar en la raza, lo puede hacer a través de su función primordial como madre”¹⁸⁶. Sin embargo la visión maternalista de Charlotte Perkins Gilman era distinta pues sostenía que las funciones maternas de cuidado debían ser realizadas por mujeres profesionalizadas en estas labores, y así las madres biológicas podrían ser libres para seguir una carrera y conseguir un empleo. Se trataba de una maternidad social que, por un lado aseguraría la crianza de niños aptos y saludables, y por otro permitiría a las mujeres tener una mayor participación en el ámbito laboral y político.

La química y ecóloga Ellen Richards, quien fue la primera mujer admitida en el Massachusetts Institute of Technology, propuso también la profesionalización de las labores domésticas y fue una de las fundadoras de la American Home Economics Association (AHEA) en 1908, a través de la que se ofrecían cursos de economía doméstica y de sanidad en escuelas y universidades. Richards consideraba que el hogar debía ser un lugar protegido, no sólo de las bacterias y contaminantes externos, sino de las actitudes y comportamientos internos como los malos hábitos, la comida mal preparada y la suciedad: “El ideal del hogar es la protección de los peligros internos – malos hábitos, mala comida, aire contaminado, suciedad y abuso- resguardo, de hecho, de todos los agentes de retraso”¹⁸⁷. La economía doméstica entonces dotaba de científicidad a las labores del hogar para que las mujeres recibieran una recompensa personal y también pública por su trabajo en este ámbito (Richardson, 2002).

Victoria Woodhull además de reivindicar el derecho de las mujeres al sufragio, abogó por el amor libre, dentro del que las mujeres tenían la libertad de elegir con quién

¹⁸⁶ PERKINS GILMAN, *His Religion and Hers*, p. 86.

¹⁸⁷ RICHARDS, *Euthenics: The Science of Controllable Environment*, p.73.

casarse y tener hijos. El amor libre reivindicado por Woodhull no se oponía al matrimonio, tenía que ver más bien con la posibilidad de elección, por parte de las mujeres, de la pareja ideal con quien reproducirse: “Dar libertad de elección a la mujer al hacer su función procreadora independiente de, y no subordinada a, sus deseos diarios, y será criada una mejor raza de hombres”¹⁸⁸.

La educación de mujeres y hombres, particularmente en torno a la salud y a la sexualidad, era otro de los ejes principales de las demandas de Woodhull, pues consideraba que solamente mediante la instrucción de “altos valores” y también de los conocimientos sobre la fisiología sería posible exterminar las enfermedades y los defectos mentales y evitar la transmisión de estos padecimientos a los hijos¹⁸⁹.

Las ideas reivindicadas por estas feministas estadounidenses tenían evidentes aspectos eugénicos, por lo que autoras como Diana Seidler, Mary Ziegler y Kristen Egan las ubican dentro de un “feminismo eugénico” que significó una apropiación de los discursos eugénicos pero relacionados con la igualdad de las mujeres a nivel político, sexual y económico, para el mejoramiento de la sociedad. Ziegler señala al feminismo eugénico como una teoría única en la que estas feministas estadounidenses de finales del siglo XIX y principios del XX retomaron y significaron de otra manera los principios de la eugenesia, sin embargo concluye que esta teoría no tuvo una buena recepción entre los científicos eugenistas y declinó hacia la década de los años cuarenta debido a contradicciones importantes con respecto a la corriente principal eugénica; mientras que las feministas abogaron por la libertad e igualdad de las mujeres en aspectos como el amor libre y la autonomía económica, los científicos eugénicos estaban en contra de la liberación de las mujeres, particularmente en torno a cuestiones sexuales¹⁹⁰.

Las ideas de la limitación de la familia, de la coeducación de mujeres y hombres, de la reglamentación de la prostitución y de la educación sexual sobre todo entre las mujeres difundidas en México, particularmente en los estados de Veracruz, Yucatán y Tabasco durante las primeras décadas del siglo XX coinciden en varios

¹⁸⁸ WOODHULL, “The Scientific Propagation of the Human Race”, p. 307.

¹⁸⁹ WOODHULL, “The Scientific Propagation of the Human Race”.

¹⁹⁰ ZIEGLER, “Eugenic feminism: mental hygiene...”

aspectos con los planteamientos de las feministas estadounidenses ya mencionadas, por lo que propongo que el concepto de “feminismo eugénico” puede ser aplicado a las ideas promovidas por feministas como Esperanza Velázquez Bringas, Hermila Galindo, Elvira Carrillo Puerto y los gobiernos de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal.

El control de la natalidad, por ejemplo, era concebido por las feministas estadounidenses y por las mexicanas como Esperanza Velázquez Bringas, como una opción emancipadora para las mujeres pues les permitía elegir cuántos hijos tener de acuerdo a las posibilidades que tuvieran para mantenerlos y de esta manera evitar el nacimiento de niños en situaciones de pobreza y enfermedad, contribuyendo así al mejoramiento de la sociedad.

La educación sexual y la relacionada con la salud y la fisiología fue demandada de igual manera por las reformadoras sociales en Estados Unidos y en México, quienes consideraban que era, sobre todo a las mujeres a quienes se debía instruir en estos temas pues eran ellas las responsables de la crianza y la educación de los hijos, por lo que debían contar con los conocimientos adecuados para limpiar, alimentar, cuidar y educar a los niños que conformarían el futuro de la sociedad, tanto americana como mexicana y revolucionaria.

El discurso maternalista estuvo presente en las reformadoras que he mencionado, todas consideraban a la maternidad y a la limpieza del hogar como la clave para una nación regenerada y pura. Sin embargo identifiqué un aspecto en el que las ideas de las reformadoras estadounidenses se separan de las propuestas que las feministas mexicanas expresaron; para las primeras las labores domésticas y maternas debían ser profesionalizadas, es decir llevadas a cabo por mujeres educadas y entrenadas para tal fin. También consideraron el aspecto económico del trabajo doméstico señalando que debía ser remunerado. Mientras que el discurso maternalista difundido en México ubicaba a las madres como el pilar del hogar y como encargadas únicas del cuidado de la familia. A pesar de que se promovió la creación de instituciones y políticas encaminadas al bienestar de la niñez y de la maternidad, éstas no sustituían el papel de las mujeres al interior del hogar, más bien lo vigilaban y lo reforzaban.

La reivindicación del sufragio femenino y de otros derechos como la educación y el trabajo también fue demandada por estas activistas a partir del papel materno que las mujeres podían extender hacia la totalidad de la sociedad. Hermila Galindo defendió el sufragio femenino a partir de un discurso que naturalizaba la diferencia sexual al presentar las capacidades maternas y de cuidado como esenciales de las mujeres, pero como elementos indispensables para la regeneración de la sociedad. Para Galindo la intervención de las mujeres en los gobiernos era indispensable para luchar en todos los países contra “los males del alcoholismo y de la inmoralidad”¹⁹¹.

La maternidad y los valores asociados a ésta – el cuidado, la crianza y la moralidad- fueron los elementos con los que los y las reformadoras sociales en Yucatán, Veracruz y Tabasco defendieron la participación de las mujeres en el ámbito político y también en espacios laborales en los que estas funciones podían ser llevadas a cabo, tales como instituciones que proveían educación y salud a mujeres y a niños. Dentro de este maternalismo la eugenesia se identificaba con la gestación y crianza de seres saludables que conformarían una nación plenamente regenerada y revolucionaria.

¹⁹¹ GALINDO, *Estudio de la Srita. Hermila Galindo...* pp. 222-223.

CONCLUSIONES

La Revolución mexicana trajo consigo no sólo la movilización de grupos sociales y la reestructuración de las organizaciones políticas y económicas, también impulsó la transformación de ideas y concepciones en torno a la moralidad, los papeles que hombres y mujeres desempeñaban y las relaciones entre éstos. Se trató de un momento de efervescencia social que impulsó el ingreso y la visibilización de las mujeres en nuevos espacios laborales, educativos y políticos, así como la organización y movilización de algunas de ellas para demandar derechos como el del sufragio y el de la educación. A pesar de que efectivamente la Revolución dio pie a un desorden social en el que los mandatos de género se debilitaron, algunas autoras feministas han considerado también a este suceso como un “evento patriarcal” que consolidó la autoridad masculina en prácticamente todos los ámbitos sociales. Una de las intenciones en esta investigación ha sido señalar la complejidad de la Revolución mexicana y sus consecuencias en las vidas de mujeres y hombres, quienes entablaron relaciones de dominación y protección construidas a partir de discursos de reforma y de profilaxis social. Como lo señalé páginas atrás posiblemente la Revolución significó en muchos casos emancipación y libertad para las mujeres, y en muchos otros se trató de opresión y control ejercidos por padres, maridos, médicos o el propio gobierno.

El propósito de esta investigación fue identificar y analizar las articulaciones entre feminismo y eugenesia en México en tres espacios y tiempos específicos, los gobiernos de Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Tomás Garrido Canabal en Yucatán, Veracruz y Tabasco respectivamente. La propuesta fue pensar las políticas eugénicas de estos gobiernos en su relación con el feminismo de ese momento, focalizando los discursos en torno al género y particularmente en torno a la identidad de las mujeres. Como resultado de esta articulación – entre feminismo y eugenesia- propuse retomar la idea que algunas autoras estadounidenses han planteado del feminismo eugénico, pero aplicado al caso del México posrevolucionario. Este feminismo eugénico de corte maternalista articuló reivindicaciones como el derecho al voto, a la educación y al trabajo con cuestiones como el control de la natalidad, la regulación de la prostitución, la coeducación de las mujeres, la higiene y la educación sexual, pues los reformadores sociales y las feministas consideraron que los valores

asociados a la maternidad, como el cuidado, la crianza, la educación, debían extenderse a la sociedad entera y en estos temas el papel de las mujeres debía ser fundamental para evitar la degeneración, la enfermedad y la inmoralidad en la nueva nación revolucionaria.

Los espacios posrevolucionarios en los que analicé las articulaciones entre el feminismo y los proyectos eugénicos corresponden a los que algunos historiadores han denominado los “laboratorios de la Revolución”; las gubernaturas de Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto, en Yucatán, de Adalberto Tejeda, en Veracruz y de Tomás Garrido Canabal, en Tabasco, representaron una alternativa regional socialista y popular al poder hegemónico del centro del país. La aplicación de los artículos constitucionales relacionados con la educación, el trabajo, la reforma agraria y la limitación del poder de la iglesia católica fue una de las principales preocupaciones de estos gobiernos, además el impulso a la organización de obreros y campesinos les permitió obtener un apoyo popular para establecer partidos políticos y de esta manera ampliar su control social.

Mi investigación entonces constituye un análisis de género de estos “laboratorios”, pues las reformas políticas y sociales llevadas a cabo por estos gobernantes e impulsadas y difundidas por reformadores y reformadoras sociales comprendieron también un cambio en las concepciones de lo que significaba ser mujer o ser hombre. Para ellas implicó muchas veces la entrada a otros espacios de participación, tal es el caso de las ligas de resistencia y de cierta clase de trabajo remunerado, y también nuevas posibilidades para cambiar sus vidas, por ejemplo la liberalización del divorcio o la opción de recurrir a métodos de control natal. Sin embargo es necesario señalar que como se pudo observar a lo largo de esta investigación en los discursos de estos gobiernos el lugar primordial de las mujeres siguió siendo el hogar y su función principal la de madres y esposas.

El concepto de “zonas de contacto” de Mary Louise Pratt me sirvió para analizar los intercambios culturales, económicos y sociales entre México y otros países, particularmente Estados Unidos y cómo estos encuentros y desencuentros tuvieron como resultado la apropiación y reformulación de proyectos y de ideas sobre los espacios y los derechos de las mujeres.

Los discursos instaurados en Veracruz, Yucatán y Tabasco fueron parte de intercambios e interacciones de carácter transnacional, por lo que es posible rebatir los

estudios que han considerado a estos “laboratorios de la Revolución” como proyectos únicos y originales. Efectivamente se trató de discursos radicales en relación con las políticas y programas del gobierno del centro del país, sin embargo fueron adaptaciones y reformulaciones de ideas provenientes de otros espacios. La posibilidad de pensar en estos intercambios transnacionales me permite retomar el “feminismo eugénico”, como concepto ideado para los planteamientos de ciertas reformadoras en un espacio diferente: Estados Unidos.

El control natal, por ejemplo, fue un tema que recibió mucha atención en Estados Unidos y que a través del folleto de Margaret Sanger *La regulación de la natalidad o la brújula del hogar. Medios seguros y científicos para evitar la concepción*, traducido y publicado por el gobierno de Felipe Carrillo Puerto en Yucatán comenzó a ser discutido en México. Las feministas y los reformadores sociales consideraron la limitación de la familia como una herramienta emancipadora que permitía a las mujeres, particularmente a las de la clase trabajadora, decidir cuándo y cuántos hijos tener, además de que colaboraba con la idea de una maternidad consciente a la que las mujeres debían aspirar para concebir niños sanos a los que pudieran mantener y educar para convertirlos en los futuros ciudadanos de la nación revolucionaria. La prohibición de la venta y consumo de alcohol fue otra adaptación de un proyecto que concebía a la templanza como base fundamental de la renovación física y moral de la sociedad, y en el que las mujeres, a partir de sus cualidades maternas y de cuidado, eran identificadas como las encargadas de mantener la limpieza y la salud de la familia y de la población.

La educación racionalista, emanada de la corriente anarquista en España, fue apropiada en el México posrevolucionario en el contexto de un anticlericalismo que buscaba limitar la injerencia de la Iglesia católica en prácticamente cualquier ámbito de la vida de hombres y mujeres. La educación racionalista, basada en una enseñanza científica y racional, era concebida como una de las herramientas principales para el mejoramiento de las clases obreras y para la extirpación de los dogmas religiosos. Como parte de esta corriente educativa los gobiernos abogaron por la coeducación de mujeres y hombres, aceptando que ellas estudiaran en igualdad con los hombres pero con la concepción de que esta educación era para la satisfacción y la compañía de ellos.

Identificar estos proyectos como transnacionales permite ubicar las adaptaciones y apropiaciones que se hicieron en las políticas eugénicas desarrolladas en Yucatán, Veracruz y Tabasco. La impartición de educación sexual, el control de las enfermedades venéreas y la reglamentación de la prostitución formaron parte de proyectos y políticas públicas que Alvarado, Carrillo Puerto, Garrido Canabal y Tejeda llevaron a cabo en sus estados y a través de los que definieron el papel primordial que las mujeres debían ejercer: el de madres y cuidadoras de la nación revolucionaria. Mediante la regulación de la prostitución, además de limitar la propagación de enfermedades venéreas como la sífilis los reformadores sociales buscaron proteger a las prostitutas de los abusos de los clientes y de las propias autoridades, pero sobre todo pretendieron proteger a la familia como seno de crianza de los ciudadanos del futuro. Por otro lado la obligatoriedad de los certificados prenupciales y la difusión de medidas de control natal y de la educación sexual aseguraban el nacimiento de niños saludables.

El ámbito principal de contacto entre feminismo y eugenesia en México durante las primeras décadas del siglo XX fue el feminismo maternalista que partía de un discurso que exaltaba la capacidad maternal de las mujeres y extendía los valores de cuidado, de crianza y de moralidad asociados con ese rol al resto de la sociedad. El maternalismo fue reivindicado por políticos, científicos y feministas que ubicaban la salud y limpieza del hogar y de la familia como la clave para una nación regenerada y pura.

El feminismo maternalista, reivindicado por ejemplo por Hermila Galindo y por Esperanza Velázquez Bringas, demandó ciertos derechos como el sufragio y la educación a partir del papel de materno que las mujeres podían extender hacia la sociedad. El cuidado, la crianza, la moralidad y la salud se asociaron como aspectos fundamentales de la maternidad y como valores a través de los cuales las mujeres podían y debían participar en el ámbito político, laboral y educativo.

La eugenesia formó parte central de este discurso maternalista en cuanto a la responsabilidad de las mujeres de la gestación y la crianza de seres fuertes y saludables dentro de hogares higiénicos, de ahí que me pareciera útil retomar el concepto de “feminismo eugénico” propuesto por autoras como Diana Seitler, Mary Ziegler y Kristen Egan para analizar lo que reformadores sociales y feministas reivindicaron en México durante las primeras décadas del siglo XX. Las ideas en torno a la limitación de

la familia, la coeducación de mujeres y hombres, la reglamentación de la prostitución y la educación sexual difundidas en México, particularmente en los estados de Veracruz, Yucatán y Tabasco durante los años siguientes a la Revolución ubican a las mujeres fundamentalmente como madres a las que era necesario proteger y vigilar, pero también a las que se les debía otorgar derechos y espacios para que pudieran ejercer su labor materna en el hogar y también en la sociedad extendida.

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

HEMEROGRAFÍA

Tierra. Órgano de la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista del Sureste

El Popular

El Dictamen

Redención. Diario de información y doctrinario

Eugénica. Boletín de la Sociedad Eugénica Mexicana para el mejoramiento de la raza

Eugenesia. Higiene y cultura física para el mejoramiento de la raza

CÓDIGOS Y LEYES

Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, 1928.

Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, 1926.

Ley sobre relaciones familiares, 1917.

Ley que crea la Sección de Eugenesia e Higiene Mental en Veracruz, 1932.

Reglamento del Artículo 222 del Código Sanitario para el régimen de la prostitución en Yucatán, 1915.

BIBLIOGRAFÍA

ALVARADO, Salvador

Mi sueño, Mérida, Imprenta del Gobierno Constitucionalista, en línea:
http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=64958&jzd=/janium/AP2/XCIV-1917-2_2.01/d.jzd, 1917.

ALVARADO, Salvador

Mi actuación revolucionaria en Yucatán, París, C. Bouret, 1918.

ÁLVAREZ-PELÁEZ, Raquel

Francis Galton. Herencia y eugenesia, introducción, traducción y notas, Madrid, Alianza, 1988.

ANDREWS, Greg

Shoulder to shoulder? The American Federation of Labor, The United States, and the Mexican Revolution, 1910-1924, Berkeley, California, University of California, 1991.

ARTEAGA CASTILLO, Belinda

La escuela racionalista de Yucatán. Una experiencia mexicana de educación anarquista (1915-1923), México, Universidad Pedagógica Nacional, 2005.

ÁVILA, Florencio

Diario revolucionario: Yucatán, Oficina de Información y Propaganda Revolucionaria, Mérida, La Voz de la Revolución, 1916.

BARRÓN, Luis

Historias de la Revolución mexicana, México, Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2004.

BENJAMIN, Thomas

“Laboratorios del nuevo Estado, 1920-1929. Reforma social, regional y experimentos en política de masas”, en Thomas Benjamin y Mark Wasserman (coords.), *Historia regional de la Revolución mexicana. La provincia entre 1910-1929*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 109-135, 1996.

BLISS, Katherine E.

Compromised Positions: Prostitution, Public Health and Gender Politics in Postrevolutionary Mexico City, University Park, The Pennsylvania State University Press, 2001.

BOTTON BEJA, Flora

“Review: Agnes Smedley: radical feminista”, *Estudios de Asia y África*, vol. 24, no. 1, (1989) pp. 146-153.

BRACHET-MÁRQUEZ, Viviane

“Mexico's Welfare Development: Birth, Growth and Retrenchment (1823-2003)”, en Manuel Riesco (ed.) *Social Policy in Late Industrializers. A Comparative Study of Latin America*, Palgrave, 2006.

BUCK, Sarah

“The Meaning of Women's Vote in Mexico, 1917-1953” en Stephanie Mitchell y Patience A. Schell (eds.), *The Women's Revolution in Mexico, 1910-1953*, New York, Rowman Littlefield Publishers, Inc., pp. 73-98, 2007.

BUCK, Sarah

“El control de la natalidad y el día de la madre: política feminista y reaccionaria en México, 1922-1923”, *Signos históricos*, núm. 5, enero-junio, pp. 9-53, 2001.

CANO, Gabriela

Se llamaba Elena Arizmendi, México, Tusquets Editores, 2010.

CANO, Gabriela

“Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México”, en Isabel Morant (Dir.), *Historia de las mujeres en España y América*, vol. IV, Madrid, Ediciones Cátedra, pp. 535-551, 2006.

CANO, Gabriela

“En estricta justicia...”Un proyecto feminista en el movimiento constitucionalista”, en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, México, Instituto Nacional de estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Gobierno del Estado de San Luis Potosí, México, pp.163-171, 1991.

CANO, Gabriela

“Las feministas en campaña”, *Debate feminista*, año 2, vol. 4, (1991), pp. 269-292.

CANO, Gabriela

“Mas de un siglo de feminismo en México”, *Debate feminista*, año 7, vol. 14, octubre, pp. 345-359, 1996.

CLARK, Norman H.

The Dry Years. Prohibition and Social Change in Washington, Seattle, University of Washington Press, 1988.

DE GIUSEPPE, Massimo

“El Tabasco racionalista frente a lo indígena: entre laboratorio social y experimentación cultural (1922-1934)”, en *Historia Mexicana*, vol. 61, No. 2, Octubre-diciembre 2011, pp. 643-706.

Diario de Debates del Congreso Constituyente 1916-1917

México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, UNAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014.

EGAN, Kristen R.

“Conservation and Cleanliness: Racial and Environmental Purity in Ellen Richards and Charlotte Perkins Gilman”, *Women's Studies Quarterly*, Vol. 39, No. ¾, (2011) pp. 77-92.

FALCÓN, Romana y Soledad García

La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz 1883-1960, México, El Colegio de México, Gobierno del estado de Veracruz, 1986.

FALLAW, Ben

“Dry Law, Wet Politics: Drinking and Prohibition in Post-Revolutionary Yucatan, 1915-1935”, *Latin American Research Review*, vol. 37, no. 2, (2002), pp. 37-64, 2002.

FOUCAULT, Michel

La arqueología del saber, México, Siglo XXI, 1970.

FOWLER-SALAMINI, Heather

“Género, trabajo, sindicalismo y cultura de las mujeres de la clase trabajadora en el Veracruz posrevolucionario”, en Gabriela Cano, Jocelyn Olcott y Mary Kay

Vaughan [comps.], *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp. 251-280, 2009.

FOWLER-SALAMINI, Heather

“De-centering the 1920’s: Socialismo a la tamaulipeca”, en *Mexican Studies/Estudios mexicanos*, vol. 14, no. 2, (1998) pp. 287-327.

GALINDO, Hermila

“La mujer en el porvenir”, en *Primer Congreso Feminista de México*, México, Infonavit 1975 (Edición facsimilar de *El Primer Congreso Feminista de Yucatán*, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, Mérida, Yucatán), pp. 195-202, 1916.

GALINDO, Hermila

Estudio de la Srita. Hermila Galindo con motivo de los temas que han de absolverse en el Segundo Congreso Feminista de Yucatán, noviembre 20 de 1916, Mérida, Imprenta del Gobierno Constitucionalista, 1916.

GAMBOA, Ceferino

Alcancé a vivir la revolución social: breves apuntes de la realidad de mi vida, Mérida, [s.n.], 1961.

GARRIDO CANABAL, Tomás

Primer Informe de Gobierno, en *Tabasco a través de sus gobernantes*, 1988, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1931.

GILLY, Adolfo

“Los dos socialismos mexicanos”, en *Nexos*, no. 108, 1986.

JENSEN, Joan M.

“The evolution of Margaret Sanger’s “Family Limitation” Pamphlet, 1914-1921”, *Signs*, vol. 6, no. 3, (1981), pp. 548-567.

JOSEPH, Gilbert

“Close encounters. Toward a New Cultural History of U.S.-Latin American Relations”, en Joseph Gilbert, Catherine C. Legrand y Ricardo D. Salvatore (eds.), *Close Encounters of Empire. Writing the Cultural History of U.S.-Latin American Relations*, Durham, N.C: Duke University, pp. 3-46, 1998.

JOSEPH, Gilbert

Revolución desde afuera. Yucatán, México y los Estados Unidos, 1880-1924, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

KENNEDY, Anne

“Birth Control in Mexico”, en *Birth Control Review*, vol. 7, núm. 10, octubre, 1923, en URL: <https://lifedynamics.com/app/uploads/2015/09/1923-10-October.pdf>, fecha de consulta 10 de junio de 2016.

KERR, K. Austin

“Organizing for Reform: The Anti-Saloon League and Innovation in Politics”, *American Quarterly*, vol. 32, no. 1, (1980) pp. 37-53,

KNIGHT, Alan

“Armas y arcos en el paisaje revolucionario mexicano”, en Joseph Gilbert y Daniel Nugent (comps.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, México, Era, pp. 53-101, 2002.

KOVEN, Seth y Sonya Michel

“Womanly Duties: Maternalist Politics and the Origins of Welfare States in France, Germany, Great Britain and the United States, 1880-1920”, en *The American Historical Review*, vol. 95, no. 4, (1990) pp. 1076-1108.

KOVEN, Seth y Sonya Michel (eds.)

Mothers of a New World. Maternalist Politics and the Origins of Welfare States, New York, Routledge, 1993.

MACÍAS, Anna

Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940, México, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2002.

MARTÍNEZ ASSAD, Carlos

El laboratorio de la Revolución: el Tabasco garridista, México, Siglo XXI, 1979.

MARTÍNEZ ASSAD, Carlos

“Del fin del porfiriato a la Revolución en el sur-sureste de México”, en *Historia Mexicana*, vol. 34, no. 3, pp. 487-504, 1994.

MOLYNEUX, Maxine

“Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas” en *Debate Feminista*, año 12, vol. 23, abril 2001, pp. 3-65.

NASH, Mary

Mujeres en el mundo. Historias, retos y movimientos, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

NEW YORK UNIVERSITY

The Margaret Sanger Papers Project (s.f.), en URL: <http://www.nyu.edu/projects/sanger/index.php>, fecha de consulta 3 de abril de 2016.

ORELLANA, Laura

Fricciones y divergencias en el Primer Congreso Feminista de Yucatán (1916). Recepción de la ponencia de Hermila Galindo “La mujer en el porvenir”, México, Universidad Iberoamericana, tesis de maestría, 2000.

PAOLI, Francisco J. y Enrique Montalvo

El socialismo olvidado de Yucatán, México, Siglo XXI, 1977.

PERKINS GILMAN, Charlotte

His Religion and Hers, [1923], Connecticut, Hyperion Press, 1976.

PIERCE, Gretchen Kristine

Sobering the Revolution: Mexico's Anti-Alcohol Campaigns and the Process of State-Building, 1910-1940, Arizona, University of Arizona, tesis de doctorado, 2008.

PRATT, Mary Louise

Imperial Eyes, New York, Routledge, 1992.

PULIDO ESTEVA, Diego

¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la Ciudad de México a principios del siglo XX, México, El Colegio de México, tesis de doctorado, 2012.

RIBERA CARBÓ, Anna

“Ferrer Guardia en la Revolución Mexicana”, en *Educació i Història: Revista d'Història de l'Educació*, núm. 16, (2010), pp. 139-159.

RICHARDS, Ellen H.

Euthenics: The Science of Controllable Environment, [1910], New York, Arno Press, 1977.

RICHARDSON, Barbara

“Ellen Swallow Richards: “Human Oekologist”, “Applied Sociologist” and the Founding of Sociology”, *The American Sociologist*, vol. 33, no. 3, (2002) pp. 21-57.

RODRÍGUEZ KURI, Ariel

Historia del desasosiego: la revolución en la Ciudad de México, 1922-1922, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2010.

ROHRER, James R.

“The Origins of the Temperance Movement: A Reinterpretation”, *Journal of American Studies*, vol. 24, no.2 (1990), pp. 228-235.

SAADE GRANADOS, Marta

“¿Quiénes deben procrear? Los médicos eugenistas bajo el signo social (México, 1931-1940)”, *Cuicuilco*, vol. 11, núm. 31, (mayo-agosto 2004) pp. 1-36.

SANGER, Margaret

The Woman Rebel, en URL:
<http://wyatt.elasticbeanstalk.com/mep/MS/xml/ms308396.html>, fecha de
consulta 28 de octubre de 2015.

SANGER, Margaret

“Morality and Birth Control”, *Birth Control Review*, vol. 2, num. 2, febrero-marzo 1918, en URL:
<http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=hvd.hnp3k3;view=1up;seq=97>, fecha de
consulta 30 de octubre de 2015.

SANGER, Margaret

The Woman Rebel, en URL:
<http://wyatt.elasticbeanstalk.com/mep/MS/xml/ms308396.html>, fecha de
consulta 28 de octubre de 2015, 1914.

SCHELL, Patience A.

“Nationalizing Children through Schools and Hygiene: Porfirian and Revolutionary Mexico City”, *The Americas*, vol. 60, no. 4, (2004) pp. 559-587.

Segundo Congreso Obrero de Izamal

Convocatoria a las Ligas de Resistencia por el Partido Socialista del Sureste 1921, Serie cuadernos obreros, México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1988.

SMITH, Stephanie

Gender and the Mexican Revolution. Yucatán Women and the Realities of Patriarchy, Chapel Hill, N.C, University of North Carolina Press, 2009.

STEPAN, Nancy Leys

The Hour of Eugenics. Race, Gender and Nation in Latin America, New York, Cornell University Press, 1991.

STERN, Alexandra

““The Hour of Eugenics” in Veracruz, Mexico: Radical Politics, Public Health, and Latin America’s Only Sterilization Law”, *Hispanic American Historical Review*, Vol.91, No. 3, pp. 431-443, 2011.

STERN, Alexandra

“Madres conscientes y niños normales: La eugenesia y el nacionalismo en el México posrevolucionario, 1920-1940”, en Laura Cházaro (ed.), *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 293-336, 2002.

TEJEDA, Adalberto

“Informe que rinde el C. Ing. Adalberto Tejeda, Gobernador del Estado, ante la H. Trigésima cuarta legislatura”, en *Estado de Veracruz: Informes de sus gobernadores, 1826-1986*, Carmen Blázquez Domínguez [comp.], Xalapa, Gobierno del Estado, 1986.

TEJEDA, Adalberto

Informe que rinde el C. Ing. Adalberto Tejeda, Gobernador Constitucional del Estado, ante la H. Trigésimacuarta Legislatura, en *Estado de Veracruz. Informes de sus gobernadores 1826-1986* (1986), Carmen Blázquez Domínguez (Comp.), Xalapa, 1986.

URÍAS HORCASITAS, Beatriz

“El poder de los símbolos/Los símbolos en el poder: Teosofía y “mayanismo” en Yucatán (1922-1923), en *Relaciones*, no. 115, vol. XXIX, pp. 179-212, 2008.

URÍAS HORCASITAS, Beatriz

“Eugenesia y aborto en México (1920-1940)”, *Debate feminista*, Vol. 27, abril, pp. 305-323, 2003.

URÍAS HORCASITAS, Beatriz

“Fisiología y moral en los estudios sobre las razas mexicanas: continuidades y rupturas (siglos XIX y XX)”, *Revista de Indias*, vol. LXV, núm. 234 (2005), pp. 355-374.

URÍAS HORCASITAS, Beatriz

Historias secretas del racismo en México (1920-1950), México, Tusquets Editores, 2007.

VALLES Ruiz, Rosa María

“Segundo Congreso Feminista en México: una historia olvidada”, en url: http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4925/segundo_congreso_feminista.pdf, fecha de consulta 16 de febrero de 2016.

VAUGHAN, Mary Kay

“Cultural Approaches to Peasant Politics in the Mexican Revolution”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 79, no. 2, pp. 269-305, 1999.

VAUGHAN, Mary Kay

“Introducción”, en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott [comps.], *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp. 39-57, 2009.

WOOD, Andrew Grant

Revolution in the Street. Women, workers, and urban protest in Veracruz 1870-1927, Wilmington, SR Books, 2001.

WOODHULL, Victoria

The Scientific Propagation of the Human Race, [1893] en Michael W. Perry, [ed.], *Lady Eugenist: Feminist Eugenics in the Speeches and Writings of Victoria Woodhull*, Seattle, Inkling Books, pp. 273-323, 2005.

ZAVALA Ramírez, María del Carmen

La lucha antivenérea en México, 1926-1940, México, El Colegio de México, tesis de doctorado, 2015.

ZIEGLER, Mary

“Eugenic feminism: mental hygiene, the women’s movement, and the campaign for eugenic legal reform, 1900-1935”, *Harvard Journal of Law and Gender*, Vol. 31, (2008) pp. 211- 235.